



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2020 - 2022



## Contenido

- **Honorable Ayuntamiento** .....5
- **Mensaje de la Presidenta Municipal** .....6
- **Ámbito Normativo** .....8
  - Federal .....8
  - Estatal .....9
  - Municipal .....11
- **Misión** .....13
- **Visión** .....13
- **Agenda 2030 y el Desarrollo Municipal Sostenible**.....14
- **Metodología para la Planeación**.....16
- **Dimensiones del Diagnóstico Multidimensional**.....18
  - Dimensión Territorial .....18
  - Dimensión Social .....21
  - Dimensión Económica .....28
  - Dimensión Ambiental .....30
- **Estrategias Transversales** .....34
  - Igualdad de Género .....34
  - Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....38
  - Asuntos Indígenas .....39
  - Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....41
  - Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.....42
  - Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....45
- **Ejes de Planeación Municipal** .....47
- **Eje I: Personas**.....49
  - Diagnóstico.....49
  - Salud.....52
  - Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....54
  - Educación .....54
  - Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....58
  - Cultura y Deportes .....59

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	60
Calidad, Espacios y Servicios Básicos de la Vivienda .....	61
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	64
Migración .....	65
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	66
Grupos Vulnerables .....	66
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	67
Seguridad Alimentaria .....	68
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	69
Proyectos Estratégicos .....	70
• <b>Eje II: Planeta</b> .....	72
Diagnóstico específico .....	72
Gestión de Recursos Naturales .....	73
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	75
Manejo de Residuos .....	76
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	77
Desarrollo urbano .....	78
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	79
Proyectos Estratégicos .....	79
• <b>Eje III: Prosperidad</b> .....	81
Diagnóstico específico .....	81
Empleo .....	82
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	84
Economía .....	85
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	88
Red de Caminos .....	88
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	89
Proyectos Estratégicos .....	90
• <b>Eje IV: Paz</b> .....	91
Diagnóstico específico .....	91
Seguridad Pública .....	92
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	94

Procuración de Justicia .....	95
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	96
Proyectos Estratégicos .....	96
• <b>Eje V: Alianzas</b> .....	97
Diagnóstico específico .....	97
Finanzas Públicas Municipales.....	99
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	101
Desarrollo Institucional .....	101
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	104
Transparencia y Rendición de Cuentas Municipal .....	105
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	108
Proyectos Específicos .....	109
• <b>Programación y Presupuestación</b> .....	110
• <b>Metas e Indicadores</b> .....	112
• <b>Seguimiento y Evaluación</b> .....	116
• <b>Anexos</b> .....	117
Matriz de Consistencia .....	117
Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Municipal .....	128
Acta de Priorización de Obras .....	140
• Referencias.....	150

- Honorable Ayuntamiento

**Alejandra Aragón Cosme**  
Presidente Municipal

**Panuncio Cid Zaraut**  
Síndico Municipal

**Gabriel Espinoza Cid**  
Regidor de Hacienda

**David Olivares Patricio**  
Regidor de Obras

**Edgar Mendoza Vargas**  
Regidor de Educación

**María Elizabet Cid Martínez**  
Regidora de Salud

**Abel Iglesias Quintero**  
Regidor de Seguridad

- Mensaje de la Presidenta Municipal

Estimados amigos y amigas:

*Nuestro municipio, San Francisco Chapulapa es tierra de gente trabajadora, honesta, que nunca se rinde ante las adversidades, motivo por el que hoy empezamos con un nuevo proyecto de gobierno para el periodo 2020-2022 en el que juntos, como comunidad trabajaremos para darle a nuestras familias mayores oportunidades.*

*La prioridad de mi gobierno será sumar y enfocar los esfuerzos de todos para impulsar el desarrollo social y económico de nuestro municipio, con el fin de reducir la marginación y el rezago que tanto nos aqueja.*

*Aprovecho este medio para presentar “El Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020 – 2022”, documento en el que se visibilizan las necesidades más sentidas de la población y con el cual trabajaremos con las diferentes autoridades estatales y federales para cumplir con objetivos trazados en el Plan.*

*Para la elaboración del presente documento se tomaron como referencia los lineamientos emitidos por las instituciones gubernamentales responsables de la planeación en el estado.*

*Nuestro municipio, como el resto del mundo tiene actualmente un compromiso con las generaciones futuras, por lo que impulsaremos de forma permanente los Objetivos de Desarrollo Sostenible que establece la Agenda 2030.*

*Por tal motivo, este Plan se divide en cinco ejes prioritarios relacionados con las diferentes problemáticas a las que nos enfrentamos día a día, así como con tres ejes transversales que priorizan temas tan importantes como la equidad de género, los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como los pueblos indígenas.*

*Mediante este documento queremos construir un gobierno integro que se preocupe por la estabilidad y mejorar el nivel de vida de la población, para esto*

*es necesario desarrollar la infraestructura que nos permita brindar a toda la población el acceso a los servicios básicos elementales, principalmente el servicio de agua potable que tanto necesitamos.*

*De igual forma vamos a impulsar el desarrollo económico productivo de manera sustentable que nos permita iniciar la modernización de toda nuestra región y que nos permita crear nuevos empleos mejor remunerados.*

*Nuestro compromiso, no solo como Presidente Municipal, sino también como habitante de San Francisco Chapulapa es "trabajar para el bien común".*

***Alejandra Aragón Cosme***  
***Presidenta Municipal 2020 - 2022***  
***San Francisco Chapulapa***

- **Ámbito Normativo**

El Municipio es una institución de carácter público, que constituye un orden de gobierno, investido de personalidad jurídica, territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y libre administración de su hacienda, conforme lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y que en materia de planeación se sustenta en los ordenamientos de los distintos ámbitos de Gobierno.

Federal

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

- **Artículo 115:** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre
- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

### **Ley de Planeación**

- **Artículo 33:** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.
- **Artículo 34:** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:
  - Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes

- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación
- Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción
- La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del Artículo 14 de este ordenamiento
- La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

## Estatal

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**

- **Artículo 113:** El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales

### **Ley Estatal de Planeación**

- **Artículo 7:** La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.
- A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.
- **Artículo 63:** Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

- **Artículo 64:** Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Micro regionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:
  - Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio
  - Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción
  - Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan Consejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley
  - Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos
  - La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.
  
- **Artículo 66:** El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

### **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca**

- **Artículo 56:** Todo servidor público independientemente de las obligaciones específicas que corresponden al empleo, cargo o comisión, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño del servicio público, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general, cuyo incumplimiento generará que se incurra en responsabilidad administrativa, dando lugar a la instrucción del procedimiento administrativo ante los órganos disciplinarios y a la aplicación de las sanciones que esta Ley consigna, atendiendo a la naturaleza de la obligación que se transgrede, sin perjuicio de sus derechos laborales previstos en las normas específicas.
  - Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

## Municipal

### Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

- **Artículo 47:** Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:
  - Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;
- **Artículo 68:** El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:
  - Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación

### Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

- **Artículo 45:** El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.
- La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.
- **Artículo 46:** El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:
  - Propiciar el desarrollo integral del Municipio
  - Atender las demandas prioritarias de la población
  - Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales
  - Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal
  - Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas

- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región
  - Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio
  - En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes, con criterios en desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.
- 
- **Artículo 47:** El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación.
  - En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.
  - **Artículo 52:** Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

- Misión

*“Somos un gobierno que procura el bienestar de su población, mediante el desarrollo social, económico y ambiental, trabajando de forma honesta y justa para proveer a la comunidad de todos los servicios necesarios para mejorar su nivel de calidad de vida.”*

13

- Visión

***Corto Plazo***

*Ser un municipio que favorezca la gestión y el uso eficiente de los recursos públicos para lograr un desarrollo sostenible integral con la participación comprometida de la población*

***Mediano Plazo***

*Ser un municipio que promueva el cambio que la gente requiere, trabajando de forma incluyente, con igualdad y justicia, con el fin de brindar mayores oportunidades a sus habitantes*

***Largo Plazo***

*Ser un municipio exitoso en la implementación de la Agenda 2030 con una mejor calidad de vida y con oportunidades para toda la población*

- **Agenda 2030 y el Desarrollo Municipal Sostenible**

En septiembre de 2015, los 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas adoptaron una nueva agenda global, conformada por 17 Objetivos y 169 metas específicas para su medición y monitoreo. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible reemplazan a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y están pensados para cumplirse hacia el año 2030, por lo que en su conjunto se conocen como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 marca una ambiciosa hoja de ruta que busca, entre otras cosas, erradicar todas las formas de pobreza en el mundo, combatir las desigualdades, crear sociedades pacíficas e inclusivas, proteger la vida y los ecosistemas naturales, y abordar de manera urgente los efectos del cambio climático. En este sentido, hace un llamado de acción a favor de la humanidad, la prosperidad y el planeta bajo los principios rectores de universalidad, integralidad, inclusión y cooperación entre múltiples actores, con el fin de que para el año 2030 nadie se quede atrás.



Fuente: México, Presidencia de la República. La Agenda 2030 y el desarrollo municipal sostenible: Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con el enfoque de la Agenda 2030. México.

Para alcanzar los objetivos planteados en la Agenda 2030 es imprescindible que se implemente a nivel local, ya que los gobiernos de este orden tienen una función estratégica

y catalizadora para la materialización de las agendas de desarrollo al traducir los objetivos y las metas globales en acciones locales.

Las autoridades locales tienen la responsabilidad y oportunidad de implementar esta agenda global en sus territorios a través de políticas públicas en áreas prioritarias para el desarrollo de las personas y sus comunidades, como lo son: el acceso a agua potable y saneamiento, transporte público de calidad, vivienda adecuada, alumbrado público, regulación del uso del suelo y protección de los ecosistemas en el territorio, así como al impulsar el trabajo y el crecimiento económico local.

Cada uno de los 17 Objetivos y sus respectivas metas son herramientas útiles que los municipios pueden usar para identificar necesidades y orientar acciones bajo una mirada integral y prospectiva hacia el desarrollo sostenible. Además, ofrecen un lenguaje común para trabajar con distintos actores de la sociedad y permiten dirigir recursos humanos, técnicos y financieros para ejecutar proyectos de desarrollo en los diferentes contextos de los municipios.

Al integrar la Agenda 2030 en la planeación municipal abrimos las puertas para tener una visión clara hacia un futuro mejor. También nos permite establecer metas y acciones a corto y mediano plazo que contribuyan al cumplimiento de objetivos a largo plazo, como los son los 17 Objetivos.

Los municipios en México enfrentan una diversidad de desafíos en torno a la consecución del desarrollo sostenible. Muchos de estos son resultado directo del diseño institucional bajo el cual fue concebido este ámbito de gobierno, mientras que otros están vinculados a las limitadas capacidades y recursos técnicos, humanos y financieros de los que dispone el Gobierno.

Si bien alcanzar el desarrollo sostenible es una labor que demanda la participación coordinada de los tres ámbitos de gobierno en colaboración con otros sectores relevantes de la sociedad –tales como la academia, la sociedad civil y el sector privado–, el rol de los municipios cobra especial relevancia en el logro de la Agenda 2030, debido a que sus atribuciones están directamente relacionadas con la regulación del uso del suelo y la administración del territorio y sus reservas, así como la provisión de servicios básicos para la ciudadanía. Estos, a su vez, los vemos reflejados en diversos objetivos y metas de la Agenda bajo un enfoque de derechos y en consonancia con el principio de “No dejar a nadie atrás”.

- **Metodología para la Planeación**

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad.

A través de la planeación el Ayuntamiento de San Francisco Chapulapa podrá mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los gobiernos federal y estatal transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social.

El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es orientar la actividad y acciones de la administración pública municipal para obtener el máximo beneficio social y tiene como objetivos los siguientes:

- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.
- Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas.
- Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades.
- Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio.
- Promover la participación y conservación del medio ambiente.
- Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal.
- Asegurar el desarrollo de todas las comunidades del municipio.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de San Francisco Chapulapa es el resultado de la aplicación de un proceso metódico de planeación del desarrollo, así como el documento rector en el que se plasma un proyecto de gobierno acordado entre el Ayuntamiento y la población, para hacer del municipio el lugar propicio en el que la población tenga acceso a una mejor calidad de vida.

Asimismo, facilita la orientación en la toma de decisiones en asuntos prioritarios, contribuye a determinar los tiempos para realizar las acciones, fomenta la administración eficiente de los recursos públicos, y distribuye las responsabilidades entre las dependencias y los funcionarios públicos que integran el Ayuntamiento.

La planeación del desarrollo a su vez, se instrumentará a través de los planes y programas, los cuales fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores que promuevan

el fortalecimiento del municipio, la soberanía del estado y el pacto federal, desde una visión de corto y largo plazo, impulsando la participación activa de la sociedad en la ejecución de las actividades de gobierno y promoviendo la igualdad de derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, en armonía con el ámbito social, económico y político el uso racional de los recursos naturales y del territorio del Estado

De manera general el proceso integral de planeación para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de San Francisco Chapulapa atiende y se basa en las siguientes etapas:

- **Formulación:** conjunto de actividades a desarrollar, para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo.
- **Discusión y Aprobación:** Durante esta etapa, corresponde al Consejo de Desarrollo Social Municipal analizar el contenido del plan y discutir la viabilidad y factibilidad de implementarlo. Una vez validado por el Consejo se someterá a la aprobación del Ayuntamiento en sesión de cabildo, quien será el responsable de vigilar su correcta ejecución.
- **Publicación:** Una vez aprobado, el Plan debe de ser de dominio público mediante su publicación
- **Ejecución:** las premisas establecidas en el Plan se traducirán en acciones concretas mediante programas operativos anuales que serán llevados a cabo para tal efecto. Para esto se hace necesario que los responsables de su ejecución se apeguen a lo establecido en el Plan.
- **Monitoreo y Evaluación:** para medir los avances en el logro de los objetivos y metas establecidas en el Plan.

Respecto a la Agenda 2030, una de las prioridades para alcanzar los objetivos planteados es lograr su "localización" en el terreno municipal, debido a que el gobierno municipal tiene una función catalizadora para implementar y materializar las agendas globales de desarrollo en el ámbito local al tener una cercanía estratégica ante los principales desafíos que se enfrentan en la actualidad.

La inclusión de los Objetivos en el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible permitirá guiar las acciones y decisiones del municipio para ejercer un buen gobierno, por lo que, para ello es importante desde el inicio del proceso de planeación adaptar, implementar y monitorear los Objetivos desde las capacidades y particularidades del contexto municipal.

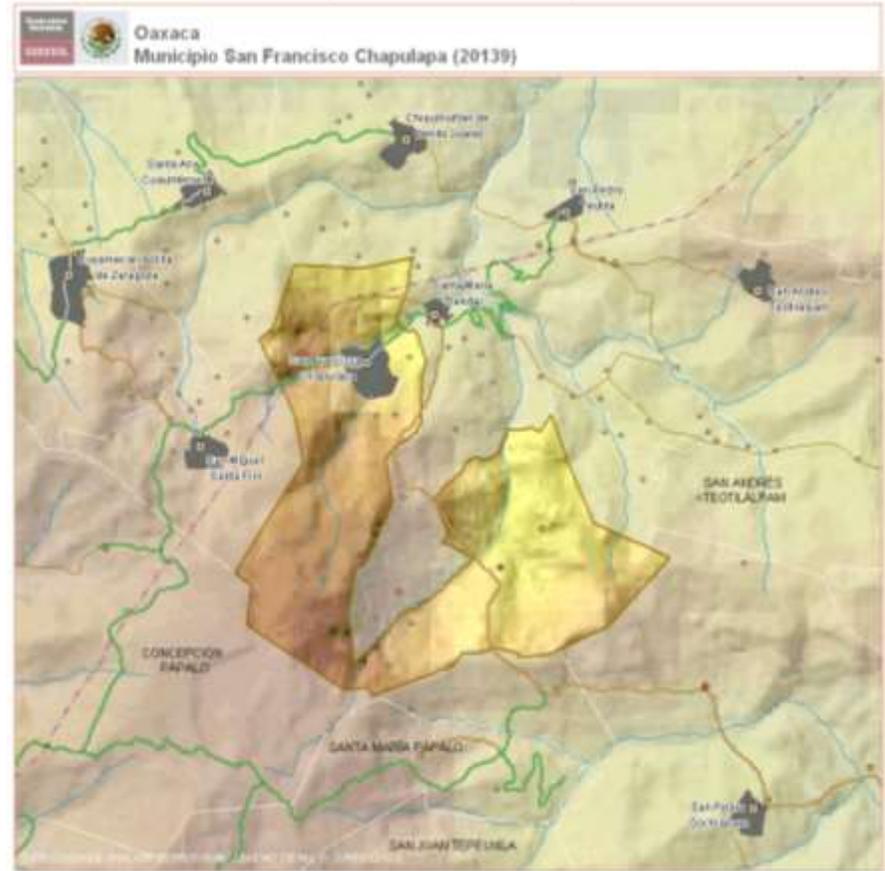
- Dimensiones del Diagnóstico Multidimensional

El significado del nombre del municipio de San Francisco Chapulapa tiene su origen en la lengua cuicateca y se define como "en el agua de los chapulines" e históricamente se dice que su fundación fue en el año de 1500, obteniendo sus títulos por parte de gobierno colonial en el año de 1535.

Dimensión Territorial

El municipio de San Francisco Chapulapa es uno de los 570 municipios del estado de Oaxaca, se encuentra ubicado en la región de la Cañada en la parte alta de la Sierra Cuicateca, se ubica entre los paralelos 17°51' y 17°58' de latitud norte y los meridianos 96°40' y 96°48' de latitud oeste, a una altitud entre los 900 y 3,000 metros sobre el nivel del mar.

Mapa General del Municipio

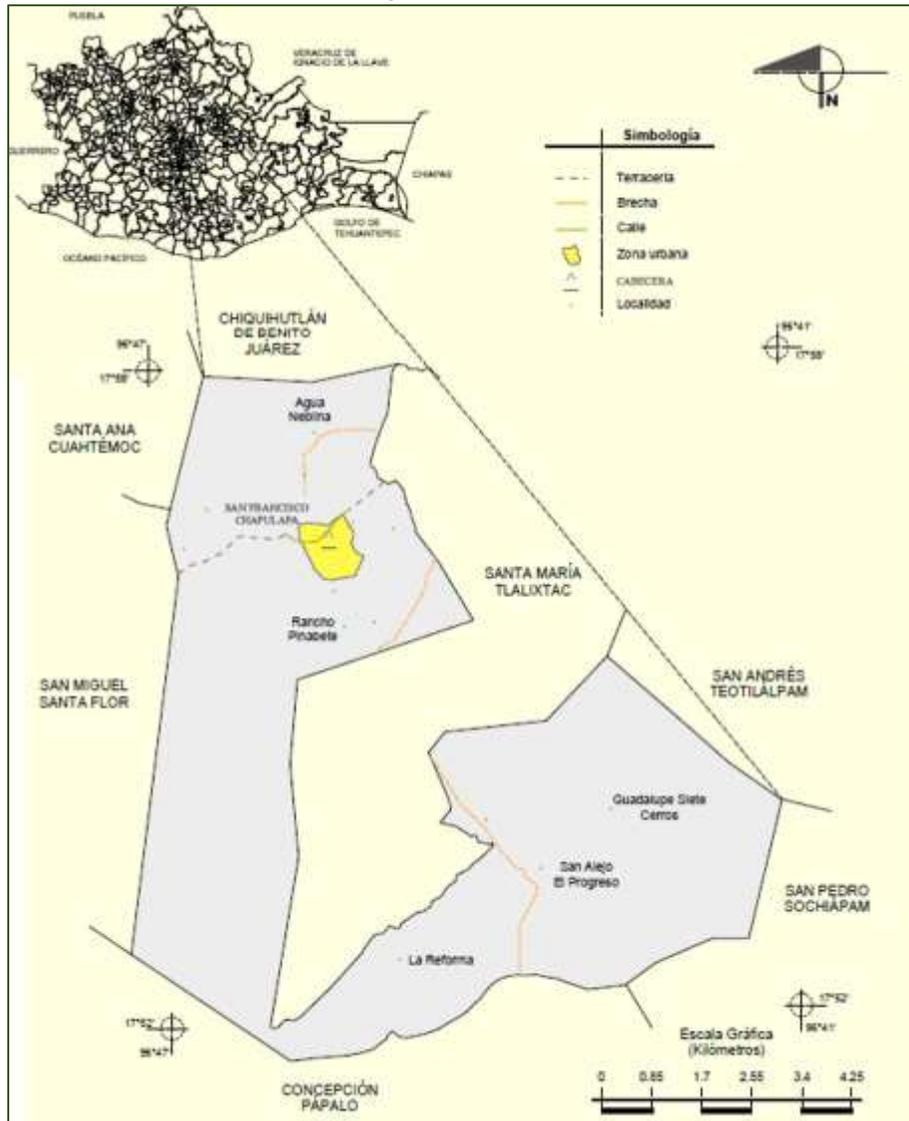


Fuente: SEDESOL. Unidad de Microrregiones.

La superficie total del territorio municipio asciende a los 62.80 kilómetros cuadrados, representando aproximadamente 0.07% de la superficie del territorio estatal.

El territorio municipal colinda al norte con los municipios de Santa Ana Cuauhtémoc, Chiquihuitlán de Benito Juárez y San María Tlalixtlac. Al este con los municipios de Santa María Tlalixtlac, San Pedro Teutila, San Andrés Teotilalpam y San Pedro Sochiápam. Al sur con los municipios de San Pedro Sochiápam y Concepción Pápalo. Al oeste con los municipios de Concepción Pápalo y Santa Ana Cuauhtémoc.

**Micro y Macro Localización**



Fuente: INEGI. Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos, 2010.

Respecto a la región y distrito rentístico al que pertenece San Francisco Chapulapa, este se ubica en la región de la Cañada y es uno de los 20 municipios que conforman el distrito de Cuicatlán.

**Municipio del Distrito de Cuicatlán  
Región de la Cañada**

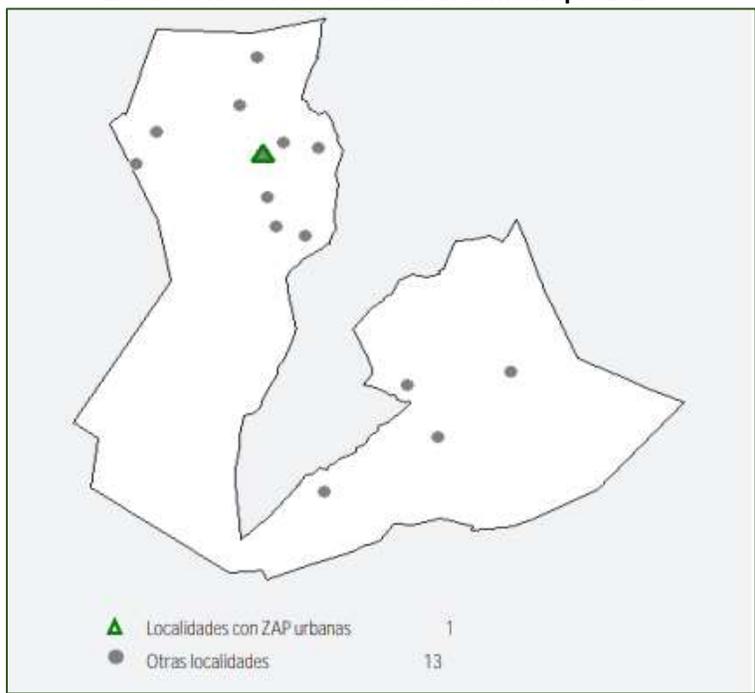
Municipio	Municipio
Concepción Pápalo	San Pedro Jocotipac
Cuyamecalco Villa de Zaragoza	San Pedro Sochiápam
Chiquihuitlán de Benito Juárez	San Pedro Teutila
San Andrés Teotilápam	Santa Ana Cuauhtémoc
<b>San Francisco Chapulapa</b>	Santa María Pápalo
San Juan Bautista Cuicatlán	Santa María Texcatitlán
San Juan Bautista Tlacoatzintepec	Santa María Tlalixtac
San Juan Tepeuxila	Santiago Nacaltepec
San Miguel Santa Flor	Santos Reyes Pápalo
San Pedro Jaltepetongo	Valerio Trujano

En materia electoral, San Francisco Chapulapa pertenece al Distrito Electoral Local 04 con cabecera en el municipio de Teotitlán de Flores Magón, mientras que por lo que corresponde al Distrito Electoral Federal, se ubica en el 02, también con cabecera distrital en Teotitlán.

Por sus características de rezago y marginación, el municipio está declarado como Zona de Atención Prioritaria Rural conforme a la Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2020.



**Zonas de Atención Prioritaria en el Municipio 2020**



Fuente: BIENESTAR. Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2020.

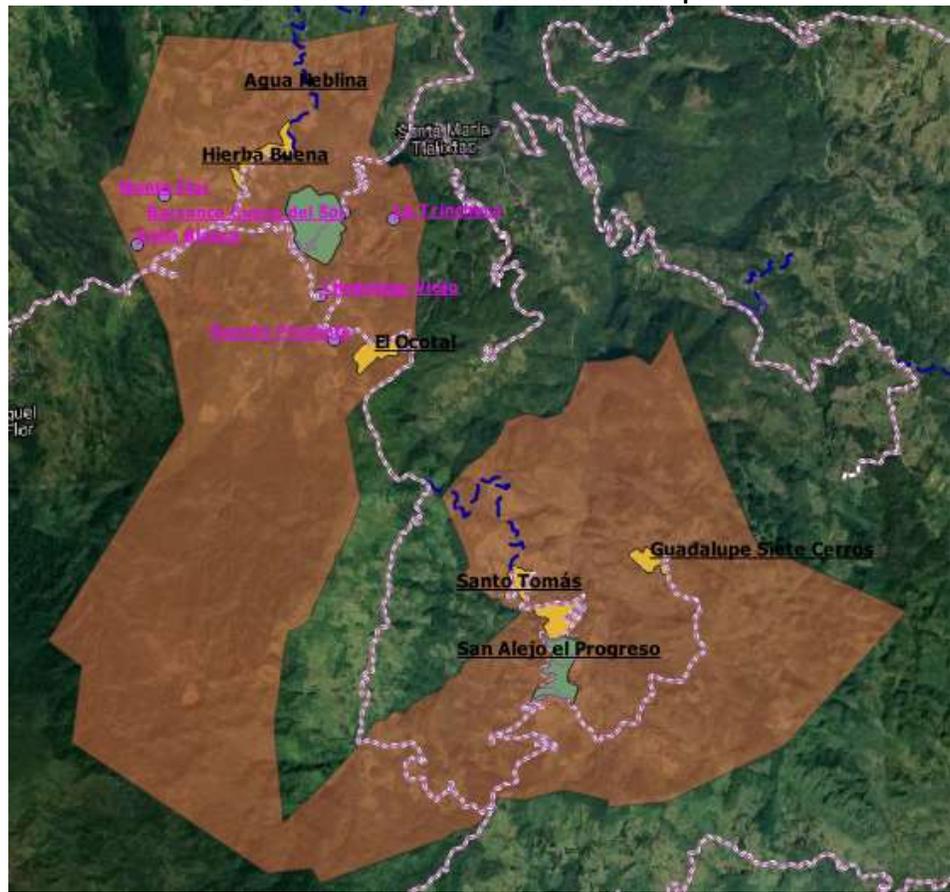
Dimensión Social

De acuerdo a los datos recopilados por la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el INEGI, la población total del municipio de San Francisco Chapulapa para ese mismo año es de 2,045 habitantes de los cuales 981 son hombres y 1,064 son mujeres.

Del total de la población municipal el 47.97% son hombres y el 52.03% son mujeres por lo que existen 92 hombres por cada 100 mujeres.

A nivel localidad y de forma desagregada el 70% de la población del municipio se concentra en cuatro localidades, San Alejo el Progreso, Guadalupe Siete Cerros, San Francisco Chapulapa y Hierba Buena.

**Distribución de Localidades en el Municipio**



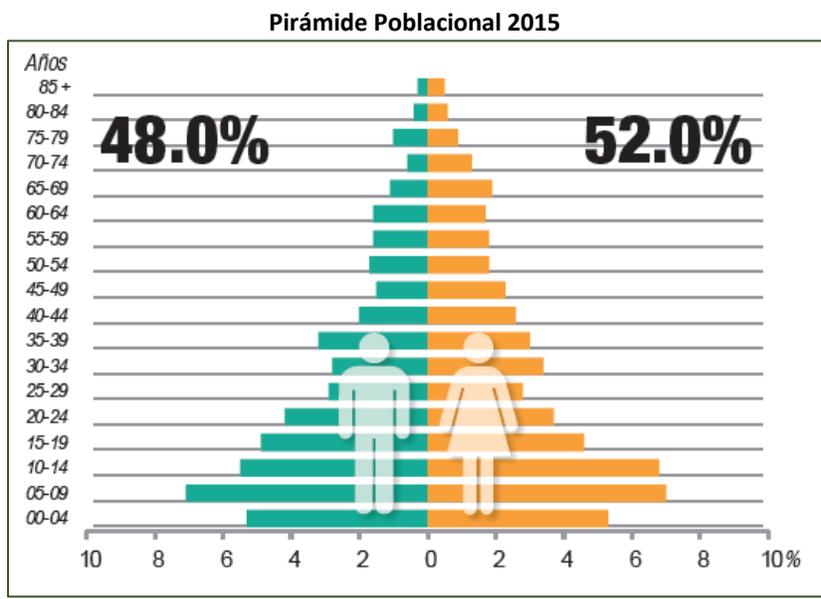
Fuente. Elaboración propia

Por su parte, el resto de la población y que corresponde a 613 habitantes, se encuentra dispersa en otras 10 localidades a lo largo del territorio municipal.

En la estructura quinquenal del municipio de san Francisco Chapulapa se observa que la distribución por grupo de edades es semejante en relación de los hombres y las mujeres, a pesar de tener 4 puntos porcentuales de diferencia entre hombres y mujeres.

La población se concentra en los grupos de edades menores de 24 años, la edad mediana de la población es de 22 años lo que significa que la mitad de la población tiene esa edad o menos.

También se puede observar una tendencia en la disminución de la población en los grupos de edad de la población joven esto debido a los patrones de la migración, ya que parte de la población va en busca de mejores oportunidades de trabajo y en el mejor de los casos por motivos de estudio.



Fuente: INEGI. Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015.

Si bien por su ubicación y características del municipio, se podría suponer que cuenta con una amplia población indígena, para el 2015 solo el 9.49% de la población de 3 años y más habla alguna lengua indígena, la cual es principalmente el Cuicateco, seguido en menor porcentaje el Mixteco.

Sin embargo, para este mismo año, el 90.02% de la población se autorreconoce como indígena, por lo que su cultura y tradiciones forman parte de la conformación social e individual de los habitantes de San Francisco Chapulapa.

La tasa de crecimiento del municipio de San Francisco Chapulapa ha presentado niveles de crecimiento bajos, durante el quinquenio 2000-2005 presentó una tasa de 0.49%, mientras que en el siguiente quinquenio presentó una tasa mayor del 1.78%.

También se observa una disminución de la tasa de crecimiento con el -0.91% para el quinquenio 2010-2015. Por lo que de manera global entre los años 2000 al 2015 la tasa de crecimiento intercensal mostró una tendencia positiva marginal de apenas el 0.41%, lo que equivale a un aumento neto de solo 77 personas en un periodo de 15 años.

Tasa de Crecimiento Poblacional 2000-2015							
Población Total				Tasa de crecimiento			
2000	2005	2010	2015	2000-2005	2005-2010	2010-2015	2000-2015
1,914	1,968	2,136	2,045	0.49	1.78	-0.91	0.41

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal. INEGI. 2015

Del total de la población de San Francisco Chapulapa el 94.77% pertenece a la población nacida en el estado, lo que equivale a 1,938 habitantes de los cuales el 47.57% son hombres y el 52.43% son mujeres.

Un 5.09% de la población nació en una entidad diferente, lo que equivale a que 104 habitantes del municipio llegó a vivir al municipio antes del 2015 y después del año 2010.

Por otra parte, de la población de 5 años y más cuya residencia era el estado de Oaxaca, el 99.60% tenía como lugar de residencia el mismo municipio, solo el 0.40% pertenecía a otro municipio. Así mismo 52 habitantes tenían como residencia otra entidad o país.

#### Densidad migratoria 2015

Concepto	Total	%
Población total	2,045	
Población nacida en la entidad	1,938	94.77
Población masculina nacida en la entidad	922	47.57
Población femenina nacida en la entidad	1,016	52.43
Población nacida en otra entidad	104	5.09
Población de 5 años y más residente en la entidad en marzo de 2010	1,767	96.82
Población de 5 años y más residente en la entidad y distinto municipio en marzo de 2010	7	0.40
Población de 5 años y más residente en otra entidad o país en marzo de 2010	52	2.85

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal. INEGI. 2015

En el municipio de San Francisco Chapulapa se contabilizaron un total de 525 hogares que por sus características también corresponden al total de viviendas particulares habitadas. Al igual que con la población, el 70% de las viviendas se concentra un cuatro localidades, San Alejo el Progreso, San Francisco Chapulapa, Guadalupe Siete Cerros y Hierba Santa.

Con relación al régimen de tenencia de la vivienda y como es característico de las zonas rurales el 89.7% de las viviendas son propias, el 0.4% son alquiladas, el 9.5% son de familiares o prestadas y el 0.4% se encuentra no especificada.

Del total de viviendas particulares, el número total de ocupantes para el año 2015 fue de 2,045 personas, equivalentes a un promedio de ocupantes de 3.90 personas por vivienda.

Por su parte, de acuerdo a las características de las viviendas, predominan las viviendas que tienen hasta 2 cuartos con el 69.71% seguidas de las viviendas que tienen entre 3 y 4 cuartos con 27.43% y por último con el 2.10% las viviendas con entre 5 y 6 cuartos.

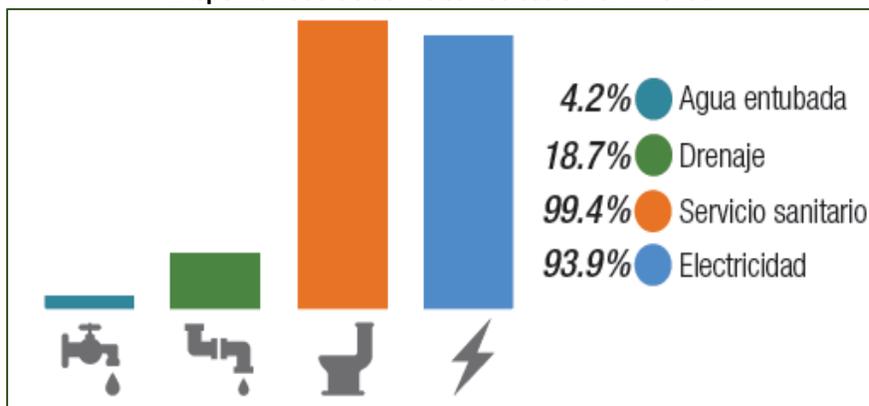
### Características de la Vivienda

Concepto	Total	%
Viviendas particulares habitadas	525	
Ocupantes en viviendas particulares habitadas	2045	
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.90	
Viviendas particulares habitadas con 1 cuarto	55	10.48
Viviendas particulares habitadas con 2 cuartos	311	59.24
Viviendas particulares habitadas con hasta 2 cuartos	366	69.71
Viviendas particulares habitadas con entre 3 y 4 cuartos	144	27.43
Viviendas particulares habitadas con entre 5 y 6 cuartos	11	2.10
Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	1.68	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal. INEGI. 2015

De manera general, en cuanto a la disponibilidad de servicios en las viviendas, solo el 4.2% cuentan con agua entubada, el 18.7% con drenaje, el 99.4% con servicio sanitario y el 93.9% con servicio eléctrico. Se observa por lo tanto que existe una deficiencia importante en el servicio de agua potable lo cual resulta preocupante ya que es un recurso vital para la población.

### Disponibilidad de Servicios Básicos en la Vivienda



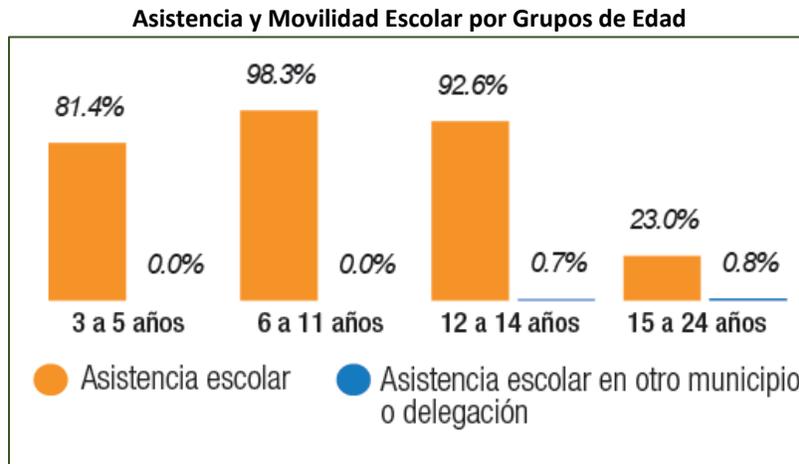
Fuente: INEGI. Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015

En el municipio de San Francisco Chapulapa del total de hogares el 34.10% tienen jefatura femenina, es decir, 583 personas viven en hogares donde la mujer es la jefa del hogar, un porcentaje por arriba del estatal que es de 29.51%.

Mientras que el grado promedio escolaridad del municipio de San Francisco Chapulapa es de 4.68 años, cifra por debajo del promedio estatal que es de 7.52 años, lo que refleja que gran parte de la población no concluye sus estudios correspondientes al nivel primaria.

Respecto a la asistencia escolar por grupos de edad se observa que existe un porcentaje elevado de asistencia escolar correspondiente a los rangos de estudio de preescolar,

primaria y secundaria. Al igual que se observa que es casi nula la población escolar se traslada a otro municipio para recibir educación.

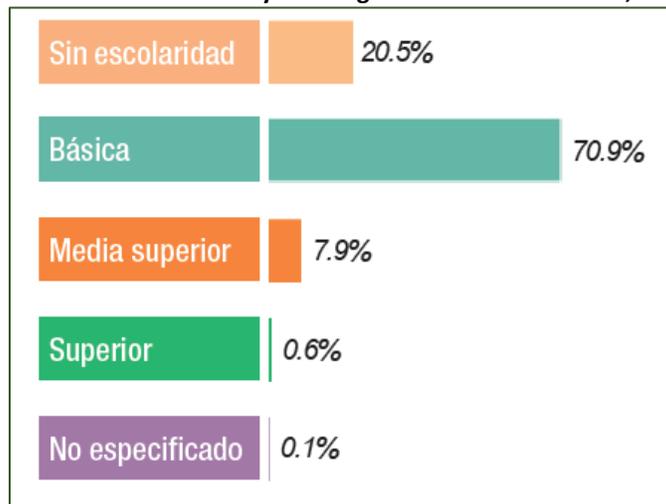


Fuente: INEGI. Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015

Según el nivel educativo cursado entre la población de 15 años y más la educación básica es la que representa un mayor porcentaje con el 70.9%, seguida por la población sin escolaridad con el 20.5%, el nivel medio superior con 7.9%, el nivel superior 0.6% y el no especificado con el 0.1%.

Se observa que después del nivel básico el porcentaje de la población que continua con sus estudios es mínimo, y esa tendencia se sigue mostrando en los demás niveles.

**% Población de 15 años y más Según Nivel de Escolaridad, 2015**



Fuente: INEGI. Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015

Por lo que respecta al analfabetismo, es decir a la capacidad para leer y escribir entre la población de 15 años y más, el 27.63% de la población es analfabeta. Si bien entre la población de 15 a 24 años el 95.8% sabe leer y escribir, se identifica que la mayor parte de la población es esta condición se ubica entre la población adulta.

En materia educativa y de acuerdo al Sistema Nacional de Información de Escuelas en el municipio de San Francisco Chapulapa, se tiene el registro de un total de 19 centros educativos, de las cuales 7 son de nivel preescolar, 8 de nivel primaria, 3 de nivel secundaria, y 1 de nivel medio superior todas de carácter público.

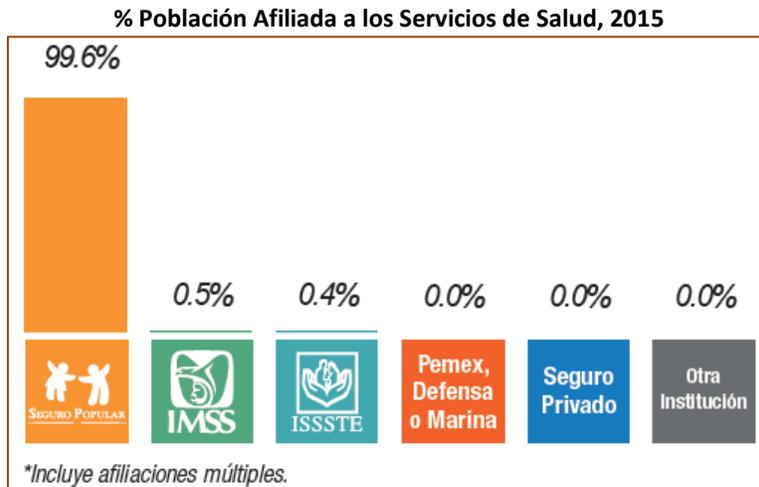
**Centros Educativos en el Municipio**

CLAVE LOCALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	LOCALIDAD	ÁMBITO	CONTROL
201390007	Preescolar	Santo Tomás	Rural	Público
201390006	Primaria	El Ocotál	Rural	Público
201390001	Preescolar	San Francisco Chapulapa	Urbana	Público
201390002	Preescolar	Hierba Buena	Rural	Público
201390001	Primaria	San Francisco Chapulapa	Urbana	Público
201390002	Primaria	Hierba Buena	Rural	Público
201390003	Primaria	San Alejo El Progreso	Rural	Público
201390006	Preescolar	El Ocotál	Rural	Público
201390001	Secundaria	San Francisco Chapulapa	Urbana	Público
201390007	Primaria	Santo Tomás	Rural	Público
201390004	Secundaria	Guadalupe Siete Cerros	Rural	Público
201390001	Bachillerato	San Francisco Chapulapa	Urbana	Público
201390005	Primaria	Agua Neblina	Rural	Público
201390003	Preescolar	San Alejo El Progreso	Rural	Público
201390004	Preescolar	Guadalupe Siete Cerros	Rural	Público
201390004	Primaria	Guadalupe Siete Cerros	Rural	Público
201390003	Secundaria	San Alejo El Progreso	Rural	Público
201390010	Preescolar	La Reforma	Rural	Público
201390010	Primaria	La Reforma	Rural	Público

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema Nacional de información de Escuelas. SEP.

Para la atención médica de la población de San Francisco Chapulapa, en el territorio municipal se ubica una unidad médica en la localidad de San Francisco Chapulapa y otra en la localidad de San Alejo Progreso, ambas prestan solo atención de primer nivel y pertenecen a los Servicios de Salud del Estado. En total cuentan con tres personas para su atención.

En cuanto a la afiliación a los sistemas de salud, cerca del 93.7% de la población se encuentra inscrita a una cobertura médica, siendo casi en su totalidad al INSABI (antes Seguro Popular) que cuenta con el mayor número de afiliados con el 99.6%, seguida del IMSS con el 0.5%, y por último el ISSSTE con el 0.4%.

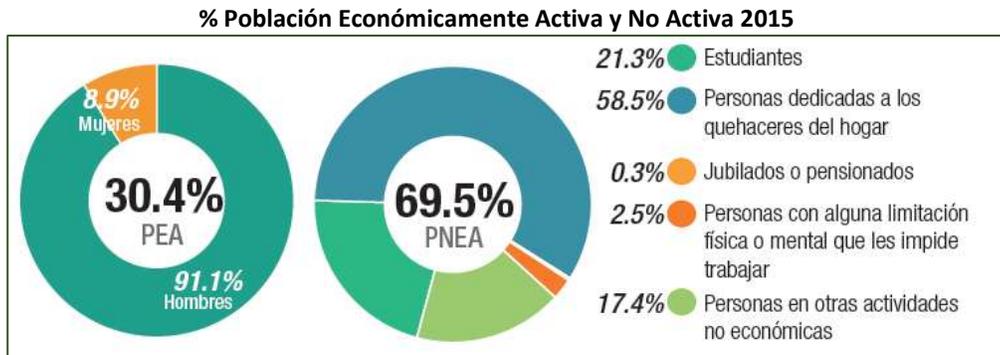


Fuente: INEGI. Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015

### Dimensión Económica

Según los datos de la Encuesta Intercensal 2015, en el municipio de San Francisco Chapulapa de los 2,045 habitantes cerca del 30.4% de la población se considera Población Económicamente Activa, lo que equivale a 436 personas, de las cuales la población masculina participa con el 91.06%, mientras que la población femenina participa con el 8.94%.

Por otra parte, el 69.5% restante es la Población No Económicamente Activa y del total el 58.5% pertenece a las personas dedicadas a los quehaceres del hogar, el 21.3% a los estudiantes, el 17.4% a personas en otras actividades no económicas, el 0.3% son personas jubiladas o pensionadas y el 2.5% son personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar.



Fuente: INEGI. Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015

Del total de la Población Económicamente Activa el 99.31% se encontraba empleada u ocupada en alguna actividad formal de la económica, y de esta última el 90.99% pertenece a la población masculina y el 9.01% a la población femenina.

De acuerdo a la división de los sectores económicos, la población ocupada se concentra en el sector primario con el 83.83%, seguida del sector terciario con el 8.55%, y el sector secundario con el 6.47%.

**% Población Ocupada por Sectores Económicos**

Sector de Actividad	Total	%
Población ocupada	433	
Población ocupada en el sector primario	363	83.83
Población ocupada en el sector secundario	28	6.47
Población ocupada en el sector terciario	37	8.55

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal. INEGI. 2015

En el municipio de San Francisco Chapulapa de la población ocupada en el año 2015, el 7.62% no recibía ninguna remuneración monetaria por su trabajo, el 13.16% recibía menos de un salario mínimo, el 10.39% recibía de 1 hasta 2 salarios mínimos mensuales, el 2.31% recibía de 2 hasta 5 salarios mínimos mensuales, y el 0.46% recibió de 5 hasta 10 salario mínimos mensuales.

**Población Ocupada por Nivel De Ingresos 2015**

Nivel de Ingresos	Total	%
Población ocupada que no recibe ingresos por trabajo	33	7.62
Población ocupada que recibe menos de 1 salario mínimo mensual de ingresos por trabajo	57	13.16
Población ocupada que recibe 1 y hasta 2 salarios mínimos mensuales por trabajo	45	10.39
Población ocupada que recibe más de 2 y hasta 5 salarios mínimos mensuales de ingreso por trabajo	10	2.31
Población ocupada que recibe más de 5 y hasta 10 salarios mínimos mensuales por trabajo	2	0.46
Población ocupada con más de 10 salarios mínimos mensuales de ingreso por trabajo	0	-----

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal. INEGI. 2015

Lo bajos niveles de ingreso que se observan en el municipio son el resultado de un conjunto de factores, desde los bajos niveles de escolaridad, así como la poca o nula especialización en el sector agrícola lo que da como resultado productos de bajo valor agregado o en su caso solo son producciones de autoconsumo, lo que no permite una comercialización.

Del total de la población ocupada, según la división ocupacional, la población se concentra en trabajadores agropecuarios con el 83.37%, le siguen los comerciantes y trabajadores en servicios diversos con el 8.55%, trabajadores en la industria 4.62%, funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos 2.31% y los no especificados con el 1.15%.

Población Ocupada por Especialización		
Ocupación	Total	%
Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos	10	2.31
Trabajadores agropecuarios	361	83.37
Trabajadores en la industria	20	4.62
Comerciantes y trabajadores en servicios diversos	37	8.55
No especificado	5	1.15

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal. INEGI. 2015

### Dimensión Ambiental

El territorio del municipio de San Francisco Chapulapa se encuentra en su totalidad dentro de la Provincia de la Sierra Madre del Sur. De igual forma se ubica en la Subprovincia de las Sierras Orientales y con un Sistema de Topoformas de Sierra de Cumbres Tendidas y de Sierra Alta Compleja en un porcentaje igual del territorio.



Fuente: INEGI. Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos, 2010.

La Región Hidrológica a la que pertenece el municipio de San Francisco Chapulapa es a la del Papaloapan y a la cuenca del mismo nombre. Respecto a la subcuenca está la del Río Blanco y marginalmente a la del Río Usila o Santa Rosa.

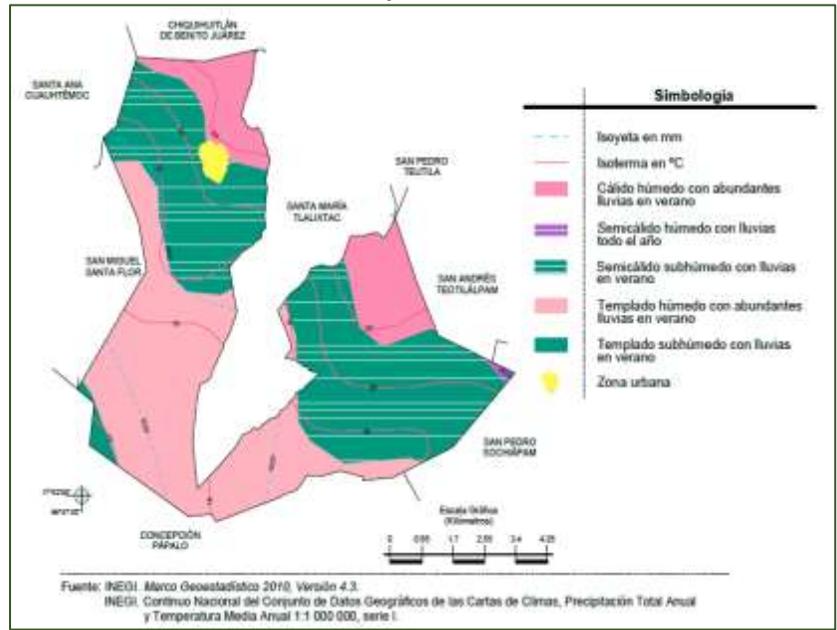
El municipio cuenta con varios arroyos en diferentes localidades que pasan por el territorio municipal, como lo son el Aguacate, Blanco y el Hondo, principalmente y que pasan por las agencias de San Alejo el Progreso y Santo Tomás, así como entre la agencia de San Alejo el Progreso y Guadalupe.

En el territorio del municipio se encuentran diferentes tipos de montaña, por lo que en su flora árboles como ocotes, pinabete, pinos, encinos, también existen porciones de terreno con poca vegetación que se utiliza para labores de siembra de maíz, frijol, de igual forma existen áreas que son utilizadas para la crianza de animales domésticos como vacas, chivos, borregos.

Por lo que respecta a su fauna existen animales como conejos, ardillas, zorras, venados, mazates, tlacuaches, mapaches, tejones, coyotes, zorrillos, armadillos, tuzas, gavilanes, zopilotes, garzas, palomas.

El clima del municipio es predominantemente semicálido subhúmedo con lluvias en verano y templado húmedo con abundantes lluvias en verano.

**Principales Climas**



Fuente: INEGI. Pronuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos, 2010.

Una menor parte del territorio cuenta con un clima cálido húmedo con abundantes lluvias en verano, templado subhúmedo con lluvias en verano y semicálido húmedo con lluvias todo el año.

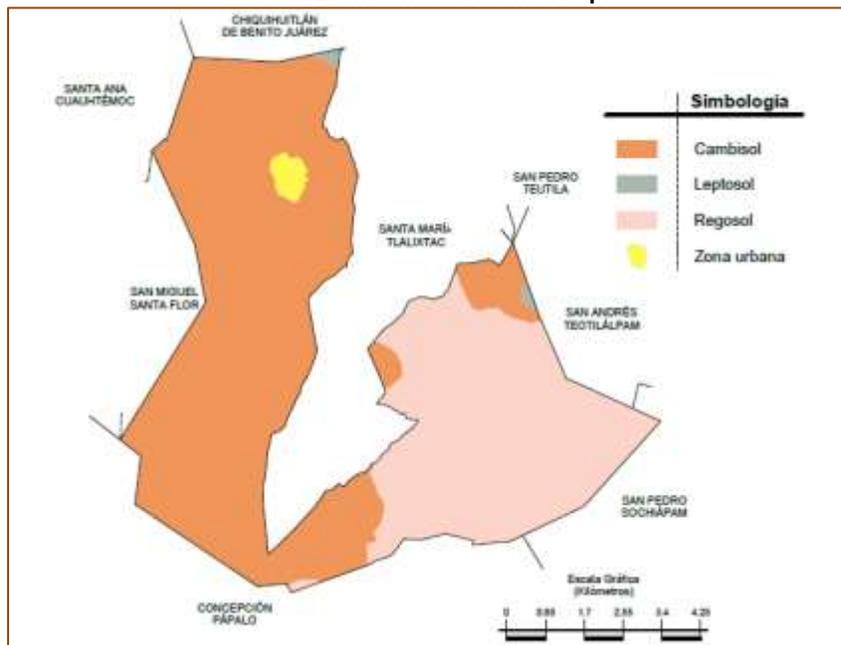
Por lo anterior el rango de temperatura en el territorio municipal es entre los 12 y hasta los 6 °C, de manera complementaria, el rango de precipitación va de los 1,000 y hasta los 2,200 mm, con presencia de fuertes torrenciales de manera irregular.

Los suelos que predominan en el territorio municipal son el Cambisol en un 63.71% de todo el territorio, el Regosol con el 35.89% y el Leptosol tan solo con el 0.40%.

El Cambisol es un tipo de suelo joven poco desarrollado y se pueden encontrar en cualquier tipo de vegetación o clima excepto en los de zonas áridas. Se caracterizan por presentar en el subsuelo una capa con terrones que presentan vestigios del tipo de roca subyacente y que además puede tener pequeñas acumulaciones de arcilla, carbonato de calcio, fierro o manganeso.

Estos suelos son muy abundantes, se destinan a muchos usos y sus rendimientos son variables pues dependen del clima donde se encuentre el suelo y son de moderada a alta susceptibilidad a la erosión. Por lo general, estos suelos son buenos como tierra agrícola y son usados intensamente para labranza agrícola y tierras de pastoreo.

**Suelos Dominantes en el Municipio**

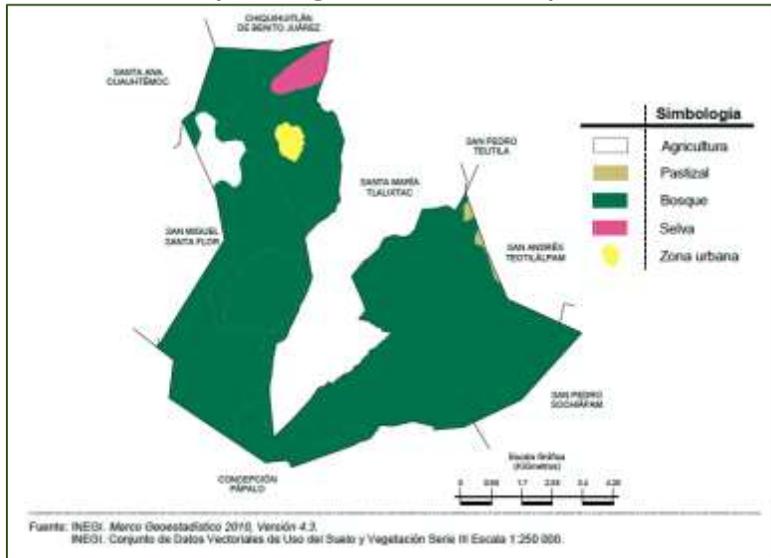


Fuente: INEGI. Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos, 2010.

El uso potencial de la tierra se divide en uso agrícola manual estacional, para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal y para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino.

Los recursos naturales del municipio lo integran sus tierras de cultivo agrícola y los pastos para la cría de ganado. De manera interna casi la totalidad de la vegetación que se ubica en el territorio se encuentra cubierto de bosques y marginalmente de zonas de selva.

**Tipo de Vegetación en el Municipio**



Fuente: INEGI. Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos, 2010.

- Estrategias Transversales

La transversalidad como necesidad política y organizativa surge de la interacción entre la diversidad y la creciente complejidad de la realidad social, por un lado, y de las exigencias y limitaciones de la técnica, la tecnología y las estructuras organizativas, por el otro.

La transversalidad es un concepto e instrumento organizativo que tiene como función aportar capacidad de actuación a las organizaciones con relación a algunos temas por los que la organización clásica no resulta adecuada. Responde a necesidades de diseño de la organización y a necesidades de gestión.

La transversalidad intenta dar respuestas organizativas a la necesidad de incorporar temas, visiones, enfoques públicos y problemas objetivos, a las tareas de la organización que no encajan en una sola de las estructuras organizativas verticales. Pero además, intenta, que todas estas estructuras verticales compartan sinérgicamente la consecución de un objetivo común que no es específico de cada una de ellas en particular.

Por lo tanto, implica incluir criterios de análisis y decisión en todo el ejercicio de gobierno, con la intención de coordinar las acciones y políticas públicas de distintos sectores y encaminarlas hacia un mismo objetivo.

En el caso de Oaxaca, el Gobierno del Estado ha establecido un compromiso claro con la transversalidad de tres políticas públicas específicas que por su trascendencia cruzan a todo lo largo de la Administración Pública Estatal: igualdad de género, asuntos indígenas y derechos de niñas, niños y adolescentes.

En este contexto y en apego a la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible, el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de San Francisco Chapulapa también considera las estrategias transversales incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Gobierno del Estado.

### Igualdad de Género

La igualdad de género promueve sociedades respetuosas y democráticas ante los derechos que tanto hombres como mujeres deben mantener; la presente administración toma en cuenta este aspecto para lograr la adaptación de ambos géneros en la economía, educación, política y todo estilo de vida del municipio de San Francisco Chapulapa.

**ODS 5 "Igualdad de Género": Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.**

La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley; y es entendida como el acceso de las personas a la igualdad de oportunidades.

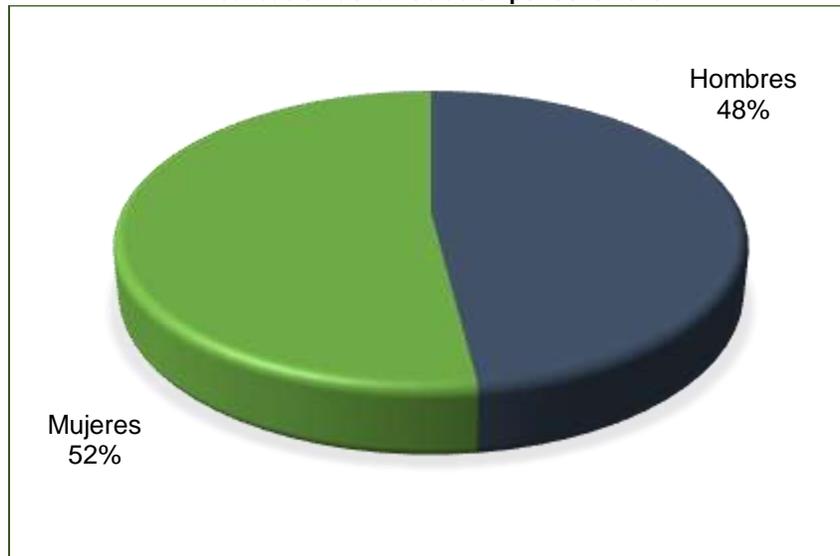
Desde los albores de la historia existe la presencia de desigualdad de género, esta diferencia radica mayormente en la mujer; misma que presenta desventajas omitiendo voz y voto en los distintos ejes de la sociedad, la visualización de inferioridad femenina ha venido cambiando a un paso lento, pero no obstante se sigue trabajando en ello.

La equidad de género es entendida como justicia respeto y tolerancia, un correcto trato entre hombres y mujeres, obteniendo acceso igualitario en cada una de las instituciones que rigen la vida cotidiana del municipio.

En lo que concierne a esta administración se visualiza a la equidad de género como el factor que genera crecimiento económico y desarrollo social y humano, estableciendo entonces una sociedad en crecimiento, integral, y contribuyente en este sentido se requiere mejorar cada una de las condiciones de hombres y mujeres del municipio de San Francisco Chapulapa.

Hoy este compromiso se materializa con el hecho de que sea una mujer la Presidenta Municipal para el periodo de gobierno 2020-2022 y que haya sido por medio de la Asamblea que la comunidad la eligió como una muestra de la madurez democrática de la población.

**Distribución de la Población por Sexo 2015**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal. INEGI. 2015

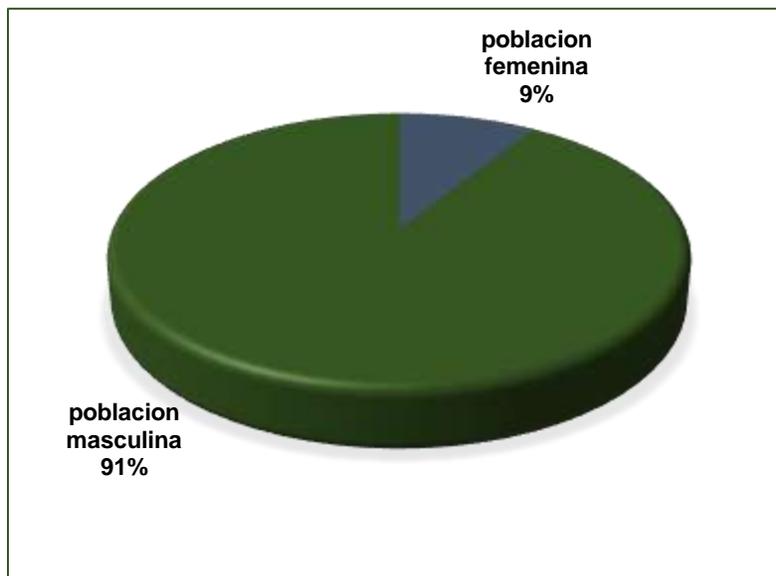
El instituto Nacional de Estadística y Geografía señala que durante el año 2010 el municipio contaba con un total de población de 2,136 habitantes, la cual disminuyó en 2015, para un

total de 2,045 habitantes. De los cuales el 52% son mujeres y el 48% son hombres, dando una relación de 92 hombres por cada 100 mujeres.

Lograr la equidad de género es un reto para la sociedad y para los gobiernos en general, de igual forma para el gobierno del municipio de San Francisco Chapulapa, en el que la población femenina es quien resulta mayormente afectado en cuanto a desigualdad de género asumiendo problemas de acceso a cualquiera de las esferas de la sociedad; ya sea educación, empleo, participación en cuanto a las decisiones que se tomen dentro de la comunidad, entre otras, una de las principales desigualdades entre los sexos se arraiga en el aspecto laboral.

En San Francisco Chapulapa el 30.4% de la Población es Económicamente Activa, dividido en un 8.9% de mujeres y un 91.9% de hombres; la Población Ocupada es de 433 habitantes representando el 99.31% del PEA, de los cuales 394 son del género masculino y 39 del género femenino; con un 90.99% y 9.01% respectivamente.

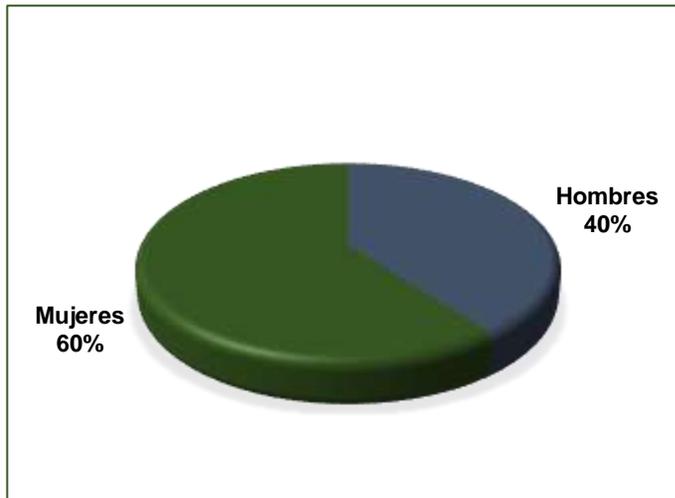
**% Población Ocupada según Sexo 2015**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal. INEGI. 2015

Una mínima parte de la población ocupada corresponde a las mujeres, por lo que se puede notar la ventaja que los hombres presentan, esta situación conlleva no solo a la exclusión femenina en cuestiones laborales sino a la reprensión de los derechos fundamentales que como seres humanos tenemos, así mismo hace del rol de la mujer un papel secundario, quitándole autonomía pues recae en dependencia del género masculino.

**Distribución de la Población Analfabeta según Sexo 2015**

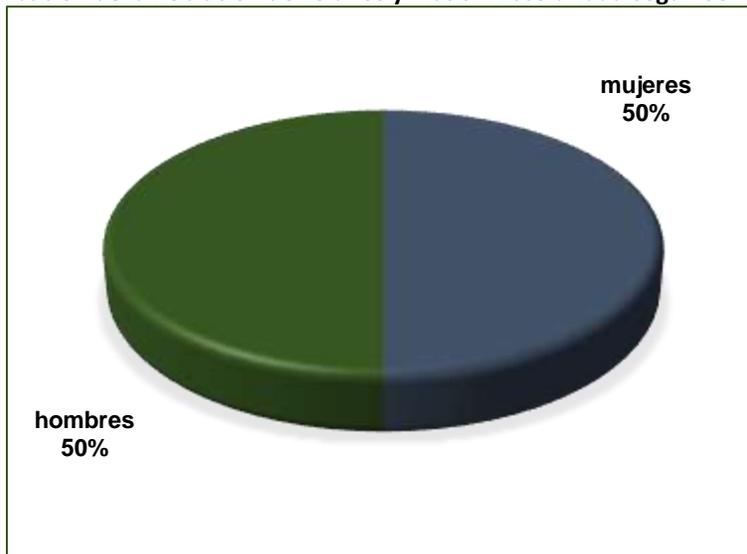


Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal. INEGI. 2015

De igual forma, la educación es un punto relevante en la equidad de género; conlleva a la participación integral y equitativa de hombres y mujeres en todos los niveles educativos y en el mismo acceso a la educación; La población de 15 años y más de San Francisco de Chapulapa es de 1,285 habitantes, 355 personas conforman la población analfabeta; de los cuales 141 son hombres y 214 son mujeres, representando el 39.72% y 60.28% correspondientemente.

La población de 15 años y más sin escolaridad es de 268 pobladores de los cuales 103 son hombres (38.43%) y 165 son mujeres (61.57%).

**Distribución de la Población de 15 años y más sin Escolaridad según Sexo 2015**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal. INEGI. 2015

De tal forma, en cuanto a población analfabeta y población sin educación, la disparidad de género es reflejada con mayor facilidad, en consecuencia, esta situación puede generar desequilibrio no solo en el factor educativo sino trascender a aspectos futuros, pues siendo las mujeres las que presentan mayores obstáculos para ingresar al área educativa reflejado en la escasa participación que ellas tienen, será también escasa y con obstáculos su rol en el área laboral y social.

Por tal motivo es prioritario para esta administración municipal establecer una agenda municipal que permita reducir las brechas y desigualdades entre los hombres y mujeres que habitan en este municipio, así como promover la instalación del Instituto Municipal de la Mujer de San Francisco Chapulapa para trabajar de manera coordinada con la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña.

### Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<i>Objetivo: Garantizar en san Francisco Chapulapa el acceso universal para todos, sin distinción de género promoviendo la participación segura y plena de la mujer en cada una de las esferas de la vida política, económica y social.</i>	5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 16
<i>Estrategia: Fomentar respeto y unanimidad en cada uno de los ejes de desarrollo comunal, enfatizando en educación y empleo, sin distinción de género.</i>	5.1, 5.2, 5.5, 5.6	1.2, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 4.5, 4.7, 5.3, 5.4, 6.2, 8.5, 10.2, 11.7, 16.1, 16.7
<b>Líneas de acción:</b>		
• Instalar el Instituto Municipal de la Mujer		
• Establecer programas de protección a la mujer		
• Velar por la correcta implementación de los derechos y el acceso de niñas y mujeres		
• Establecer un medio de sanción por cuestiones de discriminación de género		
• Implementar acciones que garanticen la participación de las mujeres en el ámbito económico, social, cultural y político		
• Implementar talleres sobre nuevas masculinidades		
• Gestionar programas federales y estatales dirigidos a las mujeres del municipio		
• Impulsar el emprendimiento de las mujeres del municipio		

## Asuntos Indígenas

**ODS 1. “Fin de la Pobreza”:**  
*Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.*

**ODS 2. “Hambre Cero”:**  
*Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.*

La actual administración municipal de San Francisco Chapulapa tiene presente que nuestras comunidades indígenas comparten forma de vida, tradiciones, sistemas de gobierno, propiedades comunales, necesidades actuales y aspiraciones futuras, así mismo requieren del uso efectivo de sus derechos y libertades para el desarrollo de su identidad cultural individual y colectiva, logrando un pleno desarrollo dentro de la sociedad.

Sobre este tema en nuestro país, el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Federación, los Estados y los Municipios, deberán promover la igualdad de oportunidades de las personas indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de sus derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellas.

De manera particular la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se refiere a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas que deriva de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Oaxaca.

El artículo segundo de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca reconoce que el Estado de Oaxaca, tiene una composición étnica-plural sustentada en la presencia mayoritaria de sus pueblos y comunidades indígenas cuyas raíces culturales e históricas, se entrelazan con las que constituyen la civilización mesoamericana; hablan una lengua propia; han ocupado sus territorios en forma continua y permanente; en ellos han construido sus culturas específicas, que es lo que los identifica internamente y los diferencia del resto de la población del Estado.

La población indígena se conforma de mujeres y hombres que participan activa y cotidianamente en la construcción del desarrollo económico y social de sus comunidades. En México, sin embargo, la serie de desventajas sociales que las y los indígenas acumulan como resultado de procesos sistemáticos de exclusión y discriminación limitan sus oportunidades de participación en espacios críticos del desarrollo, como la educación, la salud o el mercado de trabajo formal.

Los derechos de los pobladores indígenas, no son ajenos a los derechos de todos los individuos como se menciona en los Derechos Humanos; los cuales no hacen distinción de

sexo, nacionalidad u origen, color, lengua o religión, todos tenemos los mismos derechos sin discriminación alguna.

Sin embargo, a pesar de este reconocimiento sobre la importancia de la multiculturalidad de los pueblos indígenas, hoy siguen presentándose importantes desigualdades, brechas y rezagos que crean desventajas entre las comunidades y población indígena en comparación con el resto de las poblaciones, dando como resultado en muchas ocasiones factores de discriminación y violación los derechos humanos.

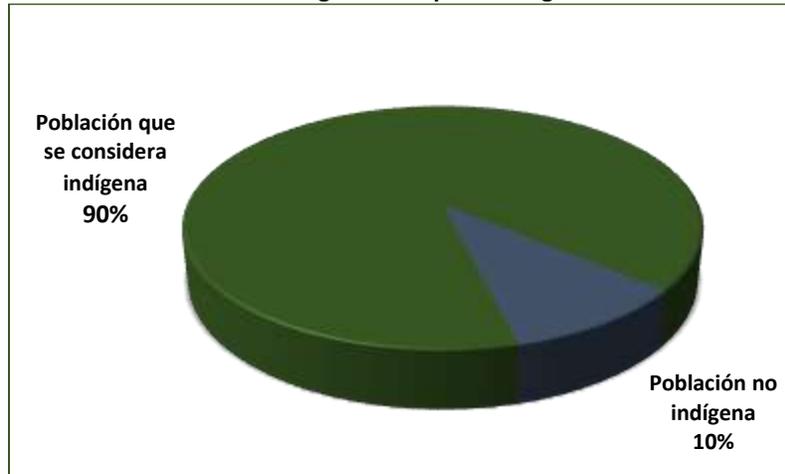
Las cuestiones indígenas como se ha mencionado anteriormente son de índole personal y colectivo, este último toma fuerza en la cosmovisión de la comunidad su forma de vida reflejado en la cultura. Mientras que la mayor expresión de su cultura se encuentra directamente relacionada con las creencias religiosas.

La festividad más importante del municipio se lleva a cabo durante los días 3 y 4 de octubre en honor a San Francisco de Asís, en la cual se llevan a cabo misas, bailes, rodeos y torneos deportivos, amenizados por orquestas y marimbas, otro rasgo cultural que los distingue son sus platillos típicos resaltando el mole negro y los tamales. De la misma forma el tequio forma parte de su cosmovisión realizándose dos veces por semana.

Esta importante festividad es una muestra de la cosmovisión de nuestras comunidades donde se mezclan nuestras creencias con las tradiciones dando como resultado un conjunto de acciones y relaciones que sirven para dar una mayor cohesión social en nuestra población.

El municipio cuenta con una población total de 2,045 habitantes de los cuales 1,841 se consideran indígenas representando el 90%, la población de 3 años y más es de 1,917 de los cuales 182 personas son hablantes de una lengua indígena en este caso el cuicateco lo que representa el 9.49%. Por lo que es notoria la importancia que la administración municipal actual debe establecer en este punto, enfatizando en proteger y prevalecer la lengua materna como parte esencial de la cultura.

**% Población según Adscripción Indígena 2015**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal. INEGI. 2015

Por lo tanto, San Francisco Chapulapa es un municipio considerado como indígena en donde la mayoría de su población actúa y se reconoce como tal, por lo que los problemas de desigualdad y discriminación se presentan generalmente en el trato que nuestros habitantes reciben cuando migran o van a las ciudades, incluso cuando visitan instancias gubernamentales estatales o federales, en donde el personal no tiene la sensibilidad requerida para atender de manera oportuna a los pobladores que requieren de sus servicios.

Es por estos hechos que para la presente administración municipal es prioritario trabajar para garantizar que nuestra población sea respetada bajo los principios de los derechos humanos y sociales, así como para fortalecer nuestra identidad indígena con el fin de mantener nuestra cultura y tradiciones para el futuro de nuestra población.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<i>Objetivo: Garantizar y promover los derechos comunales e individuales de los pobladores indígenas que habitan en el municipio de San Francisco Chapulapa</i>	1, 2	1, 2, 4, 6, 8, 10, 11, 16

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<u>Estrategia:</u> Implementar mecanismos que permitan fortalecer los derechos indígenas en cuanto a su participación y desenvolvimiento social	1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 2.1	1.5, 2.3, 4.5, 6.1, 6.2, 8.8, 10.2, 10.3, 10.4, 11.1, 16.3, 16.7
Líneas de acción:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a los pueblos indígenas sobre sus derechos</li> <li>• Mantener la identidad y características culturales sociales y políticas de la comunidad</li> <li>• Realizar talleres que promuevan la identidad de los pueblos indígenas</li> <li>• Detectar prácticas discriminatorias en contra de los pobladores indígenas</li> <li>• Fomentar la participación de los indígenas en la toma de decisiones públicas</li> <li>• Gestionar ante las instancias estatales y federales el acceso a programas sociales</li> <li>• Asesorar a las comunidades indígenas en la gestión ante instancias de gobierno estatal y/o federal</li> </ul>		

### Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

**ODS 1. “Fin de la Pobreza”:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

**ODS 4. “Educación de Calidad”:** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

**ODS 16. “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

La responsabilidad del Estado de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes reconocidos por la Ley General y la Ley local de la materia se basa en gran medida en los Sistemas de Protección Integral, los que tienen la responsabilidad de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección a favor de la niñez y la adolescencia en el ámbito de sus atribuciones.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se proteja su vida, su supervivencia, su dignidad y a que se garantice su desarrollo integral. Los derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señala y reconoce lo siguiente:

- Derecho a una vida, a la supervivencia y al desarrollo
- Derecho a la prioridad

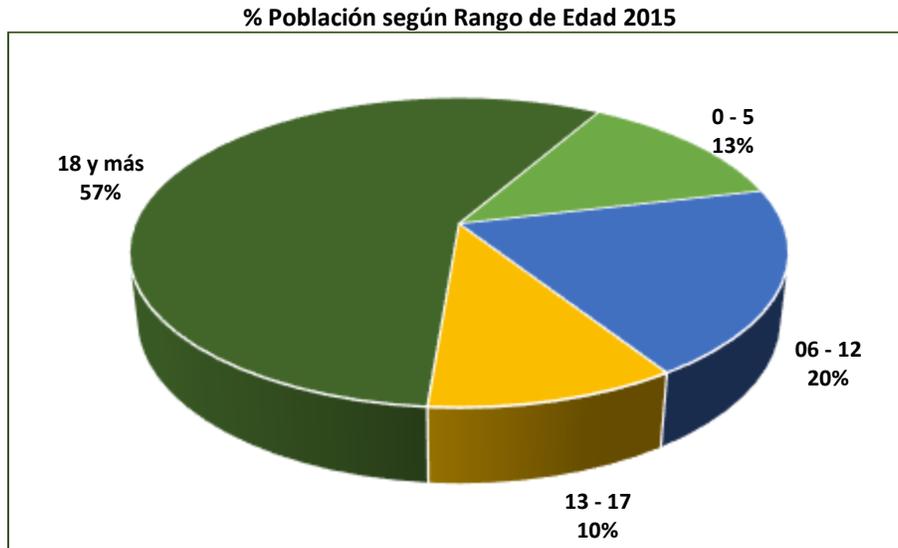
- Derecho a la identidad
- Derecho a vivir en familia
- Derecho a la igualdad sustantiva
- Derecho a no ser discriminado
- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral
- Derecho a vivir una vida libre de violencia y a la integridad personal
- Derecho a la protección de la salud y la seguridad social
- Derecho a la inclusión de niñas y adolescentes con discapacidad
- Derecho a la educación
- Derecho al descanso y al esparcimiento
- Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura
- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información
- Derecho de participación
- Derecho de asociación y reunión
- Derecho de intimidad
- Derecho de seguridad jurídica y al debido proceso
- Derecho de niñas, niños y adolescentes migrantes
- Derecho de acceso a las tecnologías de información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

El artículo 4 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, en su artículo cuarto establece que para garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes las autoridades estatales y municipales tomarán las medidas necesarias, dentro de las que se mencionan:

- Garantizar un enfoque integral transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de las políticas y programas de gobierno.
- Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.
- Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

Una importante proporción de la población del municipio de San Francisco Chapulapa es joven, ya que para el año 2015, el 42.9% es menor de 18 años, los cuales son considerados como personas titulares de derecho al igual que el resto de la población.

Por el que de igual forma tienen derecho a un desarrollo social cultural y político, dichos derechos son fundamentales y se debe dedicar importancia ya que los niños, niñas y adolescentes son el presente y serán el futuro de la población.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal. INEGI. 2015

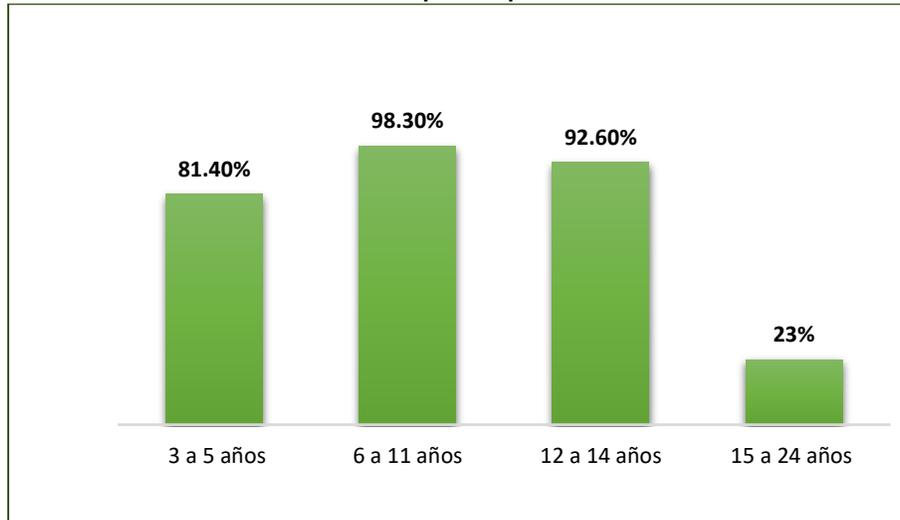
En el estado de Oaxaca se encuentra la secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que tiene como función diseñar, generar, ejecutar, coordinar y evaluar políticas públicas, planes, proyectos, protocolos y acciones encaminadas al fortalecimiento de los derechos protegidos por esta Ley a niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, el gobierno municipal establecerá una estrecha relación con esta Secretaría Ejecutiva con el propósito de proporcionar los mecanismos adecuados en derechos de niños, niñas y adolescentes, mediante la instalación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Unos de los principales derechos de las niñas, niños y adolescentes tienen es el derecho a una educación de calidad, el municipio de San Francisco Chapulapa cuenta con 19 escuelas de las cuales siete son de nivel preescolar, ocho de nivel primaria, tres de nivel secundaria, y una de nivel preparatoria.

La asistencia escolar por grupos de edad, se ve reflejado de la siguiente forma: de 3 a 5 años la asistencia escolar es de 81.4%, de 6 a 11 años 98.3%, de 12 a 14 años 92.6% y de 14 a 24 años 23%.

**Asistencia Escolar por Grupos de Edad 2015**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal. INEGI. 2015

Por lo que se observa que la mayoría de la población menor de 18 años se encuentra asistiendo a la escuela, sin embargo es importante que la calidad de la enseñanza cumpla con los requerimientos necesarios para tener una educación de calidad.

En este sentido, para la actual administración municipal es importante el desarrollar estrategias específicas a los distintos rangos de edad que garanticen el pleno derecho de los niños, niñas y adolescentes y siempre con apego al pleno interés superior de la niñez. Para lograrlo, el municipio en el ámbito de sus competencias, adoptarán medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas y que limiten el ejercicio de sus derechos.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<i>Objetivo: Garantizar y defender los derechos de la infancia y adolescencia de la población del municipio de San Francisco Chapulapa</i>	1, 4, 16	2, 5, 6, 8, 11
<i>Estrategia: Apoyar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en cada uno de los ámbitos que se desenvuelvan</i>	1.2, 3.2, 4.1, 4.2, 4.5, 16.2	2.1, 2.2, 5.3, 6.1, 8.7, 11.7
Líneas de acción:		

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
• Informar a la población infantil y adolescente sobre sus derechos		
• Promover que los niños, niñas y adolescentes ejerzan de forma libre sus derechos		
• Instalar el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes		
• Vigilar el respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes		
• Eliminar todo tipo de violación de los derechos de la infancia y adolescencia		
• Instaurar espacios para la promoción y divulgación de los Derechos Humanos a los que se tiene acceso		

- Ejes de Planeación Municipal

Para implementar el enfoque de la Agenda 2030 en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible los ejes temáticos se basan en las esferas de importancia crítica de la Agenda 2030: Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas.

Bajo este principio y tomando como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, los ejes temáticos se corresponderían de la manera siguiente:

- **Personas:** Tiene amplia correspondencia con el Eje I: Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social, en el que se plantean temas de educación, salud, vivienda, acceso a la alimentación, cultura. Dichas acciones deben tener en cuenta las características de la población, tales como su edad, sexo, origen étnico, ingresos, estatus migratorio y discapacidad, asociadas al ejercicio de los derechos humanos.
- **Planeta:** Mantiene amplia correspondencia con el Eje V: Oaxaca Sustentable, con temas sobre medio ambiente y biodiversidad, gestión de residuos y energías alternativas, desarrollo y ordenamiento territorial. Debe incluir información acerca de los recursos naturales del municipio, su estado de conservación o degradación, las acciones y fenómenos con impacto ambiental, si existen áreas protegidas y la exposición a riesgos.
- **Prosperidad:** Está relacionado con el Eje IV: Oaxaca Productivo e Innovador, que aborda temas sobre productividad e impulso de los sectores económicos primario, secundario y terciario, así como las actividades económicas que tienen potencial para el desarrollo, caminos y comunicaciones. Dichas acciones deben fomentar un desarrollo económico incluyente, reducir las desigualdades, impulsar el empleo digno, además de prever y evitar impactos negativos en el medio ambiente.
- **Paz:** Mantiene estrecha relación con el Eje III: Oaxaca Seguro, abordando temas de seguridad y procuración de justicia, la garantía de los derechos humanos, la gobernabilidad y la paz social.
- **Alianzas:** Tiene relación con el Eje II: Oaxaca Moderno y Transparente, principalmente en temas de coordinación institucional, finanzas públicas, desarrollo institucional y sobre transparencia y rendición de cuentas. También se podrían incluir acciones para impulsar alianzas intergubernamentales nacionales e internacionales que contribuyan al desarrollo.

En el ámbito municipal de igual forma, los ejes temáticos en los que se desagrega el Plan Municipal son:

- Eje 1: Personas

- Eje 2: Planeta
- Eje 3: Prosperidad
- Eje 4: Paz
- Eje 5: Alianzas

**Ejes Temáticos del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020-2022**



Fuente: Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible. Gobierno del Estado.

- Eje I: Personas

***“Poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y asegurar la dignidad e igualdad de todas las personas”***

Diagnóstico

San Francisco Chapulapa, al igual que la mayoría de los municipios de la región de la Cañada se caracterizan por tener altos niveles de pobreza, marginación y rezago.

Para el año 2015 y con la última información publicada por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL) el 96.0% de la población estaba en situación de pobreza. Mientras que en pobreza extrema se ubicaba el 61.6% de toda la población.

Para el mismo CONEVAL una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social, es decir, rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda o acceso a la alimentación, y además su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Mientras que una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de las seis antes expuestas y adicionalmente se encuentran por debajo de la línea de bienestar mínimo.

**Indicadores de Pobreza y Vulnerabilidad 2015**

Indicador de Pobreza	%
Pobreza	96.0
Pobreza extrema	61.6
Pobreza moderada	34.4
Vulnerables por carencia social	3.9
Vulnerables por ingreso	0.0
No pobres y no vulnerables	0.1

Fuente: Indicadores de Pobreza Municipal 2010. CONEVAL

Del resto de la población el 3.9% es vulnerable por carencia social, es decir que presentan alguna carencia pero su ingreso es superior al mínimo. Mientras que solo el 0.1% de la población, no es pobre ni vulnerable.

En términos de las carencias sociales, las cuales se estiman para la medición de la pobreza, se tiene que la principal carencia a la que se enfrenta la población es en materia de seguridad social, ya que el 90.9% carece de las prestaciones relacionadas con su trabajo. Situación que no ha tenido cambios significativos entre el 2010 y el 2015.

**Indicadores de Carencia Social en el Municipio 2018  
(% Población)**

Indicador	Estatad	Municipal	
	2015	2010	2015
Rezago educativo	27.2%	47.5%	42.6%
Acceso a la salud	17.0%	20.4%	6.2%
Seguridad social	77.0%	91.2%	90.9%
Calidad y espacios en la vivienda	20.7%	59.0%	53.7%
Servicios básicos en la vivienda	59.2%	87.0%	87.6%
Alimentación	32.2%	49.3%	45.7%
Población con ingreso inferior a LI	70.7%	95.7%	96.0%
Población con ingreso inferior a LBM	37.3%	78.1%	78.7%

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social. SEDESOL. 2018

Otro indicador preocupante para la población es en materia de vivienda, debido a que el 87.6% de la población presenta carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, mientras que el 53.7% presentaba carencia en calidad y espacios en la vivienda.

Entre los años 2010 y 2015 no se observan cambios en materia de servicios básicos, mientras que en la calidad y espacios de la vivienda se tiene una mejoría al pasar del 59.0% a 53.7% en el 2015. Aun así es necesario establecer estrategias que permitan mejorar las condiciones de las viviendas en el municipio.

Por su parte el 45.7% de la población está en carencia por acceso a la alimentación, mientras que el 42.6% presenta rezago educativo y solo el 6.2% tiene carencia en acceso a la salud.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Oaxaca y sus municipios destaca la reducción consistente del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda en el periodo comprendido entre 1990 y 2015 en el municipio de San Francisco Chapulapa.

**% Evolución de los Indicadores de Carencia Social 1990-2015**

Porcentaje de la población					
Estatad	Municipal				
2015	1990	2000	2010	2015	
Rezago educativo					
28.46	60.64	48.79	47.41	43.20	●
Carencia por acceso a los servicios de salud					
16.97	N.D.	91.74	20.37	6.3	●
Carencia por material de pisos en la vivienda					
13.45	91.75	90.18	23.43	24.00	●
Carencia por material de muros en la vivienda					
1.19	61.34	51.92	22.71	17.00	●
Carencia por material de techos de la vivienda					
7.20	12.37	7.79	3.36	2.60	●
Carencia por hacinamiento en la vivienda					
17.36	70.10	68.25	40.44	33.70	●
Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda					
13.06	72.68	51.29	23.15	13.00	●
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda					
26.74	100.00	99.05	70.18	86.00	●
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda					
2.88	68.04	19.16	8.83	5.10	●

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social. SEDESOL. 2017

Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por material de muros en la vivienda, que pasó de 22.71% a 17%, lo que implica una disminución de 5.71 puntos porcentuales.

En materia de rezago y marginación, de igual forma para el año 2015, en ambos indicadores San Francisco Chapulapa se encontraba en una clasificación de Muy Alto rezago social y Muy Alta marginación.

A nivel localidad, La Trinchera, Monte Flor y Barranca Cueva del Sol se caracterizan por ser las más marginadas y rezagadas del municipio, mientras que San Francisco Chapulapa, Hierba Buena, San Alejo el Progreso, entre otras, son las que presentan un menor rezago y marginación dentro del municipio.

En apoyo a las familias y personas con mayor rezago y pobreza, por parte de los programas sociales que ejecuta el Gobierno Federal en el año 2020, en San Francisco Chapulapa existen un total de 249 beneficiarios del Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez para la educación básica, así como también 169 beneficiarios del Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

También se tienen 5 beneficiarios del Programa de Microcréditos para el Bienestar, 63 beneficiarios del Programa de Becas para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, 8 de Jóvenes Construyendo el Futuro y 19 beneficiarios del Programa de Pensión para Personas con Discapacidad Permanente.

De igual forma se cuenta con 5 tiendas SEGALMEX y una lechería LICONSA e incluso un comedor comunitario con el que se benefician 120 personas, entre niños y niñas, mujeres y adultos mayores.

## Salud

***ODS 3. "Salud y Bienestar":  
Garantizar una vida sana y  
promover el bienestar de  
todos a todas las edades.***

El derecho a la protección de la salud es una garantía albergada en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y secundada en el Artículo 77 Bis de la Ley General de Salud, artículo en el cual se indica el derecho de los mexicanos a ser incorporados a los Sistemas de Protección Social de Salud.

En San Francisco Chapulapa el 6.2% de la población tiene carencia a accesos a los servicios salud, por lo que no cuentan o están afiliados a ningún sistema de salud, siendo este uno de los menores rezagos que presenta el municipio.

Del total restante, es decir, del 93.7% que sí cuenta con afiliación a algún servicio de salud, prácticamente la totalidad, el 99.6% recurren al Seguro Popular, mientras que una minoría al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Lo anterior también se relaciona con el hecho de que en el municipio no se cuenta con alguna Unidad Médica de estas instituciones.

Es de señalar que con las modificaciones en el Programa del Seguro Popular y la creación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) es necesario seguir garantizando el acceso efectivo a la salud por parte de la actual administración municipal.

Para otorgar los servicios de salud el municipio cuenta con un centro de salud, cuatro casas de salud, ubicadas en Agua Neblina, El Ocotál, Santo Tomás y Siete Cerros; así como clínica

nivel uno en San Alejo El Progreso, además de contar con una ambulancia. En las casas de salud la atención es de 4 a 6 de la tarde y se cuenta con una doctora y una enfermera.

Dentro de las problemáticas identificadas por los pobladores se encuentra la falta de medicamentos, la falta de personal médico y buena atención médica. De manera específica, para cada uno de los casos mencionados se observó lo siguiente:

**Principales Problemáticas**

Localidad	Problemática identificada
Agua Neblina	-Es prioritaria la adquisición de instrumental médico y el mantenimiento de la infraestructura de salud
Hierba Buena	-Se prioriza la construcción de una casa de salud
La Reforma	-Se prioriza la construcción de una casa de salud
San Alejo	-Es necesaria una ambulancia para el traslado de pacientes y el cercado perimetral de la clínica
Siete Cerros	-Es necesaria la construcción formal de la casa de salud

Los pobladores identifican la necesidad de la gestión municipal para conseguir medicamentos, instrumental, mobiliario y equipo; la asistencia a las localidades de caravanas de salud, que atiendan a la ciudadanía por lo menos una vez al mes; la adquisición de una ambulancia para la clínica de salud; la capacitación constante a los auxiliares de salud y el personal médico de planta en las instituciones.

Al respecto es importante recalcar que la falta de medicamento lleva a los pobladores a trasladarse para poder conseguirlos, siendo necesario un desembolso mayor. Así como la construcción de una casa de salud en la localidad de Hierba Buena.

Se considera importante además que las escuelas cuenten con un botiquín médico que les permita atender accidentes de menor categoría por ejemplo curaciones debido a caídas, entre otros.

## Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<i>Objetivo: Promover la mejora de los servicios de salud municipales, buscando un incremento de la cobertura de los mismos para atender a la población de San Francisco Chapulapa</i>	3	1, 2, 5
<i>Estrategia: Fortalecer e incrementar el acceso a los servicios de salud brindando espacios dignos, con disponibilidad de los insumos y personal capacitado</i>	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8	2.2, 5.6
<b>Líneas de acción:</b>		
• Contar con doctores y enfermeras de tiempo completo en el centro de salud		
• Atender de manera eficaz y oportuna las necesidades y cuidados médicos de los pobladores		
• Gestionar una ambulancia para facilitar el traslado de las personas que lo requieran		
• Llevar a cabo brigadas de salud a las zonas marginas del municipio		
• Realizar convenios con instituciones educativas para contar con personal médico capacitado		
• Mejorar la infraestructura y equipamiento en salud en el municipio		
• Construir casas de salud en las localidades		
• Gestionar la dotación permanente de medicamento e insumos médicos		
<i>Estrategia: impulsar la prevención de enfermedades entre la población</i>	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8	2.2, 5.6
<b>Líneas de acción:</b>		
• Fomentar hábitos elementales de higiene en las escuelas de educación básica		
• Realizar talleres para detectar posibles focos de infección		
• Promover la cooperación entre ciudadanos y autoridades a fin de mantener limpios los espacios públicos		
• Realizar campañas de prevención de enfermedades y métodos para detectar los síntomas de enfermedades endémicas		

## Educación

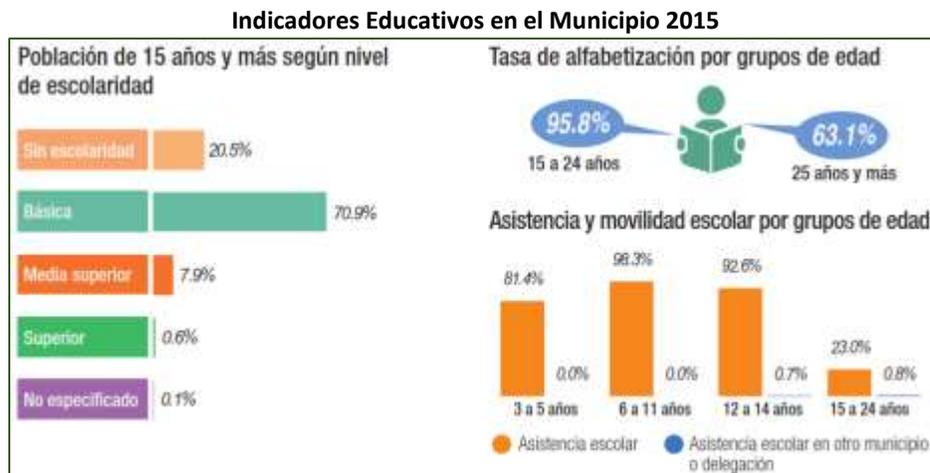
El Artículo 3° Constitucional señala el derecho de los mexicanos a una educación gratuita, laica y de calidad. En México los niveles educativos obligatorios son el preescolar, la primaria, la secundaria y la preparatoria.

El rezago educativo conforma la cuarta carencia en nivel de importancia del municipio, con el 42.6% de la población afectada.

**ODS 4. "Educación de Calidad":** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Se considera con carencia por rezago educativo a la población que cumpla alguno los siguientes criterios: i) tiene de 3 a 15 años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal; ii) nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa) y iii) nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa)

El 95.8% de la población en el rango de 15 a 24 años y el 63.1% de 25 años y más sabe leer y escribir. Por su parte el 20.5% de la población de 15 años y más no cuenta con algún grado de escolaridad, el 70.9% solamente con educación básica, mientras que el 7.9% cuenta con educación media superior y tan solo el 0.6% con educación superior.



Fuente: INEGI. Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015.

Con esta información, el rezago educativo del municipio afecta a casi la mitad de la población, cuestión preocupante si se considera que esta condición limita el desarrollo de la población, tanto en su grado de percepción económica, inserción en el mercado laboral, costo de oportunidad dentro del mismo e incluso la dificultad para adaptarse en un entorno social distinto.

La infraestructura educativa de San Francisco Chapulapa está conformado de 19 escuelas, de las cuales 7 son de nivel preescolar, 8 de nivel primaria, 3 de nivel secundaria y 1 de nivel preparatoria; sin embargo, carecen de escuelas de nivel superior, situación que orilla a quienes desean y tienen la posibilidad de continuar con sus estudios trasladarse a otros municipios o incluso fuera de la demarcación estatal.

**Planteles Educativos en el Municipio**

Centro Educativo	Clave	Nivel educativo	Localidad
Curso Comunitario de Educación Preescolar Mestizo	20KJN0563K	Preescolar	El Ocotal
Curso Comunitario de Educación Preescolar Mestizo	20KJN0018C	Preescolar	La Reforma
Curso Comunitario de Educación Preescolar Mestizo	20KJN1134Z	Preescolar	Santo Tomás
Curso Comunitario de Educación Primaria Mestiza	20KPR0422B	Primaria	Agua Neblina
Celestin Frei net	20DPR3569F	Primaria	El Ocotal
Andrés Quintana Roo	20DJN1107T	Preescolar	San Francisco Chapulapa
Leona Vicario	20DJN1860H	Preescolar	Hierba Buena
El Progreso	20DCC1810K	Preescolar	San Alejo El Progreso
Vicente Guerrero	20DCC2128X	Preescolar	Guadalupe Siete Cerros
Emiliano Zapata	20DPR0820Q	Primaria	Guadalupe Siete Cerros
Valentín Gómez Farías	20DPR0523Q	Primaria	San Francisco Chapulapa
Francisco I. Madero	20DPR1621Y	Primaria	Hierba Buena
Victoriano González	20DPR1618K	Primaria	San Alejo El Progreso
Telesecundaria	20DTV1225X	Secundaria	San Francisco Chapulapa
Telesecundaria	20DTV1426U	Secundaria	Guadalupe Siete Cerros
Telesecundaria	20DTV0870X	Secundaria	San Alejo El Progreso
Abraham Castellanos	20DPB1517L	Primaria	Santo Tomás
Leyes De Reforma	20DPB1834Z	Primaria	La Reforma
Instituto de Estudios de Bachillerato No. 249	20ETH0251U	Bachillerato	San Francisco Chapulapa

Fuente: SEP. Sistema Nacional de Información de Escuelas

Dentro de las problemáticas identificadas por la población se encuentra la deserción y el ausentismo escolar en los niveles de educación media superior; la falta de mobiliario y equipo de cómputo y la necesidad de rehabilitar la infraestructura escolar, aulas, sanitarios y techados.

Dentro la causas de la deserción y ausentismo se encuentra el alcoholismo, casos de bullying, falta de planeación familiar y por consecuencia embarazos a temprana edad, y en menor grado la drogadicción; estos casos se han solventado con pláticas con los padres de familia y talleres preventivos.

El bajo porcentaje de las personas que estudian la educación superior se trasladan ya sea a la ciudad de México, Oaxaca o a la oferta educativa de municipios aledaños, sin embargo, la mayor parte de los habitantes no cuenta con los recursos económicos necesarios continuar sus estudios.

### Principales Necesidades

Localidad	Nivel educativo	Necesidad detectada
Cabecera municipal	Preescolar	-Personal educativo de acuerdo a la cantidad de alumnos. -Conexión al servicio de drenaje público y agua entubada. -Mantenimiento en techos, paredes y mobiliario de baño. -Construcción de techado en área de juegos.
Cabecera municipal	Primaria	-Adquisición de material y equipo: de banda de guerra y deportivo, computadoras y proyector. -Ampliación del acervo bibliográfico. -Mantenimiento de la red de energía eléctrica, impermeabilización y pintura en general. -Contratación de un docente de educación física.
Cabecera municipal	Secundaria	-Adquisición de mobiliario y equipo: butacas, escritorios, pizarrones, computadoras, impresoras y aparato de sonido. -Ampliación del acervo bibliográfico.
Cabecera municipal	Bachillerato	-Contratación del servicio de internet. -Adquisición de computadoras. -Construcción de techado en cancha deportiva. -Mantenimiento en la infraestructura: impermeabilización, reparación de sanitarios y pintura en general. -Construcción de un muro de contención.
Agua Neblina	CONAFE	-Construcción del techado de la cancha, sanitarios, muro de contención y aula de medios. -Adquisición de aparato de sonido. -Mantenimiento de pintura de la fachada.
Siete Cerros	Preescolar	-Reconstrucción de aula que se encuentra en peligro de derrumbarse. -Construcción cancha, área de juegos y cercado perimetral. -Conectar los servicios de agua entubada.
	Primaria	-Construcción de cancha. -Mantenimiento en la infraestructura de los sanitarios.
	Secundaria	-Contratación de personal educativo. -Adquisición de computadoras. -Construcción del techado de la biblioteca, cancha, cercado perimetral, aulas y sanitarios.
San Alejo	Preescolar Primaria Secundaria	-Mantenimiento en general del sistema de energía eléctrico y las tuberías. -Capacitar a los maestros de forma frecuente.
La Reforma	Preescolar	-Mantenimiento en general de la pintura. -Remodelación de los baños.
	Primaria	-Mantenimiento en general: baños, aulas e impermeabilización. -Adquisición de equipo de cómputo, de sonido y anaqueles. -Construcción de un aula, biblioteca y techado de la cancha.
	Secundaria	-Construcción de aulas de medios, baños y aulas. -Adquisición de equipo de cómputo. -Contratación de personal de para la asignatura de computación.

Algunas de las propuestas de los pobladores incluyen el pago, mediante cooperación de los padres de familia de los distintos niveles educativos, de maestros en materias

especializadas que consideran necesarias para afrontar los retos de la actualidad, como lo es la asignatura de inglés, computación e incluso alguna asignatura relacionada con la activación física.

De igual forma se identificaron necesidades para la construcción de techados en los planteles de Guadalupe Siete Cerros, La Reforma y San Francisco Chapulapa, así como aulas en Santo Tomas, Hierba Buena y San Francisco Chapulapa y canchas deportivas en los planteles de Guadalupe Siete Cerros.

#### Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<i><u>Objetivo:</u> Impulsar el desarrollo integral de niños, jóvenes y adultos del municipio de San Francisco Chapulapa, brindando herramientas, infraestructura y apoyos suficientes que permitan a los estudiantes hacer más eficaz el proceso de aprendizaje</i>	4	1, 5, 8
<i><u>Estrategia:</u> Promover actividades que permitan reducir el rezago educativo entre la población</i>	4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6	1.2, 5.1, 8.5, 8.6
<b>Líneas de acción:</b>		
• Gestionar el mejoramiento de la infraestructura escolar		
• Solicitar apoyo para la adquisición de libros y computadoras		
• Tramitar apoyos para calzado para los niños y niñas		
• Realizar tequios con los padres de familia para la mejora de las instituciones y sus alrededores		
• Garantizar la inscripción de todos los niños y niñas a la educación preescolar		
• Dotar de los servicios básicos a los planteles		
• Impulsar el acceso a la educación en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres		
• Gestionar programas para la disminución del analfabetismo		
• Gestionar los apoyos del programa de útiles y uniformes		
• Construir aulas y techados para los planteles educativos		
• Contar con el personal suficiente y capacitado en los centros escolares		

## Cultura y Deportes

**ODS 3. "Salud y Bienestar": Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.**

**ODS 4. "Educación de Calidad": Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.**

**ODS 11. "Ciudades y Comunidades Sostenibles": Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.**

Por cultura se puede entender al conjunto de características comunes de una población que la diferencian de las demás, tales como su modo de vida, valores, creencias y tradiciones. La cultura de una población permite comprender su percepción de la vida y su forma de actuar ante diferentes circunstancias.

En México la cultura es un derecho garantizado en el Artículo 4°, dentro del cual se hace mención los derechos culturales, los cuales han de definirse

claramente dentro de la Ley que reglamente tal Artículo; esta Ley fue aprobada en los últimos días del mes de abril del presente año.

Actualmente el 9.49% de los habitantes de San Francisco Chapulapa hablan Cuicateco, siendo esta una de sus más importantes muestras culturales, pero lamentablemente cada vez más olvidadas.

La mayor expresión de su cultura se encuentra directamente relacionada con las creencias religiosas, razón por la cual sus festividades tienen un significado religioso en general.

Las festividades más importantes del municipio se llevan a cabo el 3 y 4 de octubre en honor a San Francisco de Asís; en esta se llevan a cabo misas, bailes, rodeos y torneos de distintos deportes y son amenizadas con orquestas y marimbas. Algunas de sus platillos principales son los tamales y el mole negro.

Así mismo es importante recalcar que el tequio forma parte primordial de la cultura del municipio; este es el trabajo comunitario voluntario u obligatorio mediante el cual se busca el bien común y el fortalecimiento de la armonía social.

El tequio en el municipio se realiza dos veces por semana por los policías municipales quienes realizan labores de limpieza en las calles principales del municipio y los fines de semana es realizada por toda la ciudadanía, barriendo y lavando las calles de todo el municipio.

San Francisco Chapulapa se rige por usos y costumbres, por lo que la elección de sus concejales normalmente se realiza en una pizarra, en la cual pasan uno por uno de los ciudadanos a registrar su voto y al término se realiza un conteo general.

El derecho al deporte y la participación en el mismo es uno de los derechos fundamentales de los seres humanos que, sin embargo, se han ido rezagando y se le ha restado valor.

La importancia de este derecho radica en su potencial para lograr una sociedad más sana y plena, además de fortalecer el respeto y la cooperación como valores base fundamentales de la sociedad, y en un plano superior ayuda a descartar las barreras culturales.

En este entendido el Artículo 4° Constitucional consagra el derecho de los mexicanos a la cultura física y a la práctica del deporte.

La presente administración busca el rescate de este valor dentro del municipio, propiciando las circunstancias idóneas que permitan el acceso y participación de los ciudadanos y reconociendo al deporte como herramienta primordial y estratégica en la búsqueda del desarrollo social.

La comunidad considera que existe el interés de los jóvenes por el deporte dentro del municipio e incluso de participar en los torneos de los pueblos vecinos, sin embargo, la falta de espacios deportivos ha mermado esta actividad. Se considera importante el fomento al deporte mediante la organización de eventos; darle mantenimiento a la cancha de la cabecera municipal; la implementación de gimnasios al aire libre y la construcción de una mini unidad deportiva.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<i>Objetivo: Fortalecer la participación y acceso a la cultura y el deporte en la población del municipio de San Francisco Chapulapa para promover la cohesión social en el territorio</i>	4, 8, 11	3, 4, 11
<i>Estrategia: Garantizar la libre manifestación, expresión y difusión de la cultura</i>	4.7, 8.9	11.4, 11.7
Líneas de acción:		
• Diseñar talleres y cursos para fomentarla enseñanza de la lengua materna		
• Fomentar las danzas tradicionales, mediante apoyos e incentivos		
• Plasmar las tradiciones y costumbres del municipio en un libro		
• Gestionar los recursos necesarios para la adquisición de instrumentos		
• Promover las tradiciones del municipio mediante información publicitaria		
• Impulsar las manifestaciones artísticas en el municipio mediante apoyos para llevar a cabo eventos culturales		

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<u>Estrategia:</u> Impulsar la participación de los ciudadanos en actividades físicas y deportivas que contribuyan a su buena salud	11.3, 11.7	3, 4, 3.4a, 11.7
Líneas de acción:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover a la creación de grupos deportivos que se ejerciten constantemente</li> <li>• Coordinar competencias deportivas entre las escuelas del municipio</li> <li>• Crear conciencia de la importancia de un estilo de vida saludable mediante el deporte</li> <li>• Realizar talleres para dar a conocer opciones o técnicas para ejercitarse</li> <li>• Gestionar la infraestructura deportiva que permita que más ciudadanos tengan los medios para ejercitarse</li> </ul>		

### Calidad, Espacios y Servicios Básicos de la Vivienda

La calidad de la vivienda se da en dos entendidos: vista como una estructura contenedora de espacios habitables y funcionales, y como receptora de servicios básicos.

Primero que nada, es importante conocer el contexto de vivienda del municipio, para lo cual es importante recalcar que el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.9 habitantes y el promedio de habitantes por cuarto es de 1.7 personas.

**ODS 11. "Ciudades y Comunidades Sostenibles":**  
*Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.*

De estas viviendas el 93.9% cuenta con electricidad, el 99.4% con servicio sanitario, el 18.7% con drenaje y el 4.2% con agua entubada. La tendencia de la propiedad de vivienda es 89.7% propia, 0.4% alquilada y el 9.5% pertenece al ámbito familiar.

Del total de la población que habita en el municipio de San Francisco Chapulapa el 34.6% sufre de hacinamiento dentro de su vivienda, condición que indica que el promedio de ocupantes por cuarto habitación es superior a las 2.5 personas.

**Indicadores de Calidad y Espacios en la Vivienda 2015  
(% población)**

Carencia	Municipio		Estatal
Con piso de tierra	23.8	●	10.2
Con techos de material endeble	2.2	●	0.8
Con muros de material endeble	16.5	●	5.0
Hacinamiento	34.6	●	11.7

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social. SEDESOL. 2018

La población que habita en viviendas con muros y techo de materiales endebles son 16.5% y 2.2% respectivamente, es decir, que su vivienda no es lo suficientemente estable como para soportar las inclemencias del tiempo. Mientras que el 23.8% de las viviendas cuentan con piso de tierra.

Como bien es sabido el habitar viviendas en malas condiciones, tales como filtraciones, materiales débiles utilizados en su construcción y piso de tierra influye en situaciones negativas para la salud, dentro de las que destacan el asma, la parasitosis y la tuberculosis.

Para reducir la carencia en la calidad de vivienda se gestionara de manera conjunta con las instancias de gobierno la construcción de cuartos dormitorios en las localidades de San Francisco Chapulapa, Hierba Buena y El Ocotal.

En relación a la población con carencia de servicios básicos en la vivienda, el municipio se caracteriza por la falta de acceso al agua entubada con un 12.3% de la población con esta carencia en sus viviendas; la falta de una chimenea cuando se utiliza leña o carbón para cocinar con 21.0% de la población; 85.9% de la población sin acceso a servicios de drenaje público en sus viviendas y 5.2% de la población habita en viviendas sin electricidad.

**Indicadores de Servicios Básicos en la Vivienda 2015**  
(% población)

Carencia	Municipio		Estatal
Sin agua entubada	12.3	●	14.4
Sin drenaje	85.9	●	26.3
Sin electricidad	5.2	●	2.5
Sin chimenea*	21.0	●	45.0

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social. SEDESOL. 2018

De manera resumida, dentro de los rezagos del municipio respecto de la vivienda encontramos que el 70% de las viviendas presentan una deficiente disposición de la basura; el 23.2% no cuentan con chimenea para la utilización de leña o carbón; 23% de las viviendas cuentan piso de tierra; 13% no cuenta con agua entubada; 81.3% sin drenaje; 20.5% afronta hacinamiento; 4% no cuenta con cocina; 0.4% sin sanitario; 5.7% sin electricidad; los muros y techado son precarios en 17% y 2.7% respectivamente.

**Indicadores de Vivienda 2015**



Fuente: Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social. SEDESOL. 2016

Si bien durante los últimos años se han tenido avances marginales en materia de vivienda, en la actualidad sigue siendo un problema para la mayoría de los habitantes de San Francisco Chapulapa el poder contar con una vivienda digna y con los servicios básicos necesarios.

Para atender la demanda de la población en materia de servicios básicos se gestionará la construcción de sanitarios con biodigestor en las localidades de Hierba Buena, Agua Neblina y El Ocotál.

De igual forma las localidades de Hierba Buena, La Reforma y El Ocotál necesitan de la construcción y ampliación del sistema de agua potable. Mientras que en la cabecera municipal es necesario el mejoramiento de la red de energía eléctrica.

Por tal situación, en esta administración municipal es una prioridad atender el tema de la vivienda con el fin de gestionar recursos con las diferentes instancias de gobierno para mejorar la calidad y ampliar la prestación de los servicios básicos.

### Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<i><u>Objetivo:</u> Contribuir al acceso a una vivienda digna con infraestructura social básica que permita incrementar el nivel de vida de los habitantes de San Francisco Chapulapa</i>	11	1, 6, 7
<i><u>Estrategia:</u> Mejorar la calidad y dotación de servicios básicos en la vivienda para mejorar las condiciones de vida de la población</i>	11.1	1.2, 6.1, 6.2, 7.1
<b>Líneas de acción:</b>		
• Ampliar la cobertura de los servicios básicos en la vivienda		
• Mejorar el sistema de agua potable y drenaje		
• Promover la captación y utilización de aguas fluviales en los hogares		
• Gestionar recursos para la construcción de cuartos dormitorios		
• Construir sanitarios con biodigestor		
• Gestionar la construcción de techos y muros resistentes		
• Gestionar programas para la atención de la vivienda		
• Promover el uso de ecotecnias para los servicios básicos en la vivienda		

## Migración

En pocas ocasiones un fenómeno social deja una huella tan marcada tanto en los individuos como de manera colectiva, como lo hace la migración, este desplazamiento al cual nos hemos referido de distintas maneras dependiendo de la época en que se dé y que se ha retomado desde diferentes ángulos dependiendo de las razones o destinos de éste.

**ODS 10. "Reducción de las Desigualdades":**  
**Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.**

En México normalmente asociado a la búsqueda de nuevas y mejores oportunidades económicas, ha creado situaciones de desabrigo a niños y adolescentes, separación de familias enteras e incluso problemas de adaptación o asimilación de las nuevas culturas a las que se afrontan los migrantes.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población respecto del Índice de Intensidad Migratoria, en el 1.2% de viviendas en el municipio al menos uno de sus integrantes migró a Estados Unidos de Norteamérica y tan solo el 0.2% manifiesta que son viviendas con migrantes que han retornado.

Así mismo que del total de viviendas habitadas en San Francisco Chapulapa, 52 reciben remesas, lo que lo clasifica como un municipio con intensidad migratoria a Estados Unidos de Norteamérica bajo, dentro del contexto municipal.

Lamentablemente las estadísticas en este nivel de desagregación son pocas, por lo que los datos presentados en esta sección se robustecen en la información recolectada gracias a la participación de la ciudadanía.

Las principales causas de la migración son la falta de empleo y oportunidades de crecimiento, la mayor parte de la ciudadanía migra de manera esporádica a diversas partes de la república para realizar labores del campo; lo que ha traído como consecuencia la pérdida de la cultura, el cambio de costumbres y el abandono familiar.

La actual administración ha buscado la gestión de programas que apoyen a las personas migrantes a concretizar oportunidades y no tener que abandonar su lugar de origen.

## Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<i>Objetivo: Disminuir los índices migratorios del municipio entre la población De San Francisco Chapulapa</i>	10	8, 10
<i>Estrategia: Propiciar las condiciones para que la población no recurra a la migración como alternativa para generar ingresos</i>	10.7	8.8, 10.c
Líneas de acción:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar programas de apoyo al campo</li> <li>• Realizar talleres en que se de asesoría técnica a los agricultores</li> <li>• Proteger los derechos de los migrantes en el municipio</li> <li>• Informar sobre los riesgos de la población al migrar</li> <li>• Garantizar el envío de remesas entre la población migrante</li> <li>• Impulsar la coordinación con el IOAM para la atención de la población migrante</li> </ul>		

## Grupos Vulnerables

**ODS 10. "Reducción de las Desigualdades":**  
*Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.*

Primero que nada, ha de entenderse grupos vulnerables como aquellos que, por distintas causas sociales, características individuales o culturales presentan un cúmulo de desventajas sociales y una propensión mayor a presentar perjuicios en una o varias de las diferentes esferas de desarrollo.

En México algunos de los grupos vulnerables son: personas con limitaciones físicas o mentales, ancianos, niños, madres solteras, personas con enfermedades crónicas degenerativas y grupos étnicos, sin embargo, dependiendo de la particularidad de cada cultura la existe una vulnerabilidad mayor o menor hacia estos grupos.

En San Francisco Chapulapa se identificaron en 2010, 193 personas con alguna limitación, siendo la principal de la caminar o moverse.

**Población con algún Tipo de Limitación 2010**

Limitación	Población
Caminar o moverse	138
Ver	54
Escuchar	21
Hablar o comunicarse	6
Atender el cuidado personal	5
Poner atención o aprender	7
Mental	4
TOTAL* incluye limitaciones múltiples	193

Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2010

Ante tales circunstancias se ha decidido fortalecer el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el cual está encargado de atender las necesidades de los grupos vulnerables y desarrollar las acciones para lograr su desarrollo en la sociedad.

Por lo tanto, para esta administración es de suma importancia apoyar a todas las personas con algún tipo de discapacidad, mediante acciones que les permita mejorar sus condiciones de vida, así como apoyos que les faciliten su movilidad e incursión a la vida productiva.

Asimismo, y de manera permanente se estarán gestionando ante las instancias estatales y federales la inscripción de nuestra población a los distintos programas sociales que tienen como objetivo apoyar a los grupos vulnerables.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<i>Objetivo: Generar un ambiente de respeto a la dignidad y derechos humanos de los grupos vulnerables que se encuentran en el municipio de San Francisco Chapulapa</i>	10	1, 6, 11
<i>Estrategia: Promover la igualdad y no discriminación de los grupos vulnerables</i>	10.2, 10.3	1.3, 1.4, 6.2, 11.3
<b>Líneas de acción:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar campañas de concientización en donde se enfatice la igualdad de los grupos vulnerables</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilar el respeto a los derechos de los grupos vulnerables</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer mecanismos que permitan identificar problemas originados por discriminación</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestar a los ciudadanos que se encuentren vinculados con la violación a los derechos humanos</li> </ul>		

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar con el apoyo del DIF municipal a la población con algún tipo de vulnerabilidad</li> <li>• Gestionar programas de capacitación laboral para los grupos vulnerables</li> <li>• Gestionar la adquisición de aparatos de apoyo (auditivos, ortopédicos, visuales)</li> </ul>		

## Seguridad Alimentaria

La alimentación es un derecho social que necesariamente se traduce en una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), proporcionó el marco conceptual de este derecho, en la Cumbre Mundial Sobre la Alimentación desarrollada en 1996.

**ODS 2. Hambre Cero: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.**

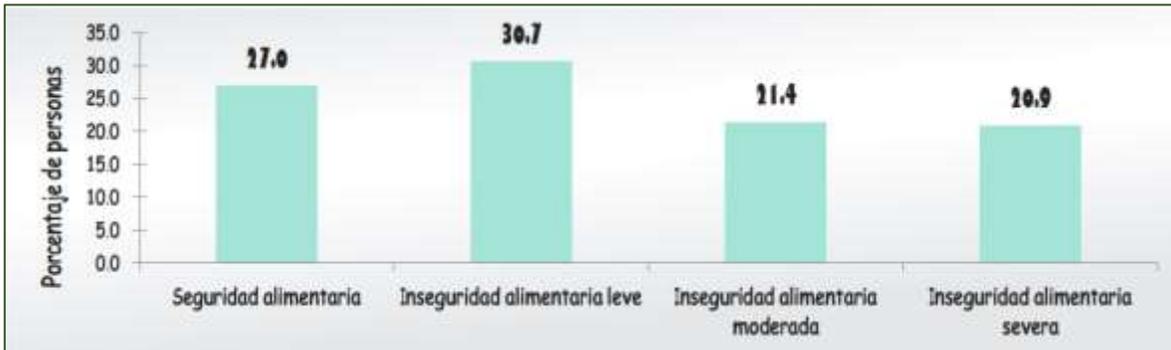
Durante esta Cumbre se indicó que “existe seguridad alimentaria cuando en todo momento las personas tienen acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades y preferencias alimenticias, a fin de llevar una vida activa y sana”.

Por otra parte, el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

La seguridad alimentaria es entendida como un derecho elemental e irrenunciable que cualquier persona o grupo de personas (una familia) adquiere desde que nace y durante el transcurso de su vida, debiendo tener la disponibilidad suficiente de alimentos en su localidad; con una distribución equitativa para los hogares; con la posibilidad física y económica de acceder en cantidad y calidad a los alimentos producidos de manera sostenible, siendo necesarios para el desarrollo físico e intelectual de las personas y, por consiguiente, permitiéndoles llevar un vida sana, activa y productiva.

Con información del INEGI se estima que el 42.3% de la Población de San Francisco Chapulapa enfrenta la carencia por acceso a la alimentación, es decir, 859 personas de las cuales el 30.7% presenta inseguridad alimentaria leve, 21.4% inseguridad alimentaria moderada y 20.9% inseguridad alimentaria severa.

Indicadores de Carencia por Acceso a la Alimentación 2015



Fuente: Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social. SEDESOL. 2016

Para apoyar a reducir los riesgos de una mala alimentación, en el municipio se ubican cinco tiendas SEGALMEX ubicadas en las localidades de Guadalupe Siete Cerros, Hierba Buena, San Alejo el Progreso, San Francisco Chapulapa y Santo Tomas.

Por su parte en la cabecera municipal su ubica una lechería LICONSA y una cocina comunitaria para la atención de la población como parte del Programa estatal de Cocina Comedor Nutricional Comunitaria.

De tal forma que la presente administración municipal seguirá fortaleciendo la estrategia de las cocinas comedores nutricionales de manera coordinada con el DIF estatal y la entrega de apoyos alimentarios para nuestra población de mayor vulnerabilidad y se plantea la necesidad de contar con pláticas en las que se les enseñe a las madres y a la población en general sobre el “plato del buen comer”; capacitación para cocinar productos locales y la ampliación del programa “cocinas comunitarias”.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<i>Objetivo: Procurar el acceso, físico y económico a la alimentación y buenas prácticas alimentarias de los habitantes del municipio de San Francisco Chapulapa</i>	2	1, 3
<i>Estrategia: Proporcionar alimentación nutritiva y suficiente a personas que sufren de inseguridad alimentaria, proporcionando información de cómo llevar una alimentación saludable</i>	2.1, 2.2, 2.3, 2.4	1.2, 3.2
Líneas de acción:		

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
• Gestionar apoyos para otorgar desayunos escolares		
• Promover programas de apoyo comunitario para alimentar a la población de escasos recursos		
• Motivar mediante talleres el consumo de alimentos que aporten nutrientes		
• Organizar eventos en donde se explique la importancia de la buena alimentación y se muestren opciones de alimentos saludables		
• Gestionar la ampliación del programa de cocinas comunitarias		
• Impulsar la construcción de comedores escolares		
• Gestionar la ampliación del sistema federal de abasto de alimentos y leche		

### Proyectos Estratégicos

- *Construcción de cuartos dormitorios en San Francisco Chapulapa*
- *Construcción de Techado en área de impartición de Educación Física en la Escuela Preescolar Vicente Guerrero Clave 20DCC2128X*
- *Construcción de Techado en área de impartición de Educación Física en la escuela Telesecundaria clave 20DTV1426U*
- *Construcción de 60 sanitarios con biodigestor en la localidad de Hierba Buena*
- *Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Hierba Buena*
- *Construcción de sanitarios con biodigestor en la localidad de Agua Neblina*
- *Construcción de aulas en la escuela Primaria "Abraham Castellanos" clave 20DPB1517L*
- *Construcción de aula en la Escuela Telesecundaria*
- *Construcción de Techado en área de impartición de Educación Física en la Escuela Leyes de Reforma Clave 20DPB1834Z*
- *Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de la Reforma*
- *Construcción de 30 sanitarios con biodigestor en la localidad de El Ocotal*
- *Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de El Ocotal*
- *Construcción de aulas en la Escuela Primaria Valentín Gómez Farías Clave 20DPRO523Q*
- *Construcción de Techado en área de impartición de Educación Física en la escuela Telesecundaria clave 20DTV1225X*
- *Construcción de Techado en área de impartición de Educación Física en la Escuela Primaria Valentín Gómez Farías Clave 20DPRO523Q*
- *Mejoramiento de la Red de energía eléctrica Palo Mora- Monte Flor*
- *Construcción de cuartos dormitorios en Monte Flor*

- *Construcción de Cancha Deportiva en la escuela Telesecundaria clave 20DTV1426U*
- *Construcción de Techado en área de impartición de Educación Física en la Escuela Primaria*
- *Construcción de Cancha Deportiva en la Escuela Primaria Clave 20DPR0820Q*
- *Construcción de aula en la escuela Primaria Francisco I. Madero clave 20DPR1021Y*
- *Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de Hierba Buena*
- *Construcción de la casa de salud en la Localidad de Hierba Buena*
- *Construcción de Cuartos dormitorio en la localidad de El Ocotal*

- Eje II: Planeta

***“La Agenda 2030 pretende proteger los recursos naturales del planeta y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las futuras generaciones”***

#### Diagnóstico específico

72

Durante las últimas décadas los enfoques de desarrollo que han prevalecido a escala mundial, nacional, estatal y local no han respetado el equilibrio que debe guardar el aprovechamiento de la riqueza natural y la conservación de la misma, lo cual ha derivado en deterioro del medio ambiente y una importante pérdida de recursos naturales

Por ello, repensar la manera en la que nos vinculamos con la naturaleza es punto inicial de un cambio de paradigma, más respetuoso del equilibrio ecológico, más empático con las generaciones futuras y más sustentable en nuestra manera de vivir.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, por su parte la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca menciona que toda persona dentro del territorio del estado, tiene derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

En este sentido y desde el ámbito local, un municipio sustentable contribuye al aprovechamiento de los recursos naturales del territorio de una manera racional, consiente y ordenada para mejorar la calidad de vida de la población sin poner en riesgo los recursos naturales para las próximas generaciones.

El estado de Oaxaca y sus municipios se caracterizan por contar con abundantes recursos naturales que han sido la base de su desarrollo social, cultural y económico y de sus habitantes, lo que permite contar con un entorno comfortable, alimentos, agua y aire limpio.

Por lo que el cuidado del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales se han convertido en un importante objetivo para San Francisco Chapulapa y donde más casi el 100% de la población vive del campo, ya sea directa o indirectamente.

La alternativa es la incorporación de procesos sustentables, en los cuales se tenga una administración eficiente y racional de los recursos naturales, de acuerdo a la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas (ONU) establece el concepto de desarrollo sostenible como aquel que: “satisface las

necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”.

De forma complementaria, el término sustentabilidad se refiere al uso racional y consciente de los recursos naturales, con el objetivo que la base de recursos existentes en la actualidad se encuentren disponibles para las generaciones futuras, aprovechando y al mismo tiempo buscando métodos para recuperar los recursos que se han ido perdiendo o degradando con el paso del tiempo son de las medidas más racionales que demanda la sustentabilidad de los recursos naturales y que hoy en día como sociedad estamos dispuestos a seguir.

Para el municipio de San Francisco Chapulapa, el medio ambiente es el activo más importante para todos los habitantes, es un bien público y un recurso indispensable de toda acción de desarrollo, por lo que es determinante establecer un uso sustentable del territorio municipal, garantizar el cuidado y protección de la riqueza de la biodiversidad y la restauración de las tierras en degradación

En este contexto y por las características del municipio de San Francisco Chapulapa es necesario el generar procesos y acciones que permitan avanzar en el desarrollo social y económico de la población, tomando en consideración el uso sustentable de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente, bajo el enfoque de que estos son parte integral de nuestro territorio.

Para poder cumplir con este objetivo es indispensable contar con un plan que organice y coordine las acciones y los medios que se van a utilizar, dentro de este objetivo se deben abordar temas como lo es el uso racional de los recursos naturales, manejo de residuos sólidos, así como el desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

### Gestión de Recursos Naturales

***ODS 15. “Vida de Ecosistemas Terrestres”:*** Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Los recursos naturales son los bienes o servicios que proporciona la naturaleza sin la intervención del hombre, incluyen a todos los productos animales, vegetales, minerales, aire, temperaturas, vientos, etc. Todos ellos son generados por la misma naturaleza y surgen libremente sin importar si el hombre existe o no.

El volumen de recursos naturales de un municipio está determinado en primera instancia por la ubicación geográfica, sin embargo su conservación

es resultado del uso y explotación que los asentamientos humanos han llevado a cabo en el tiempo.

Es cierto que el territorio municipal cuenta con recursos naturales suficientes y variados, sin embargo estos podrán estar en riesgo por su explotación irracional y falta de gobernanza territorial, por lo que es necesario hacer una gestión sustentable de los recursos a fin de que las próximas generaciones accedan a estos.

De manera particular, la disponibilidad de agua es una condición más que necesaria para la proliferación de los asentamientos humanos ya que su utilidad es tanto para el consumo humano como para el desarrollo de las actividades económicas, principalmente la agricultura. Cuando esta condición no se cumple, las posibilidades de desarrollo económico y social se encuentran muy limitadas.

San Francisco Chapulapa pertenece a la región de la Cañada donde su entorno natural es de una amplia y espesa vegetación y la gran fauna que se posee, por lo que vienen acompañadas por grandes volúmenes de agua.

Sin duda la privilegiada disponibilidad de agua que aún existe en el municipio puede considerarse como un recurso potencial que debe ser aprovechado y usado racionalmente para su conservación con el paso del tiempo.

Como parte de cuidado y conservación del agua, es necesario resolver el problema de la planta tratadora con la que cuenta la cabecera municipal ya que actualmente esta no se de abasto, así también apoyar la construcción de métodos alternativos al sistema de drenaje para las comunidades ya que de lo contrario se puede presentar un problema de contaminación del agua por medio de los mantos y corrientes que pasan por debajo.

Por otra parte las extensiones de bosques que hay en el municipio son un recurso privilegiado tanto por ser una fuente que ayuda a mantener la disponibilidad de agua, como también un recurso potencial para su aprovechamiento económico.

El sistema para su uso y conservación se da a partir de su división hecha por el ejido ya que existen tres zonas en el municipio: para los asentamientos humanos, de uso agrícola y la zona de reserva.

Los habitantes llegaron a un acuerdo ya que el aprovechamiento de los bosques sin permiso del comisariado es penada con multas; sin embargo hay factores externos de los que es difícil su control ya que San Miguel Santa Flor es un municipio que se aprovecha de los recursos de San Francisco Chapulapa sin su consentimiento.

Una de las acciones para contrarrestar la explotación de los bosques es la reforestación de las zonas afectadas y con ello evitar que los nacimientos de agua se sequen.

La autoridad municipal tiene entre su ámbito de competencia la preservación, conservación, restauración, mejoramiento, protección, previsión y control en materia de equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, así como también puede formular e impulsar programas y acciones en materia ambiental, las cuales serán desarrolladas coordinadamente con las autoridades federales y estatales y de otros municipios, así como con la sociedad, de conformidad con los ordenamientos legales.

Por lo tanto, es necesario la generación de estrategias coordinadas e integrales entre los ámbitos de gobierno, las comunidades, organizaciones y sociedad para identificar y concientizar sobre los recursos naturales de la región, a fin de propiciar su explotación racional y aprovechamiento sustentable.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<i>Objetivo: Contribuir al desarrollo social y económico del municipio de San Francisco Chapulapa mediante el uso racional de los recursos naturales existentes en el territorio</i>	15	6, 12
<i>Estrategia: Fomentar la conservación de los recursos naturales existen en el municipio mediante la partición de las autoridades y la población</i>	15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.6, 15.7, 15.8	6.4, 6.6, 12.2
<b>Líneas de acción:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar talleres de concientización sobre el uso racional y cuidado de los recursos naturales del municipio</li> <li>• Gestionar programas para insumos e incentivos para la conservación de los bosques, como los servicios ambientales</li> <li>• Reforestar las zonas con mayor erosión y tala del bosque</li> <li>• Impartir talleres para el manejo y conservación del agua</li> <li>• Crear campañas para reducir los incendios forestales</li> <li>• Reducir el uso de leña y carbón en las viviendas</li> <li>• Fortalecer las actividades del Comisariado</li> <li>• Instalar un comité municipal para el cuidado los recursos naturales</li> </ul>		

## Manejo de Residuos

Los residuos sólidos son todos aquellos desechos contaminantes que se generan en los hogares, en las instituciones educativas (papelería, material educativo, etc.), instituciones de salud (medicamentos, jeringas, medicinas descompuestas, etc.), y en cada uno de los centros donde se generan elementos contaminantes, productos del consumo de la población.

**ODS 12. "Producción y Consumo Responsables":**  
**Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.**

Los problemas de contaminación a nivel internacional han generado serios problemas no sólo ambientales, sino también en el bienestar de las familias y el funcionamiento económico, por lo anterior los gobiernos han tenido que tomar medidas importantes para contrarrestar este fenómeno.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga la facultad a los municipios del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, por lo que en los últimos años, en nuestro país se han establecido diversos sistemas de control para la gestión de los residuos, prestando especial atención a las estrategias de prevención.

Sin embargo, a pesar de este énfasis en la prevención, la cantidad de residuos generados ha ido aumentando. Son la incineración y el vertimiento los métodos predominantes en la gestión de residuos y marginalmente el reciclaje.

En el municipio de San Francisco Chapulapa el manejo de los residuos sólidos se había hecho de una manera poco responsable ya que si bien es cierto que el camión de la basura pasa cada 8 días, esta se llevaba al basurero municipal donde es quemada.

Por lo anterior se pretende llevar a cabo un proyecto para la clasificación de la basura y valorizarla, es intención de la presente administración implementarlo no sólo en la cabecera municipal sino en las demás localidades.

Un elemento adicional que se debe reconocer es que aun cuando el municipio ha contribuido con el mantenimiento y cuidado de la localidad a partir de la limpieza de las calles, entre los ciudadanos existe una falta de cultura para la separación de la basura y el reciclaje, la falta de conocimiento ha hecho que aunado con el crecimiento población, los volúmenes de desechos también se incrementen.

De lo anterior se desprenden problemas de contaminación, que aunque aislados, representan un riesgo a futuro para mantener nuestra salud y nuestros recursos naturales sino actuados de manera inmediata.

Por lo tanto será indispensable la búsqueda de alternativas en cuanto a las responsabilidades que le corresponden al municipio para el manejo adecuado de los residuos sólidos, así también de los compromisos y educación que con los ciudadanos se pueda llevar a cabo.

En este sentido, durante los próximos años esta administración municipal trabajará en elaborar un programa de actividades permanente para lograr un municipio limpio, siendo éste uno de los objetivos principales de esta autoridad, impulsando de esta manera el cuidado y la protección al medio ambiente en coordinación y participación con todos los interesados para realizar acciones periódicas de recolección de basura en las calles y ríos de la población.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<i>Objetivo: Manejar adecuadamente los residuos sólidos generados en el municipio de San Francisco Chapulapa para reducir los volúmenes de deshechos</i>	12, 14	6, 11
<i>Estrategia: Impulsar mecanismos responsables y eficientes que mejoren la recolección y manejo de los residuos sólidos con la participación activa de la población</i>	12.5, 14.1	6.3, 11.6
<b>Líneas de acción:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal del servicio de recolección de sobre prácticas responsables del manejo de residuos sólidos</li> <li>• Realizar talleres sobre la recolección de los deshechos</li> <li>• Impulsar campañas para la educación ambiental de los ciudadanos</li> <li>• Gestionar la adquisición de un vehículo recolector de basura</li> <li>• Construir de un espacio para el tratamiento de los residuos sólidos</li> <li>• Establecer una campaña permanente para el reciclado, reutilización y reducción de residuos sólidos</li> <li>• Colocar basureros para la separación de residuos en lugares públicos</li> </ul>		

## Desarrollo urbano

**ODS 11. “Ciudades y Comunidades Sostenibles”:**  
**Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.**

El impulso del desarrollo social, la inclusión, la productividad y la prosperidad, requieren una política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que promueva la ocupación ordenada y el uso sustentable del territorio, mediante la toma de decisiones concertadas de los actores sociales, económicos, políticos y técnicos.

Por lo tanto es necesario detonar los mecanismos de manera coordinada con las distintas autoridades de los ámbitos de gobierno que garanticen el desarrollo urbano ordenado, compacto, con certidumbre jurídica, con infraestructura, equipamiento y servicios adecuados y suficientes.

Una adecuada planeación, organización y coordinación del crecimiento de los asentamientos humanos y las actividades económicas que se llevan a cabo en un espacio determinado, son factores fundamentales para el progreso social.

La insuficiente aplicación de los instrumentos de ordenamiento territorial, se ha traducido en la expansión de asentamientos humanos en zonas inadecuadas e irregulares.

Esto se debe, por un lado, a la carencia de un marco jurídico que promueva la planeación integral del crecimiento de los asentamientos humanos en las zonas urbanas del país; y, por otra parte, a la falta de fuentes de financiamiento para apoyar la elaboración de los Planes y Programas de Ordenamiento Territorial.

Si bien San Francisco Chapulapa es eminentemente un municipio rural, en el cual sus localidades no son de más de 600 habitantes (solo San Alejo el Progreso tiene 602 habitantes) y cuatro de estas concentran el 70% de la población y de las viviendas existentes en el municipio, también es necesario que se cuente con la infraestructura urbana necesaria y suficiente que permita el adecuado desarrollo de la comunidad, tal es el caso del alumbrado público, el drenaje pluvial, calles pavimentadas, entre otras.

Tener presente los temas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial se vuelve imprescindible ya que ello es condición para garantizar el mejor uso posible y eficiente de los recursos que posee el municipio, y así también garantizar la disponibilidad para las generaciones futuras.

Para llevar a cabo éstas condiciones es necesario el establecimiento de un plan y los mecanismos que van a regular su funcionamiento, por lo tanto es necesario la creación de un proyecto y reglamento de ordenamiento territorial.

Si bien a través del comisariado ya establecieron tres zonas principales para uso productivo, vivienda y la reserva, es necesario corroborar que sean las dimensiones adecuadas, así también que se establezcan y se hagan cumplir los reglamentos que garanticen un uso y explotación adecuada de los recursos naturales.

Dentro de las principales necesidades observadas en materia de desarrollo urbano se encuentra la pavimentación de calles en la cabecera municipal y las localidades de Agua Neblina, Chapulapa Viejo, Hierba Buena, La Reforma y el Ocotál. Así como la construcción de muros de contención en la cabecera y la localidad de Guadalupe Siete Cerros.

### Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<i><u>Objetivo:</u> Contribuir a mejorar la infraestructura urbana del municipio de San Francisco Chapulapa mediante la planeación del desarrollo urbano y territorial, garantizando su cumplimiento</i>	11	11, 15
<i><u>Estrategia:</u> Implementar políticas de ordenamiento territorial para la planeación urbana, el saneamiento y el fortalecimiento del desarrollo del municipio</i>	11.3, 11.6, 11.7	11.2, 15.1
<i>Líneas de acción:</i>		
• Gestionar recursos para la construcción y mejoramiento de la infraestructura urbana		
• Elaborar un programa de ordenamiento territorial municipal		
• Rehabilitar los accesos al municipio y sus localidades		
• Gestionar los recursos para la construcción de una planta de tratamiento		
• Pavimentar las principales calles del municipio y sus localidades		
• Instalar el alumbrado público municipal		
• Construir muros de contención		

### Proyectos Estratégicos

- *Programa municipal para el manejo y conservación de agua*
- *Programa de pavimentación para los accesos al municipio*
- *Programa para el manejo de residuos sólidos municipales*
- *Construcción de pavimento a base de Concreto Hidráulico en la Calle principal de Chapulapa Viejo*

- *Construcción de muro de contención en la calle que conduce al IEBO*
- *Construcción de pavimento a base de Concreto Hidráulico en la Calle principal*
- *Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico De Calle Corregidora que conduce al Panteón Municipal*
- *Construcción de Muro de contención en la calle que conduce al preescolar*
- *Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico de la calle Principal*
- *Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico de la calle Principal*
- *Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico de la calle Principal*

- Eje III: Prosperidad

***“Asegurar que todos puedan disfrutar de una vida próspera y plena en armonía con la naturaleza.”***

#### Diagnóstico específico

81

Actualmente es reconocido que la generación de estrategias que impulsen el crecimiento y desarrollo económico debe de tener en cuenta los impactos en el desarrollo social y ambiental de la población, por lo que una estrategia sostenible de desarrollo debe de considerar el vínculo existente entre el desarrollo social y el económico.

Tomando en cuenta que no es posible mejorar las condiciones de vida de la población, sino se logra un desarrollo económico suficiente que permita mejorar los niveles de empleo y de ingreso de las familias, en particular de aquellas con mayores rezagos y en condición de pobreza. Por lo que, la mejor manera de mejorar las condiciones de vida de la población es mediante la generación de empleos dignos y bien remunerados.

Hoy es imperativo que la prosperidad y el desarrollo económico deben posibilitar el crecimiento de la economía local a partir de la identificación de sus vocaciones productivas que permitan, a su vez, su especialización competitiva.

Esto debido a que las actividades productivas que se presentan en una comunidad en su conjunto se vuelven un elemento fundamental para el crecimiento económico, así como también la facilidad de acceso a la actividad económica que tengan los habitantes determina la forma en cómo se distribuyen los recursos entre la población.

De manera particular, el estado de Oaxaca se ubica en la zona sureste del país, región que por años ha sido señalada por su atraso económico y social en comparación con el resto del país y donde los factores que han determinado esta condición son varios, entre los que destacan principalmente su ubicación y composición geográfica, la explotación ineficiente de sus recursos naturales y los factores políticos e históricos.

En los 570 municipios en que se divide el estado de Oaxaca, la riqueza natural, las etnias, culturas, costumbres y tradiciones, establecen una dinámica económica muy heterogénea en comparación con el resto del país, dentro de esta cuarta parte de los municipios que integran el país podemos encontrar a San Francisco Chapulapa.

En San Francisco Chapulapa la disponibilidad de recursos naturales la componen principalmente sus enormes extensiones de bosque que cubren aproximadamente el 95%

del territorio, que de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI estaba habitado por 2,045 personas, cuyas actividades económicas principalmente son las relacionadas con el sector primario.

Debido al bajo crecimiento económico por lo nula inversión productiva, se ha ocasionado que la calidad de vida de los habitantes se vea reducido a partir de su limitación por acceso a los productos y servicios básicos. Sentir que ha sido manifestado por los habitantes ya que se han empezado a presentar fenómenos de migración a las regiones locales.

Es por lo tanto ante la situación actual que se vive en el municipio que la presente administración ha decidido tomar este enorme reto como una oportunidad de cambio en beneficio de los habitantes de San Francisco Chapulapa, siendo por lo tanto prioritario hacer un diagnóstico a fondo de la dinámica económica que se tiene en busca de las alternativas que generen un crecimiento económico real y sostenido.

Lo anterior con el fin de impulsar la economía y el desarrollo local con base en las fortalezas y vocaciones con las que cuenta el territorio municipal y sus habitantes. Situación que debe de dar como resultado en una mejor calidad de vida y mayores oportunidades para todas y todos en el municipio de San Francisco Chapulapa.

## Empleo

***ODS 8. "Trabajo Decente y Crecimiento Económico": Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.***

Contar con un empleo es condición necesaria para garantizar el crecimiento en la calidad de vida de las personas, más no suficiente ya que el ingreso que se perciban por estas actividades es igual de importante. Situación por lo que es necesario generar los empleos suficientes y de calidad para avanzar hacia un mayor bienestar.

El empleo es un derecho el cual refleja la situación económica de una sociedad y se relaciona directamente con todos los sectores productivos y sus actividades económicas, las cuales son el conjunto de acciones y recursos que emplean las unidades económicas en un municipio para producir bienes o proporcionar servicios.

En el municipio de San Francisco Chapulapa se tiene que de la población de 12 años o más el 30.4% corresponde a la Población Económicamente Activa, es decir la población que está en condición de trabajar o emplearse con el fin de obtener un ingreso. De este total el 99% de la población señala estar ocupada, por lo que cuenta con un empleo.

**% Población por Condición de Actividad Económica 2015**

Población de 12 años y más	Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado
	Total	Ocupada	Desocupada		
1,433	30.43	99.31	0.69	69.50	0.07

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal. INEGI. 2015

Tomando como referencia al total de la población ocupada, es importante señalar que el 19.6% se consideran trabajadores asalariados, es decir que son empleados, obreros, jornaleros, peones o ayudantes con pago.

**% Población Ocupada por Posición en el Trabajo 2015**

Población ocupada	Posición en el trabajo		
	Trabajadores asalariados	Trabajadores no asalariados	No especificado
433	19.63	79.21	1.15

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal. INEGI. 2015

Sin embargo, la diferencia, el 79.2% son trabajadores no asalariados por el tipo de actividad o posición en el trabajo, por ejemplo como empleadores, trabajadores por cuenta propia y trabajadores sin pago.

Esta condición en el tipo de trabajo se observa en porcentaje de la población que no cuenta con acceso a la seguridad social, es decir las prestaciones a las que tiene derecho por estar empleado, ya que el 90.9% de la población se encuentra en esta situación de desventaja.

**% Población Ocupada por División Ocupacional 2015**

Población ocupada	División ocupacional				
	Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos	Trabajadores agropecuarios	Trabajadores en la industria	Comerciantes y trabajadores en servicios diversos	No especificado
433	2.31	83.37	4.62	8.55	1.15

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal. INEGI. 2015

Partiendo de la división ocupacional de la población que está ocupada se observa que el 83.3% son trabajadores agropecuarios por lo que su actividad principal está en las labores del campo. Esta situación se refleja, sin embargo en los bajos salarios o ingresos que esta actividad genera, ya que mucho de lo que se produce es para autoconsumo.

Por ejemplo, el 96% de la población tenía ingresos inferiores a la línea de bienestar o de pobreza, mientras que el 78.7% contaba con ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo o de pobreza extrema, lo que significa que con su ingreso no podrían comprar una canasta básica de alimentos, ingresos que en mucho de los casos son cubiertos por la entrega de programas sociales.

Como es posible observar, en el municipio de San Francisco Chapulapa si bien el contar con un empleo es posible, la principal problemática es que este empleo sea bien remunerado y que cuente con algún tipo de prestación social.

En este sentido es importante para esta administración municipal el contar con empleos dignos y bien remunerados para toda la población, por lo que trabajaremos de manera coordinada con las diferentes instancias y ámbitos de gobierno con el firme propósito de impulsar mayores oportunidades para todos y todas.

#### Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<i>Objetivo: Impulsar la creación de empleos con base en las actividades económicas con potencial para aumentar los ingresos y la calidad de vida de los habitantes de San Francisco Chapulapa</i>	8	1, 5, 10
<i>Estrategia: Promover la generación de empleos dignos y bien remunerados que permitan mejorar la calidad de vida de la población en particular de las mujeres y jóvenes</i>	8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8	1.2, 1.4, 5.4, 10.2
<b>Líneas de acción:</b>		
• Gestionar financiamiento para el aprovechamiento de los recursos naturales en lo que respecta a la agricultura y ganadería		
• Promover la capacitación para el desarrollo de habilidades para la población económicamente no activa		
• Impulsar la capacitación para el autoempleo y el desarrollo técnico de empresas familiares		
• Gestionar ante las instancias correspondientes programas de apoyo al empleo		
• Implementar una bolsa de trabajo en coordinación con los municipios de la región		
• Gestionar programas de microcréditos para mujeres y jóvenes emprendedores		

## Economía

Se entiende por actividad económica a la acción destinada para producir bienes y servicios para el mercado, incluyendo la producción agropecuaria de autoconsumo. De forma específica existen tres tipos de actividades económicas: primarias, secundarias y terciarias.

Las actividades primarias son todas las actividades donde los recursos naturales se aprovechan tal como se obtienen de la naturaleza, ya sea para alimento o para generar materias primas, tales como la agricultura, la explotación forestal, la ganadería, la minería y la pesca.

Por su parte las actividades secundarias se caracterizan por el uso predominante de maquinaria y de procesos cada vez más automatizados para transformar las materias primas que se obtienen del sector primario.

La anterior incluye las fábricas, talleres y laboratorios de todos los tipos de industrias. De acuerdo con lo que producen, sus grandes divisiones son construcción, industria manufacturera y electricidad, gas y agua.

Finalmente en el sector terciario se reciben los productos elaborados en el sector secundario para su venta; también nos ofrece la oportunidad de aprovechar algún recurso sin llegar a ser dueños de él, como es el caso de los servicios. Asimismo, el sector terciario incluye las comunicaciones y los transportes.

Como se ha visto, la mayoría de la población se dedica a las actividades agropecuarias, esto debido también a que la disponibilidad de recursos naturales en el municipio de San Francisco Chapulapa es amplia y variada, ya que se posee una gran extensión de bosque y espacios para la agricultura.

De acuerdo a las condiciones del territorio municipal, el uso de suelo está compuesto de las siguientes proporciones: 2.59% para agricultura, 0.96% para la zona urbana, 0.40% para el pastizal cultivado, 94.04% de bosque y 2.01% de selva.

La actividad agrícola se lleva a cabo de manera tradicional de forma extensiva con poco o nula incorporación de infraestructura y agroquímicos, así también la mayor parte de la producción se destina para el autoconsumo y marginalmente para la comercialización en los mercados locales.

**ODS 8. "Trabajo Decente y Crecimiento Económico": Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.**

**ODS 9. "Industria, Innovación e Infraestructura": Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.**

La actividad agrícola se lleva a cabo de manera tradicional de forma extensiva con poca o nula incorporación de infraestructura y agroquímicos, así también la mayor parte de la producción se destina para el autoconsumo y marginalmente para la comercialización en los mercados locales.

Los principales cultivos en el territorio municipal son el maíz, el café, el aguacate, el frijol, la caña para piloncillo y el durazno principalmente. En el caso de la caña el rendimiento es de 51.5 toneladas por hectárea, mientras que la del maíz y el frijol es de 1.4 y 1.3 toneladas por hectárea respectivamente.

#### Producción Agrícola Municipal 2019

Cultivo	Variedad	Superficie		Producción	Rendimiento	PMR	Valor Producción
		(ha)					
		Sembrada	Cosechada				
Total		855.0	842.0	1,190.6	1.4	3,472.8	4,134.5
Maíz grano	Maíz grano blanco	502.0	502.0	667.7	1.3	3,527.4	2,355.1
Café cereza	Café cereza s/clasificar	311.5	310.0	220.1	0.7	4,941.9	1,087.7
Aguacate	Aguacate hass	17.8	6.3	16.3	2.6	14,000.0	228.3
Frijol	Frijol otros negros	9.8	9.8	6.3	0.7	11,931.0	75.6
Caña de azúcar otro uso	Caña de azúcar piloncillo	5.0	5.0	257.4	51.5	802.6	206.6
Durazno	Durazno criollo	5.0	5.0	12.1	2.4	7,805.8	94.1
Aguacate	Aguacate criollo	2.0	2.0	6.3	3.1	8,068.5	50.7
Durazno	Durazno diamante	2.0	2.0	4.4	2.2	8,200.0	36.4

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera 2019. SAGARPA.

El principal problema que se tiene con esta mala utilización de los terrenos para los cultivos, es principalmente la disponibilidad de recursos para su aprovechamiento o la ampliación de las superficies agrícolas, así como la capacitación, asistencia técnica, insumos e infraestructura.

Estos factores han limitado la capacidad productiva, así como también adicionales como la falta de mercados y la presencia de intermediarios para la comercialización de los productos fuera del municipio.

La actividad pecuaria al interior del municipio ha seguido la misma dinámica que la agricultura ya que la mayor parte de la producción es de forma extensiva de libre pastoreo para el ganado bovino, ovino y caprino, así como actividad de traspato para la cría de aves (principalmente pollos) y porcino.

En su mayoría, la cría de ganado y aves se hace por familia como medio de ahorro o para el autoconsumo, la disponibilidad de recursos para infraestructura, insumos, asistencia técnica y programas para la adquisición de crías han limitado esta actividad y no poder aprovecharla como una fuente más de ingresos a partir de su comercialización.

Las principales especies con mayor valor de producción fueron la cría de bovinos, porcinos y pollos, comparado con los que mejor precio de mercado presentan son los ovinos y los guajolotes. Sin embargo, otro de los factores que han limitado su aprovechamiento ha sido la falta de mercados de acceso para los productores de estas especies.

La actividad dedicada a la transformación de las materias primas en productos elaborados se presenta en absolutamente todos los municipios, sin embargo, el grado de transformación de las materias primas depende principalmente de la capacidad tecnológica, la infraestructura y las habilidades de los trabajadores.

En San Francisco Chapulapa las principales actividades del sector secundario son la elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal, la panificación tradicional y la matanza de ganado, aves y otros animales comestibles.

La actividad industrial ha sido baja dentro del municipio, principalmente se ha tenido esta condición por la falta de un mercado local, así como los recursos necesarios para el aprovechamiento potencial de las materias primas con las que se cuenta.

A su vez el comercio y los servicios que se desarrollan en el municipio incorporan bajo valor agregado y el principal mercado es el local, por lo tanto, su aprovechamiento para la dinámica económica se encuentra limitado.

En el caso de las actividades terciarias, aparte de las relacionadas al sector gubernamental, se tiene que las más importantes son el comercio al por menor como es el caso de tiendas de abarrotes y venta de frutas y verduras.

Por lo tanto, durante la presente administración la búsqueda de alternativas para el aprovechamiento potencial de las actividades existentes y las nuevas ha de ser prioridad, así como la disponibilidad de recursos para hacer atractivo su uso entre la población.

## Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<i>Objetivo: Contribuir al incremento de la dinámica de las actividades económicas con potencial para ser aprovechadas para el crecimiento de la economía local y la mejora en la calidad de vida de las personas del municipio de San Francisco Chapulapa</i>	8, 9	1, 5, 10
<i>Estrategia: Impulsar las actividades económicas de mayor potencial en el municipio de acuerdo a los recursos naturales, humanos e infraestructura, a partir del incremento de la productividad y la incorporación de valor agregado</i>	8.1, 8.2, 8.10, 9.2, 9.4,	1.2, 1.4, 5.4, 10.2
Líneas de acción:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar financiamiento de actividades económicas con posibilidad de crecimiento</li> <li>• Crear programas de capacitación y asistencia técnica para la actividad agropecuaria</li> <li>• Transferir tecnología a productores sobre métodos de manejo de los cultivos agrícolas y cría de ganado</li> <li>• Gestión de maquinaria e infraestructura productiva</li> <li>• Impulsar ferias agrícolas, ganaderas y comerciales con los municipios de la región</li> <li>• Promover la creación de empresas sociales y familiares</li> <li>• Otorgar financiamiento para la conformación y consolidación de empresas</li> <li>• Implementar proyectos productivos con el apoyo de asesoría técnica especializada</li> <li>• Apoyar a pequeños comerciantes para integrar esquemas de compras, así como financiamiento a productores</li> </ul>		

## Red de Caminos

Las vías de comunicación son un factor importante para impulsar el desarrollo de las comunidades, sin caminos adecuados y en buenas condiciones que permitan la movilidad de las personas y mercancías se limita el crecimiento económico la calidad de vida de las personas.

**ODS 9. "Industria, Innovación e Infraestructura": Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.**

La red de caminos y carreteras al interior del municipio entre las comunidades, así como con los municipios colindantes han de contribuir con alto o bajo impacto en forma directa de acuerdo al estado y extensión que tengan los mismos.

Para el municipio de San Francisco Chapulapa en total cuentan con una extensión de 38.6 km, de las cuales no se cuenta con carreteras alimentadoras de carácter federal ni estatal, sólo con caminos rurales con 1.7 km pavimentados y 36.9 km de caminos revestidos.

A su vez el estado que guardan va de regular a malo, así como la disponibilidad de acceso a las localidades se encuentra limitado y la falta de caminos cosecheros aún persiste para el aprovechamiento agrícola.

San Francisco Chapulapa tiene comunicación al noreste con Santa María Tlaxiactac, al suroeste con San Miguel Santa Flor, al noroeste con Santa Ana Cuauhtémoc y al norte con Chiquihuitlán de Benito Juárez a través de caminos de terracería, mientras que por otra parte la comunicación terrestre para las comunidades del municipio sólo se tiene para las que se localizan cerca de la cabecera municipal.

Por lo tanto, de la disponibilidad actual de caminos se hace necesario la búsqueda de recursos y los medios que permitan tanto la conservación y rehabilitación de los caminos existentes, así como la ampliación de los mismos que contribuyan a la movilidad de las personas y mercancías no sólo al interior del municipio sino con los municipios colindantes.

Actualmente se prioriza la construcción del camino rural Palo Mora – Monte Flor, así como la construcción del puente Santo Tomás – San Alejo el Progreso, por lo que la presente administración busca como finalidad contribuir al incentivo de las actividades económicas y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos mediante un adecuado sistema de caminos municipales y microrregionales.

#### Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<i>Objetivo:</i> Garantizar el acceso y la comunicación terrestre en el municipio de San Francisco Chapulapa que permitan el desarrollo económico y social de las personas mediante caminos en buen estado	9	8, 11
<i>Estrategia:</i> Rehabilitar e incrementar la red de caminos al interior del municipio para contribuir de manera indirecta en el fomento del mercado interno y garantizar la movilidad de los habitantes	9.1	8.1, 8.2, 8.10, 11.2
<b>Líneas de acción:</b>		
• Construcción de puentes		
• Realizar inventario de caminos para conocer sus condiciones		
• Elaborar de un plan de trabajo para la rehabilitación y mejoramiento de los caminos		
• Gestionar recursos para la apertura de caminos rurales a las localidades		

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
• Solicitar apoyos para la rehabilitación y mantenimiento de los caminos del municipio		
• Promover la participación ciudadana para el mantenimiento de caminos		
• Construcción de caminos rurales		
• Impulsar la coordinación con los municipios de la región para el mantenimiento de caminos		

Proyectos Estratégicos

- *Programa de empleo municipal*
- *Programa de capacitación laboral*
- *Programa de impulso a las actividades económicas*
- *Programa de mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales*
- *Programa de asesoría técnica*
- *Construcción de camino rural Palo Mora . Monte –Flor*
- *Construcción de Puente Santo Tomas – San Alejo el Progreso*

- Eje IV: Paz

***“Fomentar sociedades pacíficas, justas e inclusivas es esencial para la Agenda 2030”***

Diagnóstico específico

91

El Estado de Derecho se entiende como la confianza, la certeza jurídica, el apego de la actuación de los servidores públicos a las reglas sociales, los derechos privados y humanos, así como eficacia de la policía y de los órganos de procuración e impartición de justicia.

Sin embargo, la falta de atención y apego a la ley ha sido recurrente en los distintos ámbitos de gobierno; existiendo una endeble vigilancia del cumplimiento de las disposiciones normativas y frecuentes violaciones a las obligaciones legales.

La libertad y seguridad de las personas así como el respeto a sus derechos, destacan entre las tareas de mayor relevancia y trascendencia de los Poderes del Estado Mexicano; vigilar su estricto cumplimiento es y será una labor fundamental del Gobierno por medio de la coordinación de los ámbitos federales, estatales y municipales.

Es preciso lograr el desarrollo armónico de la sociedad, para esto es menester la observancia de la ley, mediante su aplicación, para que las personas puedan acceder a la igualdad, libertad, y otros derechos fundamentales, por lo que en el municipio de San Francisco Chapulapa la seguridad pública y la procuración de justicia constituye una de las principales preocupaciones de los ciudadanos.

De las principales atribuciones del municipio hacia su población es la de otorgar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida en sociedad se lleve de manera pacífica y de ser el caso, la ley se aplique conforme lo establece la misma.

La seguridad pública constituye, por lo tanto, una de las principales demandas de los ciudadanos, quienes reclaman de sus autoridades el combate a la delincuencia, sin perder de vista la prevención del delito y el respeto permanente a los derechos humanos. Para lograrlo efectivamente, se necesita la vinculación de la acción gubernamental en todos sus niveles y poderes, asimismo la corresponsabilidad e intervención de la ciudadanía.

Es desde el ámbito municipal, donde se ejerce el gobierno más próximo a los ciudadanos, por lo que la autoridad municipal también tiene la responsabilidad de desarrollar políticas públicas que permitan afrontar con éxito los problemas de un ámbito cada vez más

complejo y ofrecer soluciones alternativas de prevención ante la delincuencia y la inseguridad.

Por ley la Autoridad Municipal es la persona encargada de brindar impartición de justicia y la seguridad pública y recae sobre ella, quien puede delegarla al Síndico Municipal. Por su parte el Síndico Municipal es el representante jurídico del municipio, además encargado del aspecto financiero del mismo, debe procurar su defensa y conservación y representar al municipio en las controversias, denuncias, demandas y juicios en las que se parte.

## Seguridad Pública

En San Francisco Chapulapa como sus agencias se distinguen por vivir en un clima de paz y tranquilidad, se presenta una baja incidencia delictiva, los casos que mayormente se presentan son abigeato, robos a distribuidores, violencia intrafamiliar y riñas menores.

Los casos de abigeato se presentan por temporadas siendo las fechas cercanas a las fiestas las de mayor incidencia en el municipio

Los casos de robo a distribuidores se presentan esporádicamente y se trata de pequeñas bandas de asaltantes que en los caminos despojan a los repartidores y vendedores del producto de sus ventas, estos también son casos aislados.

La violencia intrafamiliar es más frecuente y según el conteo de la sindicatura municipal de Chapulapa se presentan dos casos al mes, aunque hay muchos más casos de los que no tiene conocimiento la autoridad municipal, ya que no se informan.

Por su parte, las riñas que se presentan entre los habitantes son menores y ocurren por el exceso de bebidas alcohólicas y se dan sobre todo en las fiestas de la población o fiestas particulares.

La policía municipal de San Francisco Chapulapa está integrada por 12 elementos, que son nombrados en una asamblea general por un año, el ser policía es un cargo honorífico y solo le se entrega una pequeña gratificación por el desempeño de sus labores.

La policía municipal se encuentra bajo las órdenes del Regidor de Seguridad y el Síndico Municipal quienes supervisan sus labores, si es que alguno de los elementos no cumple con las tareas encomendadas es remplazado, la misma asamblea decidió que en el caso de que

**ODS 16. "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas": Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.**

algún elemento no cumpla con su función o no obedezca a sus superiores sea sustituido por otro, dando libertad al presidente de nombrar a alguien más.

La policía municipal de San Francisco Chapulapa labora de 9 de la mañana a 6 de la tarde y de 10 de la noche a 3 de la mañana. El turno de la mañana se compone de dos elementos quienes tienen la labor de dar mantenimiento al palacio municipal, barrer las calles del centro de población, entrega de oficios o avisos dentro de la población y a las agencias, acompañamiento de los regidores, etc.

El turno de la noche está integrado por 4 elementos quienes hacen labores de vigilancia mediante el recorrido las principales calles de la población, vigilan las escuelas, el centro de salud, el albergue municipal y tiene como base el palacio municipal. Estas actividades las realizan de lunes a sábado, los días domingos se reúnen todos los policías quienes barren todas las calles de la población, además esos días por lo general se realizan tequios.

Actualmente la policía municipal no cuenta con ningún tipo de equipamiento, tampoco con uniformes o armamento, los recorridos se realizan a pie ya que no cuentan con patrullas.

Del mismo modo, el personal policiaco no ha sido capacitado de manera constante, si bien en el municipio es prácticamente nula incidencia delictiva ya que no se ha presentado delitos ni incidentes mayores recientemente, es necesario que la policía sepa como actuar en caso de así requerirlo.

Los asuntos que principalmente atiende la policía municipal son los de violencia intrafamiliar y en los recorridos que se realizan se revisan a los carros sospechosos sobre todo de ganado, en los casos de violencia intrafamiliar se detiene al agresor y es remitido al síndico municipal.

Los detenidos son reclusos en la cárcel municipal por una noche y al siguiente día son liberados, por lo general no se cobran multas. En las agencias no se cuenta con el servicio de policía municipal, aunque también son lugares seguros y en los raros casos de requerir el servicio de seguridad lo hacen a la cabecera municipal.

Con base en el diagnóstico implementado en el San Francisco Chapulapa de las principales necesidades que se identificaron están las siguientes acciones:

- Capacitación:
  - Jurídica
  - Administrativa
- Una patrulla
- Uniformes
- Radios de comunicación
- Armamento

En este sentido, la presente administración municipal está comprometida permanentemente en mantener la paz y seguridad dentro del territorio, por lo que se trabajará de forma coordinada tanto con los municipios de la región como con las instancias de gobierno de los diferentes ámbitos, para así de manera conjunta establecer estrategias que contribuyan a garantizar el orden y la seguridad dentro del municipio.

#### Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<i>Objetivo: Mantener la paz y tranquilidad entre la población del municipio de San Francisco Chapulapa, mediante una seguridad pública municipal confiable y capacitada</i>	16, 13	11
<i>Estrategia: Dotar de mejores condiciones de laborales y de equipamiento a la policía municipal</i>	16.1, 16.2, 16.5	11.7
Líneas de acción:		
• Capacitar a la policía municipal en temas jurídicos y administrativos		
• Cursos de operación táctica		
• Reglamentar la venta de bebidas alcohólicas dentro de la población		
• Dotar de uniformes a la policía municipal		
• Gestionar la adquisición de equipamiento táctico para el personal policiaco		
<i>Estrategia: Implementar acciones de prevención del delito entre la población y autoridades municipales</i>	16.1, 16.2, 16.5	11.7
Líneas de acción:		
• Realizar talleres de apoyo y asesoría jurídica a mujeres violentadas		
• Campañas de prevención de violencia, alcoholismo y drogadicción a jóvenes en las escuelas		
• Fomentar el deporte y el sano esparcimiento entre la población y toda la comunidad		
• Dotar de alumbrado público a las calles que aún no cuentan con el servicio		

## Procuración de Justicia

La procuración de justicia se puede entender como la actividad que realiza el Estado para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos mediante la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal.

En el ámbito de la procuración de justicia la ciudadanía generalmente tiene una percepción negativa. La carencia de certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la ley es, sin duda, una de las características del sistema de procuración de justicia que más acusadamente marca la percepción que la ciudadanía guarda de las instituciones y sus funcionarios, lo que se refleja en la escasez de denuncias sobre delitos.

**ODS 16. "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas": Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.**

En San Francisco Chapulapa el encargado de proporcionar justicia es el síndico municipal y dentro de sus principales atribuciones se tiene:

- Procurar, defender y promover los intereses municipales, presentar denuncias y querellas, representar jurídicamente al municipio.
- Tendrá el carácter de mandatario del Ayuntamiento y desempeñará las funciones que este le encomiende.
- Vigilar la correcta aplicación del presupuesto de egresos, revisar y autorizar los estados financieros y toda la documentación de la cuenta pública.
- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificaciones o reformas al Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Admitir y resolver los recursos administrativos de conformidad a lo dispuesto en la Ley correspondiente.

En el municipio en caso de detenidos por la policía municipal estos son reclusos por la noche en la cárcel municipal, en los casos de violencia intrafamiliar se llega a un convenio por medio de la conciliación entre las partes.

Cuando en las agencias sucede algún hecho delictivo o falta administrativa se comunican por teléfono a la presidencia, para informar, los agentes municipales buscan también resolver las faltas administrativas por medio de la conciliación y en caso de no llegar a acuerdos son remitidos a la cabecera con el síndico municipal. Los casos que no logran resolverse en la sindicatura municipal son remitidos a la fiscalía de Cuicatlán.

En San Francisco Chapulapa se pretende lograr que la procuración de justicia sea un servicio público profesional, confiable, justo, eficiente, fundado en criterios de calidad y oportunidad; cumplir, completa, eficaz, imparcial y gratuita, con los principios previstos en la Constitución Política y las demás disposiciones aplicables, para generar un marco normativo bajo el cual el ciudadano tenga la garantía del respeto a todos sus derechos.

### Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<i>Objetivo: Fortalecer a las instituciones municipales de procuración de justicia, propiciando la cultura de legalidad y la paz social para los habitantes de San Francisco Chapulapa</i>	16	16
<i>Estrategia: Fortalecer a las instituciones de procuración de justicia para brindar servicios oportunos, eficaces e imparciales</i>	16.3, 16.5	16.1, 16.2, 16.5
<b>Líneas de acción:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar programas permanentes de capacitación y profesionalización para el personal encargado de la procuración de justicia</li> <li>• Actualizar del Banco de Policía y Buen Gobierno</li> <li>• Fomentar la denuncia ciudadana ante la comisión de un delito</li> <li>• Mejorar la infraestructura física utilizada para el servicio de procuración de justicia</li> <li>• Promover la capacitación a la administración municipal en materia de procuración de justicia.</li> <li>• Impulsar la coordinación entre las diferentes instancias de procuración de justicia local, estatal y federal</li> </ul>		

### Proyectos Estratégicos

- *Programa de capacitación permanente al personal de seguridad y procuración de justicia*
- *Programa de prevención del delito en escuelas.*
- *Equipamiento de la policía municipal.*
- *Adquisición de una patrulla para la policía municipal.*

- Eje V: Alianzas

***“Implementar la Agenda 2030 a través de alianzas globales sólidas”***

Diagnóstico específico

El municipio es la célula básica de la organización político-administrativa del sistema federal mexicano y se le reconoce como el orden de gobierno más cercano a la población. De igual forma es la entidad política-jurídica, que se integra de una población que comparte identidades culturales e históricas, asentadas en un territorio que se administra por autoridades constituidas en un Ayuntamiento.

Jurídicamente los municipios son gobernados por un ayuntamiento de elección popular directa; estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, estarán facultados para promulgar bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal.

El Honorable Ayuntamiento de San Francisco Chapulapa se elige por medio de Sistemas Normativos Internos mediante Asamblea General Comunitaria realizada el día 24 de noviembre del 2019 y de la cual resultara ganadora la planilla encabezada por la C. Alejandra Aragón Cosme.

El proceso de elección de concejales propietarios y suplentes al Ayuntamiento del municipio de San Francisco Chapulapa, se llevó a cabo por medio de planillas, dentro de las planillas se encuentran representantes de las agencias, el día de la elección se reúne todos los habitantes mayores de edad, de la cabecera municipal y de todas las agencias y cada uno de los participantes pasa a un pizarrón a votar por el representante de cada planilla, en la elección del 24 de noviembre de 2019 participaron 5 planillas.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca establece la competencia, facultades y deberes que corresponden al Gobierno Municipal y determina las bases para la integración, organización y funcionamiento de la administración pública municipal.

Las facultades, competencias y atribuciones que se presentan en la Ley Orgánica Municipal son de orden general, dentro de las comunidades cada integrante del Cabildo Municipal cuenta con funciones específicas, estas atribuciones por lo general no se encuentran descritas en un documento y solo se conocen de forma verbal por los usos y costumbres de la comunidad.

Dentro de las atribuciones que la Ley le confiere al municipio de San Francisco Chapulapa se enumeran las siguientes:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales
- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastro
- Calles, parques y jardines y su equipamiento
- Embellecimiento y conservación de los poblados, centros urbanos y obras de interés social
- Asistencia social en el ámbito de su competencia
- Cultura
- Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito
- Mantenimiento de la red vial pavimentada o terracería
- Instalación, reposición, y mantenimiento del señalamiento vial, horizontal y vertical
- Bienes municipales de dominio público y privado, así como el ordenamiento territorial de asentamientos humanos
- Ecología

Cabe señalar, que los municipios como gestores permanentes de su población deberán tomar iniciativas que ayuden a fortalecer su capacidad de gestión trabajando abiertamente con múltiples instituciones del sector público (instituciones federales, estatales, universidades, asociaciones civiles, entre otros), firmando convenios para el trabajo en conjunto y mejor coordinado con las diferentes esferas de gobierno.

De igual forma, es de señalar que es en lo local, en el espacio municipal es donde se generan las condiciones básicas para el desarrollo social y económico de las personas, por lo que se necesita de un administración municipal con capacidades institucionales, que no solamente sea gestor de recursos y obras, sino que también sea el promotor del su propio desarrollo y prestador de servicios públicos de calidad.

Bajo este contexto, la presente administración municipal durante el periodo 2020-2022 trabajará en desarrollar estrategias que permitan mejorar y eficientar la gestión de los recursos municipales, tanto humanos, materiales como financieros respetando la legalidad

y haciéndolo de manera transparente con la participación de todas y todos los ciudadanos del municipio.

## Finanzas Públicas Municipales

**ODS 17. "Alianzas para Lograr los Objetivos": Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.**

Para el Ayuntamiento de San Francisco Chapulapa es de suma importancia contar con finanzas públicas sanas y fuertes, ya que para la construcción de infraestructura social básica y productiva, se requiere que la hacienda pública municipal genere los recursos suficientes para financiar obras y proyectos que coadyuven al abatimiento de su rezago.

99

La hacienda pública municipal está formada por el conjunto de recursos con que cuenta un municipio, así como por el ejercicio de los mismos en el cumplimiento de las atribuciones y objetivos de gobierno. Para efectos de su estudio, resulta conveniente subdividirla en los siguientes cuatro elementos: ingreso, gasto, deuda y patrimonio.

Una de las características más apremiantes, de la administración municipal es la baja capacidad recaudatoria y la elevada dependencia de los recursos federales.

Lo anterior genera una elevada rigidez al gasto público municipal, pues motiva que la mayor parte del gasto esté predefinido a rubros que determina la federación, dando un limitado margen de maniobra.

Para tener un panorama más amplio de los ingresos y egresos del municipio de San Francisco Chapulapa se muestra en el siguiente cuadro los recursos financieros recibidos durante los últimos años.

**Aportaciones y Participaciones para el Municipio: 2014 -2017**

AÑO	RAMO 28	RAMO 33 FONDO III	RAMO 33 FONDO IV
2014	2,651,575	4,871,753	1,092,190
2015	2,633,941	4,911,907	1,097,473
2016	2,005,565	4,687,668	859,626
2017	2,737,094	5,684,787	1,146,484
2018	2,751,369	6,904,506	1,242,138
2019	2,793,570	8,063,942	1,400,834
2020	2,886,877	7,972,035	1,438,606

Fuente: Elaboración propia con datos del SISPLADE

Como podemos observar durante los últimos años los ingresos por transferencias federales se han incrementado en más de \$3,682,000 pesos, hasta llegar a un monto para el ejercicio

fiscal del 2020 de \$12,297,518 pesos, los cuales sin embargo no son suficientes para realizar las acciones necesarias que permitan mejorar los niveles de vida de la población.

De manera específica en las aportaciones federales se tiene el denominado Ramo 33, en sus Fondos III y IV, y es conocido como "recurso etiquetado", por lo que la utilización de estos Fondos están regulados por la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el catálogo de obra emitidos por la hoy Secretaria de Bienestar.

Para el caso del Fondo III, en el año 2020 se transferirán al municipio la cantidad de \$7,972,035 pesos recordando que estos recursos se dirigen a obras de infraestructura social. Por su parte para el Fondo IV, se recibirán \$ 1,438,606 pesos durante el ejercicio fiscal 2020, y los cuales se utilizan en la mayoría de las veces para el pago de seguridad pública y otras obligaciones.

Por su parte, las participaciones federales son los recursos fiscales que corresponden a los estados y municipios en derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Estos recursos no están "etiquetados", es decir, pueden ser gastados en rubros diferentes a infraestructura, por lo que el municipio puede disponer libremente de ellos y la mayoría de las veces es usado como fuente de financiamiento de los gastos corrientes del municipio. Se estima que para el 2020 estos recursos serán de \$2,886,877 pesos.

Del monto total de los recursos con lo que dispone la hacienda pública municipal, aproximadamente el 98% de los ingresos provienen de las mencionadas transferencias municipales, por lo que solo el 2% de dichos ingresos se originan por el esfuerzo recaudatorio del municipio, lo cual es una señal de la poca capacidad recaudatoria del municipio.

De tal manera que esta situación da como resultado que sea prioritario para esta administración el implementar estrategias que permitan incrementar los recursos propios con la participación y responsabilidad de la población del municipio con el fin último de invertir en obras de beneficio social para los habitantes de San Francisco Chapulapa.

Igual de importante que los ingresos es la forma en que se gastan los recursos públicos, en el caso de San Francisco Chapulapa, con la información que se cuenta, se tiene que durante los años recientes aproximadamente el 40% de los recursos se asignan para inversión pública, es decir para la realización de infraestructura social básica.

El resto de los recursos se utiliza en su mayoría para el funcionamiento y operación de la administración pública municipal que permita una gestión eficiente de los servicios que ofrece y realiza en municipio.

Baja este panorama, que no es exclusivo solo de nuestro municipio, es necesario el poder trabajar de manera coordinada con el Gobierno Federal y Estatal para la gestión de recursos

adicionales y programas que permita la realización de una mayor cantidad de obras de impacto social para de esta forma contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

#### Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<i>Objetivo: Implementar una política de finanzas públicas sanas que garanticen la eficiente operación de la administración pública municipal de San Francisco Chapulapa por medio del uso correcto de los recursos públicos</i>	17	10
<i>Estrategia: Ejecutar una política de gasto público municipal eficiente en correspondencia con las necesidades de la población y el fortalecimiento de la hacienda municipal</i>	17.1, 17.3, 17.17	10.4
Líneas de acción:		
• Mejorar la recaudación de los impuestos municipales		
• Mejorar los procesos de planeación y programación del gasto		
• Capacitar al personal en el uso de los recursos federales		
• Elaborar el presupuesto de egresos municipal		
• Elaborar y presentar la Ley de Ingresos municipal		
• Fomentar la participación ciudadana en la priorización de los recursos municipales		

#### Desarrollo Institucional

Para dar cumplimiento a las atribuciones asignadas al municipio, es necesario que se dispongan de las capacidades institucionales necesarias, entre ellas, una organización adecuada en la distribución y delimitación de las funciones y responsabilidades entre el personal; asimismo, tener definidos los objetivos del gobierno municipal, los recursos disponibles para alcanzarlos y eficientes sistemas de planeación.

**ODS 17. "Alianzas para Lograr los Objetivos": Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.**

El desarrollo institucional es un requisito indispensable para lograr una adecuada gestión de los municipios, en aspectos sustantivos como el marco jurídico y normativo; la estructura organizacional; los métodos y procedimientos; los recursos humanos; el mobiliario y equipo; la participación social; la coordinación intergubernamental; la transparencia y rendición de cuentas

Es importante señalar a la vida municipal como el eje rector primario del contacto con la sociedad requiere de una visión capaz de generar una estrategia de resultados de alto impacto a corto, mediano y largo plazo, trascendental para fortalecer la seguridad pública, generar empleo, detonar crecimiento, impulsar a la educación, cuidar de la salud, etc.

Las capacidades institucionales son las competencias que le permiten a la administración pública municipal alcanzar sus objetivos. Están asociadas a la existencia de un marco normativo; el establecimiento de funciones por unidad administrativa; la realización de diagnósticos que permiten identificar los problemas públicos y los recursos necesarios su atención; la constante capacitación de servidores públicos; la consolidación de un sistema propio de planeación y la adopción de indicadores de desempeño.

Estas capacidades técnicas, organizativas y administrativas son una problemática recurrente en los gobiernos municipales, esto se agudiza en el municipio de San Francisco Chapulapa.

Por lo tanto, la falta de capacitación del personal que labora en la administración pública municipal para el desarrollo de sus funciones es una limitante que crea una pérdida de visión a mediano plazo y no contribuye a garantiza la profesionalización y capacitación de las servidoras y servidores públicos en funciones.

Lo anterior relacionado con su ubicación geográfica, lo que dificulta la movilidad del personal responsable, el grado de rezago social muy alto en el cual se encuentra, los bajos ingresos, la dispersión poblacional, la organización política y la alta rotación de personal. Por lo que las insuficiencias en las capacidades de los gobiernos municipales han afectado, en grado importante, la gestión de sus administraciones y sus resultados.

La administración municipal de San Francisco Chapulapa está comprometida con el servicio que proporcionan a su comunidad y se esfuerza para dar atención a las demandas y asuntos de la población en general de una manera amable y digna.

Ser representante de un gobierno municipal implica la toma de decisiones que conduzcan la vida de los habitantes, por lo tanto, corresponde a los integrantes del Ayuntamiento y a las diferentes áreas administrativas del gobierno, conducirse con responsabilidad y ética en cada una de las acciones que realicen a favor de la sociedad.

Para la prestación de un servicio municipal eficiente el Ayuntamiento se conforma por la autoridad municipal que recae en la figura de la Presidenta Municipal, para lo cual se trabaja de manera coordinada con los regidores y regidoras que conforman el Cabildo, así como con el apoyo del Síndico y el Tesorero.

**Ayuntamiento 2020-2022**

Nombre	Cargo de Elección
Alejandra Aragón Cosme	Presidenta Municipal
Panunio Cid Zaraut	Síndico Municipal
Gabriel Espinoza Cid	Regidor de Hacienda
David Olivarez Patricio	Regidor de Obras
Edgar Mendoza Vargas	Regidor de Educación
María Elizabeth Cid Martínez	Regidora de Salud
Abel Iglesias Quintero	Regidor de Seguridad
Edgar Altamirano Pacheco	Tesorero
Eustaquio Mesa Álvarez	Secretario Municipal

Fuente: H. ayuntamiento

De la misma forma, dentro del territorio municipal se cuenta con el apoyo de autoridades auxiliares que tienen a su encargo atender problemáticas específicas para ser gestionadas por la autoridad municipal y resolverlas de manera conjunta.

Así como también dentro del territorio municipal se cuenta con el apoyo de los representantes de barrios y colonias, los representantes de Comités y los representantes agrarios, quienes contribuyen a la gobernanza y atención de los problemas prioritarios a los que la población de San Francisco Chapulapa se enfrenta día a día.

**Autoridades y Representantes en el Territorio Municipal**

<b>Autoridades Auxiliares</b>	Bertín Ríos Zertuche	Agente de Policía de Hierva Buena
	Ezequiel Olivares Patricio	Agente de Policía de Guadalupe Siete Cerros
	Cristhian Santiago Tejada Merino	Agente de Policía de Agua Neblina
	Tolentino Castillo Sosa	Agente de Policía de Santo Tomas
<b>Representantes de Barrios y Colonias</b>	Nicolás Altamirano Murguía	Núcleo Rural La Reforma
	David Martínez Manzo	Núcleo Rural El Ocotal
<b>Representantes de Comités</b>	Gonzalo Cid Castillo	Presidente del Patronato IEBO 249
	Araceli Varela Zúñiga	Tesorera del Comité de la Esc. Prim. "Valentín Gómez Faria"
	Dulce Nora Mejía Calleja	Presidenta del Comité de la Escuela Primaria "Francisco I. Madero"
	Elia Martínez Tolentino	Encargada de la Casa de Salud Agua Neblina
	Araceli Manzo Diego	Presidenta del Preescolar Núcleo Rural La Reforma
	Benjamín Rubiños Altamirano	Presidente de la Esc. Prim. "Leyes de Reforma"
	Araceli Manzo Diego	Presidenta de la Secundaria Núcleo Rural La Reforma
	Fulgencio Castillo López	Encargado de la Casa de Salud Santo Tomas
Leonardo Villavicencio Álvarez	Presidente de la Esc. Prim. "Emiliano Zapata" Guadalupe Siete Cerros	

	Othón Cid Jiménez	Presidente de Preescolar "Vicente Guerrero" Guadalupe Siete Cerros
	David Villavicencio Zaraut	Presidente de la Esc. Telesecundaria Guadalupe Siete Cerros
	Paulina Manzanares Pacheco	Encargada de la Casa de Guadalupe Siete Cerros
<b>Representantes Agrarios</b>	Magdaleno Iglesias Quintero	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales

Fuente: H. ayuntamiento

Bajo este contexto, la presente administración municipal deberá de cumplir con las atribuciones que la Ley le confiere de la mejor manera posible, por lo que es necesario disponer de las capacidades institucionales necesarias, dentro de las que se han priorizado una organización adecuada en la distribución y delimitación de las funciones y responsabilidades entre el personal; asimismo, tener definidos los objetivos del gobierno municipal, los recursos disponibles para alcanzarlos y eficientes sistemas de planeación.

Para lograr esto, es necesario la coordinación con las diferentes instancias de gobierno tanto estatal como federal para de esta manera establecer convenios para el desarrollo y capacitación institucional con el firme propósito de mejorar la gestión municipal.

De igual forma se deberá trabajar en un diagnóstico claro sobre los requerimientos tanto materiales como humanos que son necesarios para la prestación adecuada de los servicios que el municipio otorga a la ciudadanía, con el fin de eficientar el uso de los recursos públicos municipales.

El gobierno municipal de San Francisco Chapulapa debe tener un desempeño de excelencia, por ende, es necesario el desarrollo de los integrantes del cabildo municipal, los empleados y demás personal administrativo para poder dar solución inmediata de los asuntos que cotidianamente se presentan en el Municipio y respuestas concretas a la ciudadanía.

#### Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

<b>Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción</b>	<b>Contribución en la Agenda 2030 y ODS</b>	
	<b>Directa</b>	<b>Indirecta</b>
<i>Objetivo: Eficientar la Administración Pública Municipal de San Francisco Chapulapa y mejorar su calidad de operación para una debida gestión y atención de la población</i>	17	16

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<u>Estrategia</u> : Capacitar permanentemente al personal del municipio que permita incrementar la calidad de los servicios públicos que la administración municipal ofrece	17.1, 17.6	16.7
Líneas de acción:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar programas de capacitación y profesionalización del personal que labora en la administración municipal</li> <li>• Sensibilización de los funcionarios municipales en temas de atención al público</li> <li>• Dar seguimiento a las obras municipales</li> <li>• Impulsar la coordinación interinstitucional con los diferentes ámbitos de gobierno</li> <li>• Mejorar la infraestructura para la atención de la ciudadanía</li> <li>• Mejorar los servicios públicos municipales</li> <li>• Instalar un módulo de atención ciudadana</li> </ul>		

### Transparencia y Rendición de Cuentas Municipal

**ODS 16. “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Un gobierno municipal requiere de atención en materia de administración, transparencia y rendición de cuentas, a fin de que ejerza sus facultades bajo una optimización de los recursos públicos, asumiendo con ello, responsabilidad sobre la autonomía financiera que le ha sido conferida.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el acceso a la información como un derecho humano que comprende el libre acceso para buscar, recibir y difundir información por cualquier medio de expresión, lo que permite la participación ciudadana en la construcción de la democracia.

Por lo anterior, la administración municipal de San Francisco Chapulapa busca una relación de cercanía con la ciudadanía en la cual la transparencia y rendición de cuentas no sea un obstáculo sino un apoyo para su fortalecimiento.

Es un deber del municipio poner la información que deriva del quehacer gubernamental al escrutinio de la sociedad, como la práctica democrática de facilitar el acceso a la información a la ciudadanía, con el propósito de que pueda revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla para que, entre otras acciones, pueda hacer valer los mecanismos de sanción.

El marco normativo y las leyes reglamentarias que establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de los municipios es la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y que hace obligatorio que toda información pública sea transparentada y puesta a disposición de la sociedad para que la juzgue y conozca cada uno de los movimientos que sus responsables están ejecutando.

Específicamente los artículos 70 y 71 de la Ley en mención establecen las obligaciones de los municipios como sujetos obligados y especifica la información que deberán de poner a disposición del público en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda.

Para dar cumplimiento a estas disposiciones se llevará un estricto orden de cada una de las acciones y trabajos que se realicen, en que consistieron, de qué manera se llevaron a cabo, cual es la finalidad que se persigue, los recursos invertidos, los avances logrados y los resultados esperados para informar de manera periódica y permanente en las asambleas que se convoquen y se dará respuesta a solicitud expresa como lo señala la ley vigente.

Más allá de la obligación que marca la ley para que los responsables de los gobiernos municipales rindan cuentas de sus acciones, las autoridades tienen originalmente el deber de informar y rendir cuentas a sus ciudadanos.

Por su parte, la rendición de cuentas exige el desempeño honesto, eficiente y responsable de los servidores públicos municipales, donde los valores éticos deben regir la gestión gubernamental, para lograr una buena administración de los recursos públicos y contrarrestar las prácticas de corrupción que impactan negativamente en la ciudadanía.

En este contexto, la Cuenta Pública Municipal está estrechamente ligada también a las funciones y resultados de la administración en general; como la presentación de servicios públicos, la realización de obras, la organización y operación interna del aparato administrativo, entre otras encaminadas al cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos.

Por lo tanto, para dar cumplimiento con la normatividad vigente, el ayuntamiento de San Francisco Chapulapa presentará al Congreso o en los recesos de éste a la Diputación Permanente, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, la Cuenta Pública Municipal correspondiente al año anterior.

### Página Web del Ayuntamiento



Fuente: <https://sanfranciscochapulapa.gob.mx/transparencia/>

Cumpliendo con la Ley Orgánica Municipal del estado, año con año durante el periodo constitucional municipal, el presidente realiza el informe anual de actividades; en este evento asisten la ciudadanía en general e invitados especiales, en este acto se hace mención de las obras, acciones y proyectos efectuados durante los doce meses del año fiscal correspondiente. Al término de la administración se da un informe global de los tres años de gestión, tal como lo establece el marco normativo.

También se cumplirá con los requerimientos de las diferentes plataformas informáticas para el reporte de la planeación, contratación y ejecución de los recursos públicos. Por ejemplo de lo anterior, el municipio deberá informar a la Secretaría del Bienestar la información que le sea requerida con relación al ejercicio de los recursos del Fondo III, así como el seguimiento y toda la información adicional que le sea requerida. De tal forma que para esta administración la transparencia y la rendición de cuentas es un elemento fundamental del ejercicio de la gobernanza.

La administración municipal 2020–2022 de San Francisco Chapulapa, ha decidido reducir la opacidad en los temas de interés público, contrarrestar prácticas de corrupción, así como de incluir a la ciudadanía en la toma de decisiones que afecten a la ciudadanía.



Las redes sociales son un medio por el cual San Francisco Chapulapa estarán en comunicación constante con su población y transparentar sus recursos, por lo que se creara una cuenta oficial en Facebook donde se publicara información relacionada con los avances, obras y gestiones que se lleven a cabo, además está en proceso la creación de la página oficial del municipio, por medio de la cual también se informará a la población y se atenderán las peticiones de información del público en general.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
<i>Objetivo: Implementar prácticas de transparencia y rendición de cuentas que permitan que la sociedad conozca en que se emplean los recursos públicos del municipio de San Francisco Chapulapa</i>	16	10, 17
<i>Estrategia: Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas para informar sobre el avance de las actividades de la Administración Municipal, con estricto apego a las normas establecidas en la materia</i>	16.1, 16.10	10.6, 17.18
Líneas de acción:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar los informes de gobierno de manera presencial y escrita</li> <li>Proporcionar la información solicitada por parte de los ciudadanos y distintas instancias de gobierno</li> </ul>		

Objetivos / Estrategias / Líneas de Acción	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
• Realizar Asambleas Comunitarias para informar el grado de avance de las obras y gestiones de la administración municipal		
• Actualizar constantemente las redes sociales y páginas oficiales del ayuntamiento		
• Elaborar la cuenta pública del municipio anualmente		
• Promover la creación de las contralorías sociales		
• Impulsar la participación ciudadana en materia de controlaría social		

### Proyectos Específicos

- *Programa de capacitación para los servidores públicos municipales sobre sus funciones.*
- *Crear página oficial del municipio*
- *Programa de seguimiento de obra pública*
- *Firma de convenios de colaboración con las instancias de gobierno estatal y federal*
- *Elaborar la Ley de ingresos, presupuesto de egresos y cuenta pública*
- *Instalación del comité de transparencia municipal*
- *Gestionar talleres para el uso y manejo de los recursos públicos*

- Programación y Presupuestación

NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	RECURSOS ASIGNADOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
3% Gastos Indirectos	2020-2022	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3% FIS MDF	FIS MDF
2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal	2020-2022	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2% FIS MDF	FIS MDF
Construcción de pavimento a base de Concreto Hidráulico en la Calle principal de Chapulapa Viejo	2020-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	2,500,000	FIS MDF
Construcción de cuartos dormitorios	2020-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	4,000,000	FIS MDF
Construcción de muro de contención en la calle que conduce al IEBO	2020-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	750,000	FIS MDF
Construcción de Techado en área de impartición de Educación Física en la Escuela Preescolar Vicente Guerrero Clave 20DCC2128X	2020-2022	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	1,500,000	FIS MDF
Construcción de Techado en área de impartición de Educación Física en la escuela Telesecundaria clave 20DTV1426U	2020-2022	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	1,500,000	FIS MDF
Construcción de 60 sanitarios con biodigestor	2020-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	3,600,000	FIS MDF
Rehabilitación del sistema de agua potable	2020-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	3,000,000	FIS MDF
Construcción de sanitarios con biodigestor	2020-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	1,800,000	FIS MDF
Construcción de pavimento a base de Concreto Hidráulico en la Calle principal	2020-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	2,500,000	FIS MDF
Construcción de aulas en la escuela Primaria "Abraham Castellanos" clave 20DPB1517L	2020-2022	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	500,000	FIS MDF
Construcción de aula en la Escuela Telesecundaria	2020-2022	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	500,000	FIS MDF
Construcción de Techado en área de impartición de Educación Física en la Escuela Leyes de Reforma Clave 20DPB1834Z	2020-2022	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	1,500,000	FIS MDF
Rehabilitación del sistema de agua potable	2020-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	2,500,000	FIS MDF
Construcción de 30 sanitarios con biodigestor	2020-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	3,600,000	FIS MDF
Rehabilitación del sistema de agua potable	2020-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	2,500,000	FIS MDF
Construcción de aulas en la Escuela Primaria Valentín Gómez Farías Clave 20DPR0523Q	2020-2022	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	1,000,000	FIS MDF
Construcción de Techado en área de impartición de Educación Física en la escuela Telesecundaria clave 20DTV1225X	2020-2022	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	1,500,000	FIS MDF
Construcción de Techado en área de impartición de Educación Física en la	2020-2022	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	1,500,000	FIS MDF

NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	RECURSOS ASIGNADOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
<b>Escuela Primaria Valentín Gómez Farías Clave 20DPR0523Q</b>				
<b>Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico De Calle Corregidora que conduce al Panteón Municipal</b>	2020-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	2,000,000	FISMDF
<b>Construcción de camino rural Palo Mora . Monte –Flor</b>	2020-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	5,000,000	FISMDF
<b>Mejoramiento de la Red de energía eléctrica Palo Mora- Monte Flor</b>	2020-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	1,500,000	FISMDF
<b>Construcción de cuartos dormitorios en Monte Flor</b>	2020-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	2,000,000	FISMDF
<b>Construcción de Cancha Deportiva en la escuela Telesecundaria clave 20DTV1426U</b>	2020-2022	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	950,000	FISMDF
<b>Construcción de Techado en área de impartición de Educación Física en la Escuela Primaria</b>	2020-2022	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	1,500,000	FISMDF
<b>Construcción de Cancha Deportiva en la Escuela Primaria Clave 20DPR0820Q</b>	2020-2022	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	950,000	FISMDF
<b>Construcción de Muro de contención en la calle que conduce al preescolar</b>	2020-2022	REGIDURÍA DE OBRAS	750,000	FISMDF
<b>Construcción de aula en la escuela Primaria Francisco I. Madero clave 20DPR1021Y</b>	2020-2022	REGIDURIA DE EDUCACIÓN	500,000	FISMDF
<b>Construcción de cuartos dormitorio</b>	2020-2022	REGIDURIA DE OBRAS	6,000,000	FISMDF
<b>Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico de la calle Principal</b>	2020-2022	REGIDURIA DE OBRAS	2,500,000	FISMDF
<b>Construcción de la casa de salud</b>	2020-2022	REGIDURIA DE SALUD	3,500,000	FISMDF
<b>Construcción de Puente Santo Tomas – San Alejo el Progreso</b>	2020-2022	REGIDURIA DE OBRAS	2,250,000	FISMDF
<b>Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico de la calle Principal</b>	2020-2022	REGIDURIA DE OBRAS	2,500,000	FISMDF
<b>Construcción de Cuartos dormitorio</b>	2020-2022	REGIDURIA DE OBRAS	3,000,000	FISMDF
<b>Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico de la calle Principal</b>	2020-2022	REGIDURIA DE OBRAS	2,500,000	FISMDF

- **Metas e Indicadores**

INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN	META	BENEFICIARIOS
<b>PORCENTAJE DE OBRAS SUPERVISADAS</b>	TOTAL DE OBRAS SUPERVISADAS ENTRE EL TOTAL DE OBRAS EJECUTADAS POR EL MUNICIPIO POR 100	ANUAL	100%	2,045
<b>NÚMERO DE CONVENIOS PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	TOTAL DE CONVENIOS PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL FIRMADOS	ANUAL	3	2,045
<b>PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS DE VIALIDAD PAVIMENTADA</b>	TOTAL DE METROS CUADRADOS DE VIALIDAD PAVIMENTADA ENTRE TOTAL DE METROS CUADROS DE VIALIDAD PAVIMENTADA SOLICITADOS MULTIPLICADO POR 100	ANUAL	100%	52
<b>PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN SIN CARENCIA EN LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA</b>	TOTAL DE LA POBLACIÓN SIN CARENCIA EN LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA ENTRE EL TOTAL DE POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO MULTIPLICADO POR 100	ANUAL	100%	287
<b>PORCENTAJE DE METROS LINEALES DE MURO DE CONTENCIÓN CONSTRUIDOS</b>	TOTAL DE METROS LINEALES DE MURO DE CONTENCIÓN CONSTRUIDOS ENTRE TOTAL DE METROS LINEALES DE MURO DE CONTENCIÓN SOLICITADOS MULTIPLICADO POR 100	ANUAL	100%	287
<b>PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS</b>	CANTIDAD DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS ENTRE EL TOTAL DE ESCUELAS EN EL MUNICIPIO	ANUAL	1	314
<b>PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS</b>	CANTIDAD DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS ENTRE EL TOTAL DE ESCUELAS EN EL MUNICIPIO	ANUAL	1	314
<b>PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON ACCESO A LOS SERVICIOS SANITARIOS</b>	TOTAL DE VIVIENDAS CON ACCESO A LOS SERVICIOS SANITARIOS ENTRE EL TOTAL DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO MULTIPLICADO POR 100	ANUAL	100%	229
<b>PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE</b>	TOTAL DE VIVIENDAS CON ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE ENTRE EL TOTAL DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO MULTIPLICADO POR 100	ANUAL	100%	229
<b>PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON ACCESO A LOS SERVICIOS SANITARIOS</b>	TOTAL DE VIVIENDAS CON ACCESO A LOS SERVICIOS SANITARIOS ENTRE EL TOTAL DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO MULTIPLICADO POR 100	ANUAL	100%	75
<b>PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS DE VIALIDAD PAVIMENTADA</b>	TOTAL DE METROS CUADRADOS DE VIALIDAD PAVIMENTADA ENTRE TOTAL DE METROS CUADROS DE VIALIDAD PAVIMENTADA	ANUAL	100%	75



INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN	META	BENEFICIARIOS
	SOLICITADOS MULTIPLICADO POR 100			
<b>PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS</b>	CANTIDAD DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS ENTRE EL TOTAL DE ESCUELAS EN EL MUNICIPIO	ANUAL	1	155
<b>PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS</b>	CANTIDAD DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS ENTRE EL TOTAL DE ESCUELAS EN EL MUNICIPIO	ANUAL	1	155
<b>PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS</b>	CANTIDAD DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS ENTRE EL TOTAL DE ESCUELAS EN EL MUNICIPIO	ANUAL	1	22
<b>PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE</b>	TOTAL DE VIVIENDAS CON ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE ENTRE EL TOTAL DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO MULTIPLICADO POR 100	ANUAL	100%	122
<b>PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON ACCESO A LOS SERVICIOS SANITARIOS</b>	TOTAL DE VIVIENDAS CON ACCESO A LOS SERVICIOS SANITARIOS ENTRE EL TOTAL DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO MULTIPLICADO POR 100	ANUAL	100%	116
<b>PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE</b>	TOTAL DE VIVIENDAS CON ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE ENTRE EL TOTAL DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO MULTIPLICADO POR 100	ANUAL	100%	116
<b>PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS</b>	CANTIDAD DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS ENTRE EL TOTAL DE ESCUELAS EN EL MUNICIPIO	ANUAL	1	287
<b>PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS</b>	CANTIDAD DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS ENTRE EL TOTAL DE ESCUELAS EN EL MUNICIPIO	ANUAL	1	287
<b>PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS</b>	CANTIDAD DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS ENTRE EL TOTAL DE ESCUELAS EN EL MUNICIPIO	ANUAL	1	287
<b>PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS DE VIALIDAD PAVIMENTADA</b>	TOTAL DE METROS CUADRADOS DE VIALIDAD PAVIMENTADA ENTRE TOTAL DE METROS CUADROS DE VIALIDAD PAVIMENTADA SOLICITADOS MULTIPLICADO POR 100	ANUAL	100%	287
<b>PORCENTAJE DE KILÓMETROS DE CAMINOS CONSTRUIDOS</b>	TOTAL DE KILÓMETROS DE CAMINOS CONSTRUIDOS ENTRE EL TOTAL DE KILÓMETROS DE CAMINOS	ANUAL	100%	287

INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN	META	BENEFICIARIOS
	PROGRAMADOS MULTIPLICADOS POR 100			
<b>PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	TOTAL DE VIVIENDAS CON ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE EL TOTAL DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO MULTIPLICADO POR 100	ANUAL	100%	287
<b>PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN SIN CARENCIA EN LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA</b>	TOTAL DE LA POBLACIÓN SIN CARENCIA EN LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA ENTRE EL TOTAL DE POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO MULTIPLICADO POR 100	ANUAL	100%	22
<b>PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS</b>	CANTIDAD DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS ENTRE EL TOTAL DE ESCUELAS EN EL MUNICIPIO	ANUAL	1	314
<b>PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS</b>	CANTIDAD DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS ENTRE EL TOTAL DE ESCUELAS EN EL MUNICIPIO	ANUAL	1	314
<b>PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS</b>	CANTIDAD DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS ENTRE EL TOTAL DE ESCUELAS EN EL MUNICIPIO	ANUAL	1	314
<b>PORCENTAJE DE METROS LINEALES DE MURO DE CONTENCIÓN CONSTRUIDOS</b>	TOTAL DE METROS LINEALES DE MURO DE CONTENCIÓN CONSTRUIDOS ENTRE TOTAL DE METROS LINEALES DE MURO DE CONTENCIÓN SOLICITADOS MULTIPLICADO POR 100	ANUAL	100%	314
<b>PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS</b>	CANTIDAD DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS ENTRE EL TOTAL DE ESCUELAS EN EL MUNICIPIO	ANUAL	1	229
<b>PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN SIN CARENCIA EN LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA</b>	TOTAL DE LA POBLACIÓN SIN CARENCIA EN LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA ENTRE EL TOTAL DE POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO MULTIPLICADO POR 100	ANUAL	100%	229
<b>PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS DE VIALIDAD PAVIMENTADA</b>	TOTAL DE METROS CUADRADOS DE VIALIDAD PAVIMENTADA ENTRE TOTAL DE METROS CUADROS DE VIALIDAD PAVIMENTADA SOLICITADOS MULTIPLICADO POR 100	ANUAL	100%	229
<b>NÚMERO DE CASAS DE SALUD CONSTRUIDAS</b>	TOTAL DE CASAS DE SALUD CONSTRUIDAS PROGRAMADAS	ANUAL	1	229
<b>NÚMERO DE PUENTES CONSTRUIDOS</b>	TOTAL DE PUENTES CONSTRUIDOS POR EL MUNICIPIO	ANUAL	1	155

INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN	META	BENEFICIARIOS
<b>PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS DE VIALIDAD PAVIMENTADA</b>	TOTAL DE METROS CUADRADOS DE VIALIDAD PAVIMENTADA ENTRE TOTAL DE METROS CUADROS DE VIALIDAD PAVIMENTADA SOLICITADOS MULTIPLICADO POR 100	ANUAL	100%	122
<b>PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN SIN CARENCIA EN LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA</b>	TOTAL DE LA POBLACIÓN SIN CARENCIA EN LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA ENTRE EL TOTAL DE POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO MULTIPLICADO POR 100	ANUAL	100%	116
<b>PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS DE VIALIDAD PAVIMENTADA</b>	TOTAL DE METROS CUADRADOS DE VIALIDAD PAVIMENTADA ENTRE TOTAL DE METROS CUADROS DE VIALIDAD PAVIMENTADA SOLICITADOS MULTIPLICADO POR 100	ANUAL	100%	116

- Seguimiento y Evaluación

El seguimiento es un procedimiento cuyo propósito es observar, revisar y supervisar de manera sistemática el logro de los resultados, con la finalidad de contribuir a una gestión mejorada de la planeación.

Es posible observar e identificar dos tipos de seguimiento y que para la presente administración son fundamentales: el seguimiento en la gestión y el seguimiento en la ejecución.

Por su parte la evaluación es un análisis sistémico y objeto de las acciones o proyectos en curso e incluso que se hayan concluido, con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos. Adicionalmente consiste en la comparación de los efectos reales de la intervención con lo planeado estratégicamente.

Por lo anterior el seguimiento y la evaluación permiten confirmar la calidad de ejecución y el impacto de las acciones ejecutadas que fueron planeadas, programadas y presupuestadas por parte de la administración municipal.

En este contexto es necesario que la presente administración cuente con un mecanismo de seguimiento y evaluación que genere la información por medio de la cual pueda comunicar a la población sobre el resultado de las gestiones y obras ejecutadas.

Los responsables del seguimiento y evaluación serán los miembros del H. Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, apoyados por el Consejo de Desarrollo Municipal y los diferentes Comités que existen en el municipio.

- Anexos

Matriz de Consistencia

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Personas	Salud	<i>Promover la mejora de los servicios de salud municipales, buscando un incremento de la cobertura de los mismos para atender a la población de San Francisco Chapulapa</i>	Fortalecer e incrementar el acceso a los servicios de salud brindando espacios dignos, con disponibilidad de los insumos y personal capacitado	Construir casas de salud en las localidades	Las localidades del municipio no cuentan con casa de salud	Construcción de la casa de salud	3	3.1 3.2 3.3 3.4 3.7 3.8	1	229	NÚMERO DE CASAS DE SALUD CONSTRUIDAS	3,500,000	FISMDF	2020-2022
	Educación	<i>Impulsar el desarrollo integral de niños, jóvenes y adultos del municipio de San Francisco Chapulapa, brindando herramientas, infraestructura y apoyos suficientes que permitan a los estudiantes hacer más eficaz el proceso de aprendizaje</i>	Promover actividades que permitan reducir el rezago educativo entre la población	Construir aulas y techados para los planteles educativos	Los planteles educativos no cuentan con espacios techados para realizar actividades al aire libre	Construcción de Techado en área de impartición de Educación Física en la Escuela Preescolar Vicente Guerrero Clave 20DCC2128X	4	4.1 4.2 4.3 4.5 4.6	1	314	PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS	1,500,000	FISMDF	2020-2022
					Los planteles educativos no cuentan con espacios techados para realizar actividades al aire libre	Construcción de Techado en área de impartición de Educación Física en la escuela Telesecundaria clave 20DTV1426 U			1	314	PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS	1,500,000	FISMDF	2020-2022

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
					Los planteles educativos no cuentan con espacios techados para realizar actividades al aire libre	Construcción de Techado en área de impartición de Educación Física en la Escuela Leyes de Reforma Clave 20DPB1834Z			1	22	PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS	1,500,000	FISMDF	2020-2022
					Los planteles educativos no cuentan con espacios techados para realizar actividades al aire libre	Construcción de Techado en área de impartición de Educación Física en la escuela Telesecundaria clave 20DTV1225X			1	287	PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS	1,500,000	FISMDF	2020-2022
					Los planteles educativos no cuentan con espacios techados para realizar actividades al aire libre	Construcción de Techado en área de impartición de Educación Física en la Escuela Primaria Valentín Gómez Farías Clave			1	287	PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS	1,500,000	FISMDF	2020-2022

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
						20DPR0523 Q								
					Los planteles educativos no cuentan con espacios techados para realizar actividades al aire libre	Construcción de Techado en área de impartición de Educación Física en la Escuela Primaria			1	314	PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS	1,500,000	FISMDF	2020-2022
					Los planteles educativos no cuentan con aulas suficientes para impartir clases	Construcción de aulas en la escuela Primaria "Abraham Castellanos" clave 20DPB1517L			1	155	PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS	500,000	FISMDF	2020-2022
					Los planteles educativos no cuentan con aulas suficientes para impartir clases	Construcción de aula en la Escuela Telesecundaria			2	155	PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS	1,000,000	FISMDF	2020-2022

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
					Los planteles educativos no cuentan con aulas suficientes para impartir clases	Construcción de aulas en la Escuela Primaria Valentín Gómez Farías Clave 20DPR0523 Q			1	287	PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS	500,000	FISMDF	2020-2022
					Los planteles educativos no cuentan con aulas suficientes para impartir clases	Construcción de aula en la escuela Primaria Francisco I. Madero clave 20DPR1021Y			1	229	PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS	500,000	FISMDF	2020-2022
					Los planteles educativos no cuentan con espacios para realizar actividades físicas	Construcción de Cancha Deportiva en la escuela Telesecundaria clave 20DTV1426 U			1	314	PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS	950,000	FISMDF	2020-2022
					Los planteles educativos no cuentan con espacios para realizar actividades físicas	Construcción de Cancha Deportiva en la Escuela Primaria Clave 20DPR0820 Q			1	314	PROPORCIÓN DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS	950,000	FISMDF	2020-2022

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
	Vivienda	<i>Contribuir al acceso a una vivienda digna con infraestructura social básica que permita incrementar el nivel de vida de los habitantes de San Francisco Chapulapa</i>	Mejorar la calidad y dotación de servicios básicos en la vivienda para mejorar las condiciones de vida de la población	Gestionar recursos para la construcción de cuartos dormitorios	La población se encuentra en hacinamiento dentro de sus viviendas	Construcción de cuartos dormitorios	11	11.1	100%	287	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN SIN CARENCIA EN LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	4,000,000	FISMDF	2020-2022
					La población se encuentra en hacinamiento dentro de sus viviendas	Construcción de cuartos dormitorios en Monte Flor			100%	22	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN SIN CARENCIA EN LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	2,000,000	FISMDF	2020-2022
					La población se encuentra en hacinamiento dentro de sus viviendas	Construcción de cuartos dormitorio			100%	229	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN SIN CARENCIA EN LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	6,000,000	FISMDF	2020-2022
					La población se encuentra en hacinamiento dentro de sus viviendas	Construcción de Cuartos dormitorio			100%	116	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN SIN CARENCIA EN LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	3,000,000	FISMDF	2020-2022
				Mejorar el sistema de agua potable y drenaje	El servicio de distribución de agua potable no es eficiente	Rehabilitación del sistema de agua potable			100%	229	PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE	3,000,000	FISMDF	2020-2022

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
					El servicio de distribución de agua potable no es eficiente	Rehabilitación del sistema de agua potable			100%	122	PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE	2,500,000	FISMDF	2020-2022
					El servicio de distribución de agua potable no es eficiente	Rehabilitación del sistema de agua potable			100%	116	PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE	2,500,000	FISMDF	2020-2022
					La personas no cuentan con el servicio de drenaje sanitario en sus viviendas	Construcción de 60 sanitarios con biodigestor			100%	229	PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON ACCESO A LOS SERVICIOS SANITARIOS	3,600,000	FISMDF	2020-2022
					La personas no cuentan con el servicio de drenaje sanitario en sus viviendas	Construcción de sanitarios con biodigestor			100%	75	PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON ACCESO A LOS SERVICIOS SANITARIOS	1,800,000	FISMDF	2020-2022
					La personas no cuentan con el servicio de drenaje sanitario en sus viviendas	Construcción de 30 sanitarios con biodigestor			100%	116	PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON ACCESO A LOS SERVICIOS SANITARIOS	3,600,000	FISMDF	2020-2022
				Ampliar la cobertura de los servicios básicos en la vivienda	La población no cuenta con el servicio de energía eléctrica en sus viviendas	Mejoramiento de la Red de energía eléctrica Palo Mora-Monte Flor			100%	287	PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1,500,000	FISMDF	2020-2022

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Planeta	Desarrollo Urbano	<i>Contribuir a mejorar la infraestructura urbana del municipio de San Francisco Chapulapa mediante la planeación del desarrollo urbano y territorial, garantizando su cumplimiento</i>	Implementar políticas de ordenamiento territorial para la planeación urbana, el saneamiento y el fortalecimiento del desarrollo del municipio	Pavimentar las principales calles del municipio y sus localidades	Las calles de las localidades no están pavimentadas	Construcción de pavimento a base de Concreto Hidráulico en la Calle principal de Chapulapa Viejo	11	11.3 11.6 11.7	100%	52	PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS DE VIALIDAD PAVIMENTADA	2,500,000	FISMDF	2020-2022
					Las calles de las localidades no están pavimentadas	Construcción de pavimento a base de Concreto Hidráulico en la Calle principal			100%	75	PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS DE VIALIDAD PAVIMENTADA	2,500,000	FISMDF	2020-2022
					Las calles de las localidades no están pavimentadas	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico De Calle Corregidora que conduce al Panteón Municipal			100%	287	PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS DE VIALIDAD PAVIMENTADA	2,500,000	FISMDF	2020-2022
					Las calles de las localidades no están pavimentadas	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico de la calle Principal			100%	229	PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS DE VIALIDAD PAVIMENTADA	2,500,000	FISMDF	2020-2022

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
					Las calles de las localidades no están pavimentadas	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico de la calle Principal			100%	122	PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS DE VIALIDAD PAVIMENTADA	2,500,000	FISMDF	2020-2022
					Las calles de las localidades no están pavimentadas	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico de la calle Principal			100%	116	PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS DE VIALIDAD PAVIMENTADA	2,500,000	FISMDF	2020-2022
				Construir muros de contención	Las calles de las localidades presentan riesgos para la población	Construcción de muro de contención en la calle que conduce al IEBO			100%	287	PORCENTAJE DE METROS LINEALES DE MURO DE CONTENCIÓN CONSTRUIDOS	750,000	FISMDF	2020-2022
					Las calles de las localidades presentan riesgos para la población	Construcción de Muro de contención en la calle que conduce al preescolar			100%	314	PORCENTAJE DE METROS LINEALES DE MURO DE CONTENCIÓN CONSTRUIDOS	750,000	FISMDF	2020-2022
<b>Prosperidad</b>	Red de Caminos	Garantizar el acceso y la comunicación terrestre en el municipio de San	Rehabilitar e incrementar la red de caminos al interior del	Construcción de caminos rurales	Los caminos de las localidades no se encuentran en buen estado	Construcción de camino rural Palo Mora . Monte –Flor	9	9.1	100%	287	PORCENTAJE DE KILÓMETROS DE CAMINOS CONSTRUIDOS	5,000,000	FISMDF	2020-2022

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
		Francisco Chapulapa que permitan el desarrollo económico y social de las personas mediante caminos en buen estado	municipio para contribuir de manera indirecta en el fomento del mercado interno y garantizar la movilidad de los habitantes	Construcción de puentes	Los caminos de las localidades no se encuentran en buen estado	Construcción de Puente Santo Tomas – San Alejo el Progreso			1	155	NÚMERO DE PUENTES CONSTRUIDOS	2,250,000	FISMDF	2020-2022
Alianzas	Desarrollo Institucional	<i>Eficientar la Administración Pública Municipal de San Francisco Chapulapa y mejorar su calidad de operación para una debida gestión y atención de la población</i>	Capacitar permanentemente al personal del municipio que permita incrementar la calidad de los servicios públicos que la administración municipal ofrece	Dar seguimiento a las obras municipales	La población no conoce el grado de avance de las obras realizadas por el municipio	3% Gastos Indirectos (Seguimiento)	17	17.1 17.6	100%	2045	PORCENTAJE DE OBRAS SUPERVISADAS	3%	FISMDF	2020-2022
				Impulsar la coordinación interinstitucional con los diferentes ámbitos de gobierno	El personal que labora en el municipio no cuenta con la capacitación suficiente	2% PRODIM (desarrollo institucional)			3	2045	NÚMERO DE CONVENIOS PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	2%	FISMDF	2020-2022



Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Municipal

**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

En el municipio de San Francisco Chapulapa, Distrito de Cuicatlán, Estado de Oaxaca, siendo las 10:35 horas del día 06 de Marzo del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la C. Alejandra Aragón Cosme, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario(a) Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario(a) Municipal.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Consejo	Secretario(a) Municipal.
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente (a) Municipal





6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Secretario(a) Municipal.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Secretario(a) Municipal.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Secretario(a) Municipal.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Secretario(a) Municipal.
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Secretario(a) Municipal.
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Secretario(a) Municipal.
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento para la elección del o los Comités de Contraloría Social.	Secretario(a) Municipal.
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Secretario(a) Municipal.
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Secretario(a) Municipal.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretario(a) del CDSM.
17. Acuerdos	
18. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.



129

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**-En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 24 hombres y 8 mujeres, haciendo un total de 32 personas, de un total de 40 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.**- En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete





a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM).En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como miembros permanentes a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán asistir en calidad de invitados los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.
- C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con





los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.
- E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) [www.sisplade.oaxaca.gob.mx](http://www.sisplade.oaxaca.gob.mx), para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-s> **infraestructura-social-fais**, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.
- F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.
- G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.
- H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.
- I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.
- J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

131





- K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.
- L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.
- M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

**5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.** En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?"** asimismo, responden "Sí, Protesto" El presidente concluyó: "Si no hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

**6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS).** En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal informó sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.** En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

**8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.** En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.



PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Francisco Chapulapa, Dto. Cuicatlán, Oax. 2020-2022



SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Francisco Chapulapa, Dto. Cuicatlán, Oax. 2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. San Francisco Chapulapa, Dto. Cuicatlán, Oax. 2020-2022

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamientos del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.



REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Francisco Chapulapa, Oaxaca



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. San Francisco Chapulapa, Oaxaca



REGIDURÍA DE SEGURIDAD  
Mpio. San Francisco Chapulapa, Oaxaca

**9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.**-En uso de la palabra, del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

**10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.**-En uso de la palabra, del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

**11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.**- En uso de la palabra, del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

**12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.**- En uso de la palabra, del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

**13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.**-en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

**14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.**- En uso de la palabra, del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, informo al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.





REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Francisco  
Chapulapa,  
Dtto. Cuicatlán, Oax.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. San Francisco  
Chapulapa,  
Dtto. Cuicatlán, Oax.



REGIDURÍA DE SEGURIDAD  
Mpio. San Francisco  
Chapulapa,  
Dtto. Cuicatlán, Oax.  
2020 - 2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Francisco  
Chapulapa,  
Dtto. Cuicatlán, Oax.  
2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Francisco  
Chapulapa,  
Dtto. Cuicatlán, Oax.  
2020 - 2022



REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Francisco  
Chapulapa,  
Dtto. Cuicatlán, Oax.

**15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.-** en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

**16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.-** En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presente para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

**17.-ACUERDOS.** - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-**El consejo acuerda realizar la instalación del **Consejo de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en el mes de abril.

**SEGUNDO.** – Senombrara a la titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal en la misma reunión; se nombrara a dicha titular en la asamblea comunitaria a realizarse en el mes de abril.

**TERCERO.-**Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

**CUARTO.-**Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los

Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

**QUINTO.** -Se nombrará a finales días del mes de marzo del 2020, el Comité de **Contraloría Social 2020** eligiendo democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social, así mismo se acordó la fecha para las reuniones de consejo serán cada tres meses.

**SEXTO.** - La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 06 de marzo, a las 14:00 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

**18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - En uso de la palabra el C. Alejandra Aragón Cosme, Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 13:30 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

Por el H. Ayuntamiento.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Francisco  
Chapulapa,  
Oaxaca,  
Dpto. Cuicatlán, Oax.  
2020-2022

C. Alejandra Aragón Cosme  
Presidente Municipal y  
Presidente del CDSM.



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Francisco  
Chapulapa,  
Oaxaca,  
Dpto. Cuicatlán, Oax.  
2020-2022

C. Pahuncio Cid Zarate  
Síndico Municipal



C. Gabriel Espinoza Cid  
Regidor de Hacienda



C. David Olivarez Patricio  
Regidor de Obras

Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

**QUINTO.** -Se nombrará a finales días del mes de marzo del 2020, el Comité de **Contraloría Social 2020** eligiendo democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social, así mismo se acordó la fecha para las reuniones de consejo serán cada tres meses.

**SEXTO.** - La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 06 de marzo, a las 14:00 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

**18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - En uso de la palabra el C. Alejandra Aragón Cosme, Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 13:30 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

Por el H. Ayuntamiento.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Francisco  
Chapulapa,  
Oaxaca, Oax.  
Dtto. Cuicatlán, Oax.  
2020-2022

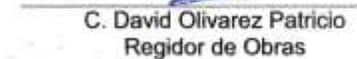
C. Alejandra Aragón Cosme  
Presidente Municipal y  
Presidente del CDSM.



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Francisco  
Chapulapa,  
Oaxaca, Oax.  
Dtto. Cuicatlán, Oax.  
2020-2022

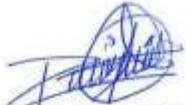
C. Pahuncio Cid Zarán  
Síndico Municipal

C. Gabriel Espinoza Cid  
Regidor de Hacienda



**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Francisco  
Chapulapa,  
Oaxaca, Oax.  
Dtto. Cuicatlán, Oax.  
2020-2022

C. David Olivarez Patricio  
Regidor de Obras

- |  |  |  |
|--|--|--|
| <br>ESC. PRIM. RURAL<br><b>FRANCISCO I. MADERO</b><br>La Herba Blc.-ra 0002<br>Chapulapa 335<br>Cuic., Oax.                                     | <br><b>C. Dulce Nora Mejía Calleja</b><br>Presidenta del comité de la escuela<br>primaria "Francisco I. Madero" | <b>C. Elia Martínez Tolentino</b><br>Encargada de la casa de salud<br>Agua Neblina   |
| <br><b>CONAFE</b><br>C.C.T. 20KJN00180<br>LA REFORMA<br>SAN FRANCISCO<br>CHAPULAPA, OAX.  | <br><b>C. Araceli Manzo Diego</b><br>Presidenta de preescolar<br>Núcleo Rural La Reforma                        | <br><b>C. Benjamín Rubiños Allamirano</b><br>Presidente de la Esc. Prim.<br>"Leyes de Reforma" |
| <br><b>APEC</b><br>ESC. SEC. COM.<br>"VICENTE GUERRERO"<br>C.C.T. 20KTV0034E<br>La Reforma<br>San Francisco Chapulapa<br>Cuic., Cuicatlan, Oax. | <br><b>C. Araceli Manzo Diego</b><br>Presidenta de la secundaria<br>Núcleo Rural La Reforma                     | <br><b>C. Fulgencio Castillo López</b><br>Encargado de la casa de salud<br>Santo Tomas         |
| <b>C. Leonardo Villavicencio Álvarez</b><br>Pte. Esc. Primaria<br>"Emiliano Zapata "<br>Guadalupe Siete Cerros   | <br><b>C. Othon Cid Jiménez</b><br>Pte. de Preescolar "Vicente Guerrero"<br>Guadalupe Siete Cerros            |  |
| <b>C. David Villavicencio Zaraut</b><br>Pte. de la Esc. Telesecundaria<br>Guadalupe Siete Cerros   | <br><b>C. Paulina Manzanares Pacheco</b><br>Encargada de la casa de salud<br>Guadalupe Siete Cerros          |  |

**Representantes Agrarios.**

*[Handwritten signature]*

C. Magdalena Iglesias Quintero  
Presidente del Comisariado de Bienes  
Comunales  
San Francisco Chapulapa



*[Handwritten signature]*

C. Edgar Altamirano Pacheco  
Tesorero Municipal

Otros auxiliares.

*[Handwritten signature]*

C. Nemesio Manzo Zaraut  
Presidente del DIF Municipal



Invitados con derecho a voz.

Lic. Jorge Luis Alonso Ortiz  
Jefe de MET-CUICATLAN

Ing. Javier Cruz Angeles  
Tecnico de MET-CUICATLAN

C. Orlando Vicencio Garcia  
Auxiliar del MET-CUICATLAN

*[Handwritten signature]*



C. Eustaquio Mesa Álvarez  
Secretario Municipal y del CDSM



  
  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Francisco  
Chapulapa,  
Dpto. Cuicatlán, Oax.  
2020 - 2022

  
  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Francisco  
Chapulapa,  
Dpto. Cuicatlán, Oax.  
2020 - 2022

  
  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. San Francisco  
Chapulapa,  
Dpto. Cuicatlán, Oax.

  
  
**REGIDURÍA DE SEGURIDAD**  
Mpio. San Francisco  
Chapulapa,  
Dpto. Cuicatlán, Oax.  
2020 - 2022

  
  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Francisco  
Chapulapa,  
Dpto. Cuicatlán, Oax.

  
  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Francisco  
Chapulapa,  
Dpto. Cuicatlán, Oax.  
2020 - 2022

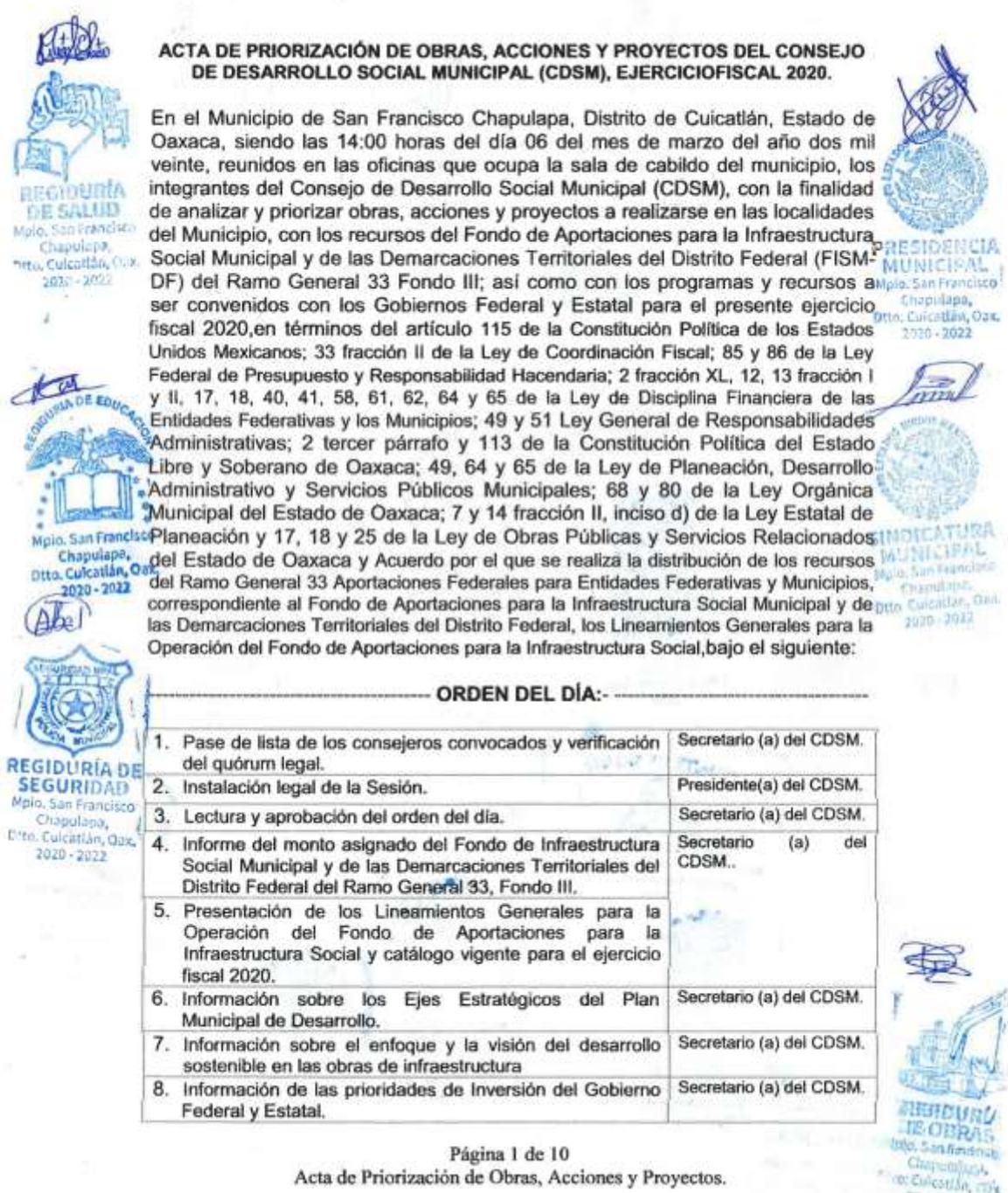
Acta de Priorización de Obras

**ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.**

En el Municipio de San Francisco Chapulapa, Distrito de Cuicatlán, Estado de Oaxaca, siendo las 14:00 horas del día 06 del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa la sala de cabildo del municipio, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:-**

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario (a) del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario (a) del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Secretario (a) del CDSM.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Secretario (a) del CDSM.
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Secretario (a) del CDSM.





9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente (a) del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretario (a) del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente(a) del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.



141

DESARROLLO DE LA SESIÓN:



**1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 32 consejeros de 40 convocados, de los cuales son 24 hombres y 08 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.



**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra él Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra él Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.-** En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 7,972,035.00 (Siete millones novecientos setenta y dos mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.





REGIDURÍA DE SALUD Mpio. San Francisco Chapulapa, Dto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

5.-PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.



PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Francisco Chapulapa, Dto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. San Francisco Chapulapa, Dto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.



INDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Francisco Chapulapa, Dto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022



REGIDURÍA DE SEGURIDAD Mpio. San Francisco Chapulapa, Dto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.



7.-INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible son necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.-INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-En uso de la palabra, del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, informaron al CDSM sobre las estrategias y



REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. San Francisco Chapulapa, Dto. Cuicatlán, Oax. 2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. San Francisco Chapulapa, Oax.  
2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. San Francisco Chapulapa, Oax.  
2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE SEGURIDAD**  
Mpio. San Francisco Chapulapa, Oax.  
2020 - 2022

prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

**9.-INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019.**En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

**10.-RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS.** En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

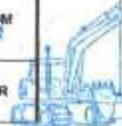
**11.-ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.**-Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

  
  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Francisco Chapulapa, Oax.  
2020 - 2022

  
  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Francisco Chapulapa, Oax.  
2020 - 2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia	
			Unidad	Cantidad	Número	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombrs		
1	COBERTURA MUNICIPAL	3% GASTOS INDIRECTOS	EXPEDIENTE	15				600	1800	1200	COM
2	COBERTURA MUNICIPAL	2% PRODIM	ACCION	3	1 Y 16	1.1 Y 16.6		600	1800	1200	COM
3	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle principal de Chapulapa Viejo	M2	5000	11	11.3	19	35	25		COM
4	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	Construcción de cuartos dormitorio	Otra	40	1	1.3	75	153	139		DIR

  
  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Francisco Chapulapa, Oax.  
2020 - 2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia
			M	U	11	11.3	75	153	139	
5	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	Construcción de muro de contención en la calle que conduce al IEBO	M	50	11	11.3	75	153	139	COM
6	GUADALUPE SIETE CERROS	Construcción de Tejado en área de impartición de Educación Física en la Escuela Preescolar Vicente Guerrero Clave 20DCG2120X	TECHADO	1	4	4.1, 4.2 Y 4.5		43	36	DIR
7	GUADALUPE SIETE CERROS	Construcción de Tejado en área de impartición de Educación Física en la escuela Telesecundaria clave 20DTV1426U	TECHADO	1	4	4.1, 4.2 Y 4.5		26	19	DIR
8	HERBA BUENA	Construcción de 60 sanitarios con biodigestor	OBRA	60	1	1.1	60	119	113	DIR
9	HERBA BUENA	Rehabilitación del sistema de agua potable	SISTEMA	1	1	1.1	62	119	113	DIR
10	AGUA NEBLINA	Construcción de sanitarios con biodigestor	OBRA	30	1	1.1	30	43	35	DIR
11	AGUA NEBLINA	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico de la calle Principal	M2	3000	11	11.3	30	43	35	COMP
12	SANTO TOMAS	Construcción de aulas en la escuela Primaria "Abraham Castellanos" clave 20OPB1517L	Auxio	1	1 Y 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1 Y 4.2		10	5	DIR
13	SANTO TOMAS	Construcción de aulas en la escuela Telesecundaria	Auxio	1	1 Y 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1 Y 4.2		4	5	DIR
14	LA REFORMA	Construcción de Tejado en área de impartición de Educación Física en la Escuela de la Reforma Clave 20OPB1633Z	TECHADO	1	4	4.1, 4.2 Y 4.5	24	58	51	DIR
15	LA REFORMA	Rehabilitación del sistema de agua potable	Sistema	1	1	1.1	24	58	51	DIR
16	EL OCCITAL	Construcción de 30 sanitarios con biodigestor	Obra	30	1	1.1	30	69	57	DIR
17	EL OCCITAL	Rehabilitación del sistema de agua potable	Sistema	1	1	1.1	30	69	57	DIR

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.  
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria



b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
18	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	Construcción de aulas en la Escuela Primaria Valentín Gómez Farías Clave 200PR06230	ANEXO	2		54	48
19	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	Construcción de Techado en área de impartición de Educación Física en la escuela Telesecundaria clave 200TV1225X	TECHADO	1		29	
20	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	Construcción de Techado en área de impartición de Educación Física en la Escuela Primaria Valentín Gómez Farías Clave 200PR06230	TECHADO	1		36	
21	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico De Calle Comigóna que conduce al Predio Municipal	M2	6000	75	153	139
22	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	Construcción de camino rural Palo Mora Monte - Flor	KM	3	75	153	139
23	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	Mejoramiento de la Red de energía eléctrica Palo Mora- Monte Flor	POSTES	10		25	18
24	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	Construcción de cuartos dormitorio en Monte Flor	OBRA	20	20	25	18
25	GUADALUPE SIETE CERROS	Construcción de Cancha Deportiva en la escuela Telesecundaria clave 200TV1426U	ANEXO	1		26	19
26	GUADALUPE SIETE CERROS	Construcción de Techado en área de impartición de Educación Física en la Escuela Primaria Clave 200PR0820Q	TECHADO	1		53	41
27	GUADALUPE SIETE CERROS	Construcción de Cancha Deportiva en la Escuela Primaria Clave 200PR0820Q	ANEXO	1		53	41
28	GUADALUPE SIETE CERROS	Construcción de Muro de contención en la calle que conduce al preescolar	M	50	60	200	151
29	HERBA BUENA	Construcción de aula en la escuela Primaria Francisco I. Madero clave 200PR1621Y	ANEXO	1		36	27
30	HERBA BUENA	Construcción de cuartos dormitorio	OBRA	60	60	119	113
31	HERBA BUENA	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico de la calle Principal	M2	5000	62	119	113
32	HERBA BUENA	Construcción de la casa de salud	OBRA	1	62	119	113
33	SANTO TOMAS	Construcción de Puente Santo Tomas - San Alejo el Progreso	ML	50	37	81	76
34	LA REFORMA	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico de la calle Principal	M2	3000	24	58	51
35	EL OCOTAL	Construcción Cuartos dormitorio	OBRA	30	30	69	57
36	EL OCOTAL	Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico de la calle Principal	M2	3000	30	69	57

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Francisco Chapulapa, Oax. Cuicatlán, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. San Francisco Chapulapa, Oax. Cuicatlán, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE SEGURIDAD  
Mpio. San Francisco Chapulapa, Oax. Cuicatlán, Oax. 2020-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Francisco Chapulapa, Oax. Cuicatlán, Oax. 2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Francisco Chapulapa, Oax. Cuicatlán, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Francisco Chapulapa, Oax. Cuicatlán, Oax. 2020-2022

**12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.-** En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social mismo que se nombrara a finales días del mes de marzo, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

**13. ACUERDOS.** Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

----- **ACUERDOS:** -----

**PRIMERO.**-De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

**SEGUNDO.**- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) [www.sisplade.oaxaca.gob.mx](http://www.sisplade.oaxaca.gob.mx), Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

**TERCERO.**-Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

**CUARTO.**-Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

**14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 18:40 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

Por el H. Ayuntamiento.

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Francisco Chapulapa, Oax.  
Dtto. Cuicatlán, Oax.  
2020 - 2022

  
**C. Alejandra Aragón Cosme**  
Presidente Municipal y  
Presidente del CDSM.

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Francisco Chapulapa, Oax.  
Dtto. Cuicatlán, Oax.  
2020 - 2022

  
**C. Panuncio Cid Zaraut**  
Síndico Municipal



C. Gabriel Espinoza Cid  
Regidor de Hacienda

C. David Olivarez Patricio  
Regidor de Obras

*[Signature]*



*[Signature]*



C. Edgar Mendoza Vargas  
Regidor de Educación

C. María Elizabet Cid Martínez  
Regidora de Salud



C. Abel Iglesias Quintero  
Regidor de Seguridad

**Autoridades Auxiliares.**



C. Bertín Ríos Zertuche  
Agente de Policía de  
Hierba Buena

C. Ezequiel Olivares Patricio  
Agente de Policía de  
Guadalupe Siete Cerros

*Cristian s.m.*  
C. Cristhian Santiago Tejada  
Merino  
Agente de Policía de Agua Neblina

*[Signature]*  
C. Tolentino Castillo Sosa  
Agente de Policía de  
Santo Tomas

**Representantes de Barrios y Colonias.**



C. Nicolás Altamirano Murguía  
Núcleo Rural La Reforma



C. David Martínez Manzo  
Núcleo Rural El Ocotál

**Representantes de Comités.**

  
 Instituto de Estudios de la Educación  
 del Estado de Oaxaca  
 Pl. 249  
 Chapulapa  
 Patronato de Padres de Familia

  
**C. Gonzalo Cid Castillo**  
 Presidente del patronato IEBO 249

  
**C. Araceli Varela Zúñiga**  
 Tesorera del comité de la Esc. Prim. "Valentín Gómez Farías"

  
**C. Dulce Nora Mejía Calleja**  
 Presidenta del comité de la escuela primaria "Francisco I. Madero"

  
**C. Elia Martínez Tolentino**  
 Encargada de la casa de salud Agua Neblina

  
**C. Araceli Manzo Diego**  
 Presidenta de preescolar Núcleo Rural La Reforma

  
**C. Benjamin Rubiños Altamirano**  
 Presidente de la Esc. Prim. "Leyes de Reforma"

  
**C. Araceli Manzo Diego**  
 Presidenta de la secundaria Núcleo Rural La Reforma

  
**C. Fulgencio Castillo López**  
 Encargado de la casa de salud Santo Tomás

**C. Leonardo Villavicencio Álvarez**  
 Pte. Esc. Primaria "Emiliano Zapata" Guadalupe Siete Cerros

  
**C. Othón Cid Jiménez**  
 Pte. de Preescolar "Vicente Guerrero" Guadalupe Siete Cerros

COMITE DE SALUD



GUADALUPE SIETE CERROS MUNICIPIO SAN FRANCISCO CHAPULAPA CUICATLÁN, OAXACA

C. David Villavicencio Zaraut Pte. de la Esc. Telesecundaria Guadalupe Siete Cerros

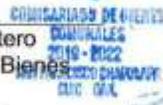
<sup>PMP</sup>  
C. Paulina Manzanares Pacheco Encargada de la casa de salud Guadalupe Siete Cerros

Representantes Agrarios.



*[Signature]*

C. Magdalena Iglesias Quintero Presidente del Comisariado de Bienes Comunales San Francisco Chapulapa



Otros auxiliares.



C. Edgar Altamirano Pacheco Tesorero Municipal

*[Signature]*

C. Nemesio Manzo Zaraut Presidente del DIF Municipal

Invitados con derecho a voz.

Lic. Jorge Luis Alonso Ortiz Jefe de MET-CUICATLAN

Ing. Javier Cruz Angeles Técnico de MET-CUICATLAN

C. Orlando Vicencio García Auxiliar del MET-CUICATLAN

*[Signature]*



C. Eustaquio Mesa Alvarez Secretario Municipal y del CDSM

## ● Referencias

- CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN. Índice de Marginación por Localidad, 2010. México.
- CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN. Índice de Marginación Municipal. Varios años. México.
- CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL. Informe de pobreza en México: NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. Varios años. México.
- CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Índice de Rezago Social Municipal. Varios años. México.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. México
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. Oaxaca. México.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible. Oaxaca. México
- GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. Ley Estatal de Planeación. Periódico Oficial del Estado, 09 de enero de 2016. Oaxaca. México.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. Periódico Oficial del Estado, 2 de abril de 2011. Oaxaca. México.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, noviembre 2010. Periódico Oficial del Estado de Oaxaca. México.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo. SISPLADE. Oaxaca. México.
- GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Ley de Planeación, Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983, México.
- GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018. México.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. Anuario Estadístico del Estado de Oaxaca. 2016. Oaxaca. México.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. Censos de Población y Vivienda. Varios años. México.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. Finanzas Públicas Municipales. México.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015. México.

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. Compendio de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos. México.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos. México.
- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. Varios años. México.
- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. Sistema de Información Georreferenciada. SISGE. México.

